

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**TUBOS REUNIDOS, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Tubos Reunidos, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Tubos Reunidos, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Descripción En las notas 1.2 y 2.3 de la memoria adjunta se describen las medidas adoptadas durante los últimos ejercicios por los Órganos de Administración y la Dirección de la Sociedad a efectos de garantizar la adecuada aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, tal y como se indica en la nota 1.2 de la memoria adjunta, el 22 de julio de 2021 la Sociedad firmó una operación de apoyo financiero temporal con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, configurada como un préstamo de naturaleza participativa por importe de 112,8 millones de euros. Adicionalmente, en dicha fecha se formalizó la novación del Acuerdo de Refinanciación de la deuda sindicada suscrito el 16 de octubre de 2019 y novado el 25 de mayo de 2020.

Ambos acuerdos permitieron lanzar el Plan Estratégico 2021-2026 y las iniciativas concretas contempladas en el mismo, que el Consejo de Administración de la Sociedad considera necesarias para la restitución de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad y su Grupo y para seguir operando en virtud del principio de empresa en funcionamiento.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de las acciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dentro del contexto del Plan Estratégico para garantizar la continuidad de sus operaciones en el futuro.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Identificación y entendimiento de los motivos que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad y su Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.
- ▶ Verificación de la evaluación realizada por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad en relación con la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento, una vez consideradas las medidas adoptadas en el Plan Estratégico para la restitución de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad y su Grupo. Esta verificación ha incluido, entre otros aspectos, la revisión de dicho Plan Estratégico y de la evolución financiera prevista para la Sociedad y el Grupo en los próximos doce meses.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en las notas 7 y 20 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene registrados, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas", instrumentos de patrimonio y créditos a cobrar por importe de 154 y 194 millones de euros, respectivamente.

La Sociedad, al menos a cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La determinación del valor recuperable depende del resultado de estimaciones complejas que conllevan la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección de la Sociedad en la determinación de las hipótesis clave a considerar.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentran recogidos en la nota 2.3 "Juicios y estimaciones contables relevantes" y la nota 7 "Participaciones en empresas del grupo" de la memoria adjunta.

Hemos considerado esta materia una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes, la complejidad inherente a la asignación de valor a las hipótesis clave consideradas y la sensibilidad a las variaciones de tales asunciones.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos seguidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación de los análisis de deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo, incluyendo la evaluación de diseño e implementación de los controles relevantes.
- ▶ Revisión del análisis de existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos proyectados, de las tasas de descuento y de las tasas de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Tubos Reunidos, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Tubos Reunidos, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022 nos nombró como auditores del Grupo por un período adicional de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo inicial de 3 años por lo que hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.



ERNST & YOUNG, S.L.

2023 Núm. 03/23/00006

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N.º S0530)

Alberto Peña Martínez
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N.º 15290)

24 de febrero de 2023

TUBOS REUNIDOS, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión al
31 de diciembre de 2022**

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

Cuentas Anuales:

- Balance al 31 de diciembre de 2022

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Informe anual de gobierno corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (IARC) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

ACTIVO	Nota	2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado material		<u>63</u>	<u>49</u>
Inversiones inmobiliarias	5	<u>1.448</u>	<u>1.505</u>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		<u>317.033</u>	<u>269.670</u>
Instrumentos de patrimonio	7	154.489	147.843
Créditos a empresas	6-20	162.544	121.827
Inversiones financieras a largo plazo	6	<u>304</u>	<u>304</u>
Otros activos financieros		304	304
Activos por impuesto diferido	13	<u>2.489</u>	<u>14</u>
Total activo no corriente		<u>321.337</u>	<u>271.542</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<u>2.483</u>	<u>1.811</u>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	6-8	19	18
Cientes, empresas del grupo y asociadas	6-8-20	2.464	1.784
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	-	9
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6-20	<u>31.852</u>	<u>4.669</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	<u>18.237</u>	<u>42.486</u>
Total activo corriente		<u>52.572</u>	<u>48.966</u>
TOTAL ACTIVO		<u>373.909</u>	<u>320.508</u>

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

PASIVO	Nota	2022	2021
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		(11.102)	(56.964)
Capital	9	3.494	3.494
Prima de emisión	9	387	387
Reservas	10	69.022	69.022
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(129.867)	(170.251)
Resultado del ejercicio	11	45.862	40.384
Total patrimonio neto		(11.102)	(56.964)
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo		2.692	-
Provisiones		2.692	-
Deudas a largo plazo	6-12	360.894	360.356
Obligaciones y otros valores negociables		16.738	16.920
Deudas con entidades de crédito		343.619	342.667
Otros pasivos financieros		537	769
Total pasivo no corriente		363.586	360.356
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo		1.000	-
Provisiones		1.000	-
Deudas a corto plazo	6-12	16.820	14.496
Obligaciones y otros valores negociables		624	232
Deudas con entidades de crédito y otras deudas		15.840	13.599
Otros pasivos financieros		356	665
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.605	2.620
Proveedores	6-12	1.450	1.943
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	6-12-20	517	403
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6-12	736	-
Pasivos por impuesto corriente	15	499	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	403	274
Total pasivo corriente		21.425	17.116
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		373.909	320.508

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

	Nota	2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14-20	46.109	14.397
Prestaciones de servicios		15.389	10.563
Intereses préstamos empresas del grupo		6.436	3.834
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo		24.284	-
Otros ingresos de explotación		88	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		82	-
Subvenciones		6	-
Gastos de personal	14	(6.637)	(1.698)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.299)	(1.458)
Cargas sociales		(338)	(240)
Otros gastos de explotación		(3.874)	(4.000)
Servicios exteriores		(3.868)	(3.995)
Tributos		(6)	(5)
Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo	7-20	24.672	108.896
Deterioros y pérdidas		24.672	108.896
Amortización del inmovilizado		(77)	(79)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		60.281	117.516
Gastos financieros	16	(18.751)	(20.634)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	2.3-12	-	(58.265)
Diferencias de cambio	16	1.429	1.767
RESULTADO FINANCIERO	16	(17.322)	(77.132)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		42.959	40.384
Impuesto sobre beneficios	15	2.903	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		45.862	40.384

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	11	<u>45.862</u>	<u>40.384</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		<u>45.862</u>	<u>40.384</u>

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 9)	Prima de emisión (Nota 9)	Reservas (Nota 10)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 11)	Total
Saldo, inicio año 2021	3.494	387	69.022	(20.452)	(149.799)	(97.348)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	40.384	40.384
Distribución del resultado del 2020	-	-	-	(149.799)	149.799	-
Saldo, final año 2021	3.494	387	69.022	(170.251)	40.384	(56.964)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	45.862	45.862
Distribución del resultado del 2021 (nota 11)	-	-	-	40.384	(40.384)	-
Saldo, final año 2022¹	3.494	387	69.022	(129.867)	45.862	(11.102)

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

¹ El carácter participativo de la financiación obtenida del FASEE hace que el Patrimonio Neto de Tubos Reunidos, S.A. a efectos mercantiles sea positivo y suficiente como para que no le sean de aplicación los supuestos previstos para el equilibrio patrimonial en la Ley de Sociedades de Capital (nota 1.2).

TUBOS REUNIDOS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		33.811	(3.232)
<u>Resultado del ejercicio antes de impuestos de operaciones continuadas</u>		<u>42.959</u>	<u>40.384</u>
<u>Ajustes del resultado</u>		<u>(10.017)</u>	<u>(35.521)</u>
Amortización del inmovilizado		77	78
Variación de provisiones		3.692	-
Resultados por bajas/ deterioros y enajenaciones de inversiones en empresas			
del grupo	7-20	(24.672)	(108.896)
(Ganancias)/pérdidas en el valor razonable de instrumentos financieros		-	58.265
Ingresos financieros	20	(6.436)	(3.835)
Gastos financieros		18.751	20.634
Diferencias de cambio		(1.429)	(1.767)
<u>Cambios en el capital corriente</u>		<u>441</u>	<u>(8.095)</u>
Clientes y otras cuentas a cobrar		(544)	(1.221)
Proveedores y otras cuentas a pagar		985	(6.874)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(41.743)	(61.762)
<u>Pagos por inversiones</u>		<u>(46.878)</u>	<u>(64.660)</u>
Empresas del Grupo		(46.844)	(64.378)
Inmovilizado material		(34)	-
Otros activos financieros		-	(282)
<u>Cobros por desinversiones</u>		<u>5.135</u>	<u>2.898</u>
Empresas del Grupo		5.135	2.898
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(15.889)	107.116
Obtención de recursos ajenos		-	119.800
Reembolso de recursos ajenos		(15.349)	(13.279)
Reembolso de otras deudas		(540)	595
(DISMINUCIÓN)/AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(24.249)	42.122
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	6.1	42.486	364
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	6.1	18.237	42.486

Las Notas 1 a 22 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2022
(Miles de euros)

1. Actividad de la empresa

Tubos Reunidos, S.A. (en adelante, TR o la Sociedad) tiene su origen en 1892 y tiene su domicilio social y fiscal en Amurrio (Álava).

Con fecha 4 de enero de 2010, en virtud de la aprobación de la Junta General de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009, se formalizó la transformación de la sociedad Tubos Reunidos, S.A. en sociedad holding del Grupo mediante la aportación de la rama de actividad de fabricación de tubos de acero sin soldadura a una sociedad de nueva creación denominada Tubos Reunidos Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal), actualmente denominada Tubos Reunidos Group, S.L.U.

Tubos Reunidos, S.A. (TR), como Sociedad holding, es Sociedad dominante de un grupo de sociedades (Grupo Tubos Reunidos) con actividades en las áreas de tubería sin soldadura, principalmente. De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas. Con fecha 23 de febrero de 2023 la Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas de Tubos Reunidos, S.A. y sociedades dependientes al 31/12/2022 que muestran un resultado neto positivo consolidado de 43.498 miles de euros y unos fondos propios negativos de 50.845 miles de euros (31/12/2021: resultados negativos por importe de 64.677 y fondos propios negativos de 94.332 miles de euros, respectivamente) y un fondo de maniobra positivo por importe de 62.864 miles de euros (31/12/2021: fondo de maniobra positivo por importe de 25.339 miles de euros). Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las acciones de la Sociedad se encuentran admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid (nota 9).

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

1.2 Información relevante del ejercicio 2022

Los ingresos de explotación del Grupo del ejercicio 2022 han alcanzado los 523,8 millones de euros, frente a los 250,8 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone el mayor nivel de facturación del Grupo desde el año 2008. Esta evolución positiva se ha debido a un incremento del volumen de producción y, sobre todo, a un aumento significativo del precio medio en todos los segmentos en los que opera el Grupo, lo que se ha traducido en la mejora del resultado de explotación hasta los 54,0 millones de euros positivos, más de cuatro veces el resultado del ejercicio 2021, que fue de 12,9 millones de euros positivo.

El EBITDA del Grupo de 2022 es de 64,5 millones de euros, frente a un importe de 51,4 millones de euros negativo en el ejercicio anterior, lo que supone una mejora de 115,9 millones de euros. La capacidad que ha tenido el Grupo de convertir este EBITDA en flujo de caja ha supuesto la generación de un flujo de caja neto de 17,5 millones de euros y una reducción de la deuda financiera neta en 6,9 millones de euros, con un ratio deuda neta / EBITDA de 4,5 veces al 31 de diciembre de 2022.

Estas cifras suponen un resultado positivo en la sociedad dominante del Grupo, (TRSA), que presenta la siguiente evolución positiva de sus cifras de Patrimonio neto contable y de Patrimonio neto a efectos mercantiles, teniendo en cuenta el carácter participativo de la financiación obtenida del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) (nota 12):

	<u>31/12/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Patrimonio neto contable de la Sociedad	(11.102)	(56.964)
Préstamo participativo	115.651	112.800
PATRIMONIO A EFECTOS MERCANTILES DE LA SOCIEDAD	104.549	55.836
Capital Social de TRSA	3.494	3.494
Ratio de Patrimonio / Capital Social	29,92x	15,98x

Estos resultados no solo marcan la vuelta a la senda de la rentabilidad del Grupo, sino que son superiores a los incluidos para el ejercicio 2022 en el Plan Estratégico 2021 – 2026, que se actualizó en 2020 para recoger los impactos que se preveían de la pandemia COVID como hoja de ruta definida por el Consejo de Administración para alcanzar la sostenibilidad a largo plazo del Grupo, basada en la transición energética y la descarbonización.

Los Administradores de la Sociedad han actualizado las cifras del Plan Estratégico para adaptarlas a la evolución de los precios de venta, al incremento de costes de producción y a los cambios ocurridos en otros factores tanto normativos como económicos, ampliando la duración hasta 2028 y manteniendo como elementos esenciales el objetivo de sostenibilidad y la mejora de la competitividad.

Los resultados de 2022 se han visto afectados por diversas cuestiones, como son la Guerra en Ucrania y los impactos que ha tenido a nivel económico, las novedades normativas en el sector de fabricación de tubos sin soldadura y, en menor medida, la pandemia COVID.

a) Impactos de la Guerra en Ucrania

El 21 de febrero de 2022 el Presidente de la Federación de Rusia firmó un decreto en el que reconoce la independencia y la soberanía de las autoproclamadas “República Popular de Donetsk y “República Popular de Luhansk” y ordenó el despliegue de las fuerzas armadas rusas en dichas zonas. A raíz de dicho acontecimiento se inició un conflicto armado entre Ucrania y la Federación de Rusia. Un día después, el Alto Representante de la Unión Europea emitió una Declaración en nombre de la Unión en la que condenaba la decisión del presidente de la Federación de Rusia, considerando esa actuación como ilegal y como una grave violación del Derecho Internacional y de acuerdos internacionales como la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki, la Carta de París y el Memorando de Budapest.

En respuesta a esta acción, la Unión Europea, los Estados Unidos y el Reino Unido han emitido una serie de normas imponiendo medidas restrictivas a la Federación de Rusia que afectan de forma particular al sector de actividad del Grupo, en especial a las actividades de comercialización, transporte y compras.

El efecto directo de estas medidas y del propio conflicto sobre la cifra de negocios del Grupo ha sido limitado, dado que el volumen de ventas y pedidos destinados a clientes localizados en los países afectados no es significativo. No obstante, existe un notable impacto indirecto porque tanto Rusia como Ucrania son importantes productores y consumidores de tubos de acero sin soldadura y, además, se encuentran entre los principales proveedores mundiales de varias de las materias primas y energías que se emplean para su fabricación, entre ellas la chatarra, diversas ferroleaciones y el gas natural. Todo ello ha acrecentado la incertidumbre en los mercados, derivando en un aumento global de costes que ha disparado los índices de inflación en todos los países, entre ellos España, agravando una tendencia alcista que ya se venía produciendo con la reactivación de la economía tras la pandemia.

En el Grupo hemos sido capaces de gestionar esta situación de incertidumbre de dos formas. Por un lado, orientando nuestra actividad comercial y productiva hacia aquellos mercados donde el incremento de demanda ha permitido absorber este incremento de costes, principalmente OCTG y, en menor medida, midstream. Y, por otro lado, a través de una especial atención al control de costes y a la gestión de riesgos. En este sentido, destaca el cierre de acuerdos de suministro con precio fijo por la totalidad del coste de electricidad y parcialmente del gas, lo que nos ha permitido ahorrar costes de producción, reducir la exposición a la volatilidad de costes facilitando la gestión productiva y asegurar el suministro de estos dos insumos clave.

b) Modificación normativa sobre el arancel en Estados Unidos

El 31 de octubre de 2021 los Estados Unidos y la Unión Europea anunciaron un acuerdo en relación con la normativa arancelaria sobre las exportaciones de acero y aluminio de la Unión que modificaba la establecida en 2018 por la Administración Trump por la que todas las exportaciones de estos productos a Estados Unidos, uno de los principales mercados del Grupo, quedaban sujetas a un arancel del 25%. El citado acuerdo, de aplicación a partir del 1 de enero de 2022, establece un sistema de cuotas por el que las exportaciones de determinados productos fabricados en los países miembros de la Unión Europea, entre los que se encuentran diversas variantes de los tubos sin soldadura fabricados por el Grupo, quedan libres del pago del arancel. Igualmente, se mantiene en vigor el procedimiento de obtención de exenciones previa solicitud para la exportación de otros productos. Asimismo, en 2022 el Gobierno de Estados Unidos ha adoptado medidas de protección antidumping para la importación de OCTG de Argentina, México, Corea del Sur y Rusia, todos ellos productores relevantes a nivel mundial, lo que ha limitado de forma significativa su presencia en el mercado norteamericano.

c) Impactos de la pandemia COVID

La pandemia COVID paralizó a partir de marzo de 2020 la actividad económica mundial con efectos adversos directos en la demanda de tubo sin soldadura, como fueron la reducción de la demanda de energía, la caída de la demanda global de crudo, la reducción generalizada de las inversiones en todos los sectores industriales, y la situación global de incertidumbre. En este sentido, el Grupo experimentó una fuerte reducción de su actividad, lo que generó pérdidas de explotación y un resultado neto negativo en los ejercicios 2020 y 2021.

Como consecuencia de estos impactos, y en previsión de las dificultades para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con las entidades financieras, en mayo de 2020 se firmó una novación de las condiciones de la deuda existente, entre las que destacaba el aplazamiento de vencimientos y de obligaciones de cumplimiento de ratios calculados sobre datos de negocio (EBITDA) y se obtuvo una financiación adicional extraordinaria por importe de 15 millones de euros, parcialmente garantizada con aval de Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) en el marco del “RDL 8/2020” y del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad inició, en el tercer trimestre del ejercicio 2020, un proceso de actualización de su Plan Estratégico para afrontar la situación sobrevenida por la pandemia COVID, así como negociaciones para la obtención de financiación adicional, en forma de préstamo participativo, a través de una solicitud de apoyo público financiero temporal por importe de 112,8 millones de euros a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con cargo al FASEE afectadas por la pandemia, conforme al Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio (en lo sucesivo, “Préstamo del FASEE” o “Préstamo participativo”, indistintamente). Con fecha 22 de julio de 2021 el Grupo formalizó dicho préstamo participativo y novó las condiciones de financiación firmadas en mayo de 2020, mejorándolas y adaptándolas a su Plan Estratégico 2021-2026.

Esta formalización permitió, en septiembre de 2021 lanzar el Plan Estratégico 2021-2026, empezando por la comunicación, a la totalidad de la plantilla y otros grupos de interés, los objetivos y las iniciativas estratégicas recogidas en dicho Plan.

El Préstamo participativo se ha destinado a garantizar la continuidad de la actividad del Grupo restaurando su viabilidad, a cubrir sus necesidades de liquidez y a la ejecución de un plan de inversiones destinadas a incrementar la eficiencia de las plantas de producción, impulsar la digitalización y fomentar la transición ecológica a través de la reducción de las emisiones de CO2, en consonancia con los objetivos de la Unión Europea y las obligaciones nacionales relacionadas con la transformación ecológica y digital, incluido el objetivo de la Unión Europea de lograr la neutralidad en 2050.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Juicios y estimaciones contables relevantes

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Situación financiera de la Sociedad y empresa en funcionamiento

El Plan Estratégico 2021-2026 es la hoja de ruta definida por el Consejo de Administración para alcanzar una situación de sostenibilidad a largo plazo del Grupo, basada en la transición energética y la descarbonización. Este Plan ha sido actualizado por los Administradores de la Sociedad para adaptarlo a la evolución de los precios de venta, el incremento de costes de producción y los cambios ocurridos en otros ámbitos tanto normativos como económicos, ampliando las previsiones económico-financieras incluidas en él hasta 2028 y manteniendo como elementos esenciales del mismo los objetivos de sostenibilidad, la digitalización y la mejora de la competitividad.

Un elemento fundamental para el desarrollo de este Plan fue disponer de la financiación inicial suficiente para la ejecución de las medidas contempladas en él. En julio de 2021 el Grupo recibió un préstamo participativo de 112.800 miles de euros con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas afectadas por la pandemia conforme al RDL 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo y recibió, también, el apoyo de las entidades financieras con las que existían otras operaciones de financiación, que mejoraron y novaron las condiciones de dichas operaciones, en línea con las necesidades del Plan Estratégico.

Una vez obtenidos los recursos financieros citados, se pusieron en marcha distintas iniciativas estratégicas que estaban previstas. Entre estas iniciativas, que ya se han puesto en marcha, destacan las siguientes:

- Fusión mercantil de determinadas sociedades del Grupo: TRI, PT y ACECSA, y lanzamiento comercial de Tubos Reunidos Group, nueva denominación de la sociedad fusionada, que se culminó en 2021 (nota 7).
- Unificación de las acerías de Sestao (que da servicio a la planta de Trápaga) y de Amurrio mediante la ampliación y adaptación de las instalaciones de esta última. Se prevé completar esta actuación, que requiere tiempo y que debe hacerse manteniendo los niveles de actividad actuales, en el segundo semestre de 2023. Esta iniciativa impulsará de manera significativa la reducción de nuestro impacto medioambiental y nuestra huella de carbono, además de lograr eficiencias de coste en el proceso de producción de lingotes. Los avances que se han producido en 2022 en esta iniciativa se refieren, especialmente, a los trabajos de acondicionamiento de instalaciones, previos y necesarios y al acuerdo con los trabajadores de la acería de Sestao para fijar las condiciones del traslado.
- Concentración de los procesos de estirado en frío en la planta de Amurrio y traslado de la actividad desde la planta de Pamplona, con la consiguiente eficiencia energética sobre nuestra huella de carbono.
- La actualización de la estructura de la plantilla mediante salidas acordadas de personas que acumulaban años de experiencia en la compañía.

La puesta en marcha de estas iniciativas y la mejora sustancial de la rentabilidad han permitido al Grupo cerrar el ejercicio 2022 con un resultado neto atribuido positivo de 43.498 miles de euros y con una importante generación de caja neta tras atender sus compromisos de repago de deuda y de inversión, situándose la tesorería y otros equivalentes disponibles en 95.105 miles de euros al 31/12/2022. Estos factores, unidos al apoyo financiero recibido por el Grupo y a su Plan Estratégico, sitúan a la Sociedad y al Grupo en posición de poder cumplir sus previsiones de sostenibilidad a largo plazo, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad estima que resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento para la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Valoración de las participaciones y créditos en empresas del Grupo y asociadas

La valoración de inversiones en empresas del Grupo y asociadas se determina, en algunos casos, usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplicar hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance y en las proyecciones de resultados futuros de las Sociedades dependientes.

La Sociedad comprueba anualmente si las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor de acuerdo con la política contable de la Nota 3.4.b). Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y de los créditos concedidos a éstas, recogiendo en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 un importe neto de 6,7 millones de euros en concepto de reversión de deterioro del valor de las participaciones (2021: 108,9 millones de euros de reversión de deterioro) (nota 7) y 18,0 millones de euros en concepto de reversión de deterioro de créditos concedidos (2021: 0,2 millones de euros en correcciones valorativas por deterioro) (nota 6).

Valor razonable de la deuda

En julio de 2021 se firmó una novación y mejora de la financiación preexistente (que a su vez fue novada en mayo de 2020) con todas las entidades financiadoras (nota 1.2). Se estimó que los flujos descontados resultantes de aplicar las nuevas condiciones de la deuda difieren en más de un 10% del valor en libros de la deuda en el momento de la firma. En consecuencia, la novación se consideró, a efectos contables, como “deuda nueva”.

Para la estimación de los flujos descontados resultantes la Sociedad utilizó los flujos de efectivo (principal más intereses), el nuevo calendario de pagos acordado con las entidades financiadoras y un tipo de descuento compuesto por la curva de tipos de interés euribor más un diferencial acorde con el riesgo de la Sociedad. El tipo de descuento resultante fue el 5,27%.

Valor razonable del derivado implícito asociado a la deuda

En el mecanismo de conversión de parte de la deuda financiera recogido en el acuerdo de refinanciación se ha identificado un derivado implícito (nota 12).

A 31/12/2022 y 31/12/2021 los Administradores de la Sociedad estiman que se cumplirá con los objetivos del Plan Estratégico 2021-2026 definido para el Grupo en el que se integra, por lo que la deuda financiera será cancelada íntegramente por el importe de su valor actualizado a cierre de balance (nota 12).

A 31/12/2020, teniendo en cuenta la situación provocada por la pandemia COVID (nota 1.2) y su impacto en la estimación del valor de la deuda, los Administradores de la Sociedad consideraron que el derivado tenía un valor de 66,7 millones de euros, que se registró en el epígrafe de “Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias y que se revirtió en el ejercicio 2021.

A 31/12/2022 y 31/12/2021 no hay activos financieros valorados a valor razonable.

Impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido

El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección de la Sociedad, aplicando la normativa fiscal vigente en la fecha de cierre de balance y su evolución previsible y del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece (nota 15).

Para la estimación de la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos y su necesidad de registro contable se ha utilizado el Plan Estratégico. En base a lo dispuesto en la normativa contable vigente, se han reconocido los activos por impuesto diferido que los Administradores de la Sociedad han estimado susceptibles de recuperación, informando en las Cuentas Anuales sobre el importe de la totalidad de las bases imponibles negativas y otros créditos fiscales pendientes de reconocer a 31/12/2022.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.5 Moneda de presentación y funcional

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo indicación concreta en contrario, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

3. Criterios contables

A continuación, se describen los principales criterios contables aplicados en la preparación de estas cuentas anuales.

3.1. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	30-50

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las bajas y enajenaciones se reflejan mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

3.2. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas y otros inmuebles en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 33 años.

3.3. Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

3.4. Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la Sociedad tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse “opción de valor razonable”). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Derivado implícito a la deuda refinanciada

En el acuerdo de refinanciación de la deuda (nota 12) la Sociedad ha identificado un derivado implícito por el mecanismo de conversión de parte de la deuda en acciones de la Sociedad. Cada cierre de ejercicio, el Grupo evalúa el valor razonable de la opción en base a la ecuación de canje de conversión más probable establecida en el citado acuerdo y que tiene en consideración la potencial deuda objeto de conversión a la fecha estimada de conversión, minorada por el valor razonable (su cotización al cierre) de las acciones de Tubos Reunidos, S.A. objeto de conversión. Sobre ese diferencial, se aplica la probabilidad de que se ejerza la opción por parte de los acreedores financieros, objetivada por la probabilidad de impago de la sociedad en función de su rating crediticio estimado.

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3.5. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.6. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.7. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago “bullet” de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda (“intercambio de deuda”).
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento (“modificación de deuda”).

En estos casos de “intercambio de deuda” o de “modificación de deuda” con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;
- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;
- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;
- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, la Sociedad llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);
- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

3.8. Impuesto sobre beneficios

La Sociedad está acogida al régimen de tributación consolidada como Sociedad dominante de un grupo consolidable (nota 15).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.9. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad de previsión social y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

La Sociedad tiene externalizado en entidades de seguros el valor actual total de las obligaciones por los compromisos devengados por los complementos de jubilación del personal pasivo.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados por entidades de previsión social voluntaria (EPSV's) externas. Son socios de estos planes los trabajadores que se han adherido voluntariamente a la Entidad. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible. Al 31/12/22 el número de asociados de la Sociedad a estos planes asciende a 13 asociados (31/12/21: 11 asociados).

La entidad no asume ningún riesgo en el período de capitalización de las aportaciones, ni garantiza un interés mínimo a los socios.

Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

b) Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto, como retribución variable en base a unas fórmulas que tienen en cuenta la evolución y resultados del negocio. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o, por cualquier otra causa, se hace exigible esta retribución.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados de acuerdo con la legislación vigente, como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. Se incluyen las indemnizaciones acordadas derivadas de expedientes de regulación de empleo con rescisión del contrato de trabajo antes de la edad de jubilación.

Asimismo, la Sociedad reconoce prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar y/o reducir el empleo de sus trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 3.15).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 3.4).

3.12. Reconocimiento de ingresos

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Desde el ejercicio 2010, tras la operación de escisión indicada en la nota 1 y conforme a la interpretación del ICAC relativa a las sociedades consideradas "holding industrial", como es el caso de Tubos Reunidos, S.A., presenta los dividendos, intereses y honorarios de gestión de participaciones en grupo, multigrupo y asociadas en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, el deterioro en participaciones y créditos de empresas del grupo se presenta formando parte del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Prestación de servicios

La Sociedad factura a las compañías del Grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

La prestación de servicios se reconoce en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado como un porcentaje del servicio total a proporcionar.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

3.13. Arrendamientos

Sociedad como arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como Arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre el pasivo y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar clasificadas según su vencimiento. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza según la vida útil de activos equivalentes o la duración del contrato, el menor de los dos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

3.14. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.15. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo. Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integran los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe de capital y prima de emisión, en su caso, por la sociedad absorbente se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1. Principales riesgos financieros

Tal y como se describe en la nota 1, la Sociedad es holding de un grupo de sociedades. Dado que su actividad se limita a ejercer de sociedad holding, los riesgos financieros existentes se distribuyen en el Grupo y se gestionan centralizadamente a nivel de Grupo. Así, la Sociedad concentra básicamente el riesgo de tipo de crédito, de liquidez y de mercado, si bien lo distribuye entre sus sociedades dependientes. No obstante, en esta nota se describen los riesgos a los que se enfrenta el Grupo dado que la Sociedad siendo la cabecera, gestiona y analiza los riesgos del Grupo, así como establece las políticas de gestión del riesgo de manera centralizada y como Grupo.

El modelo de gestión de riesgos se impulsa desde el Consejo de Administración y el equipo directivo, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. Dentro de este modelo de gestión de riesgos, la Dirección Financiera del Grupo es quien identifica y gestiona, de acuerdo a las pautas y directrices marcadas por el Consejo de Administración, los riesgos financieros.

El Grupo define el riesgo financiero como aquél que se deriva de las transacciones que implican la utilización de derechos de cobro y obligaciones de pago, así como de la operación en los mercados financieros, incluida la moneda distinta de la moneda funcional del Grupo.

Los principales riesgos financieros con los que se encuentra el Grupo y los principales aspectos de su gestión son los siguientes:

- a) Riesgo de crédito, definido como el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplimiento de una obligación.

Para la gestión del riesgo de crédito proveniente de las operaciones de venta, el Grupo tiene establecidas políticas para que el máximo importe posible de las ventas se realice con coberturas de seguro. Todos los clientes del Grupo tienen su correspondiente clasificación de riesgo y a la recepción del pedido se analiza la solvencia de cada cliente y se solicita cobertura de riesgo a la compañía de seguros.

El contrato de seguro está concertado con la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE). En caso de que la compañía de seguros no cubra al cliente se plantean otras posibles coberturas de riesgo son: garantías del cliente (carta de crédito confirmada, confirming, etc.), factoring sin recurso (factoring/forfaiting) y, en su caso, pago anticipado.

- b) Riesgo de liquidez, definido como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

La gestión del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y la capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Dirección Financiera del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas y utiliza instrumentos financieros de liquidez (factoring sin recurso), para mantener los niveles de liquidez y la estructura de fondo de maniobra exigidos en sus planes de actividad.

El control directo del fondo de maniobra por parte de la Dirección Económica, en conjunto con la liquidez disponible adicional, y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permiten controlar el riesgo de liquidez del negocio.

- c) Riesgo de mercado, definido como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio, en función de los tipos de precio de mercado que pueden variar. Los otros riesgos de precio no son significativos para el Grupo.

- o Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo surge en el Grupo, fundamentalmente, de las ventas realizadas en dólares estadounidenses, las compras de materias primas y otros aprovisionamientos realizadas en moneda extranjera y las inversiones netas en sociedades en el extranjero.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados (seguros de cambio) para cubrir o mitigar el riesgo de las oscilaciones de tipo de cambio de las operaciones descritas.

- o Riesgo de tipo de interés

Este riesgo se focaliza en la deuda financiera a largo plazo con tipos variables. La Dirección mantiene una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y de la evaluación del efecto de una hipotética modificación de tipos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	<u>Coste</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Valor Neto</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2020	1.899	(337)	1.562
Dotaciones	-	(57)	(57)
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	1.899	(394)	1.505
Dotaciones	-	(57)	(57)
Saldo final a 31 de diciembre de 2022	1.899	(451)	1.448

Las inversiones inmobiliarias comprenden naves industriales que se mantienen para su alquiler o para su posterior venta.

La Sociedad valora las inversiones inmobiliarias al menor entre el coste de adquisición y el valor razonable menos los costes de venta, estimando el valor razonable en función de operaciones de venta recientes y/o basándose en estudios realizados por expertos independientes.

Los ingresos por arrendamientos de las inversiones inmobiliarias han ascendido a 87 miles de euros en el ejercicio 2022 (2021: 66 miles de euros). Los gastos de mantenimiento y explotación de las inversiones durante los ejercicios 2022 y 2021 no han sido relevantes.

6. Análisis de instrumentos financieros

6.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" (excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (nota 7) y los saldos con administraciones públicas) es el siguiente:

	<u>Créditos, derivados y otros</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos financieros a largo plazo:		
<u>Activos financieros a coste amortizado</u>		
- Créditos a empresas del Grupo (nota 20)	162.544	121.827
- Otros activos financieros	304	304
	162.848	122.131
Activos financieros a corto plazo:		
<u>Activos financieros a coste amortizado</u>		
- Créditos a empresas del Grupo (nota 20)	31.852	4.669
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 8)	2.483	1.802
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.237	42.486
	52.572	48.957

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados/Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado								
A largo plazo								
- Deudas con entidades de crédito y otras deudas (nota 12)	343.619	342.667	16.738	16.920	-	-	360.357	359.587
- Otros pasivos financieros (nota 12)	-	-	-	-	537	769	537	769
	343.619	342.667	16.738	16.920	537	769	360.894	360.356
A corto plazo								
- Deudas con entidades de crédito y otras deudas (nota 12)	15.840	13.599	624	232	-	-	16.464	13.831
- Otros pasivos financieros (nota 12)	-	-	-	-	356	665	356	665
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	2.703	2.346	2.703	2.346
	15.840	13.599	624	232	3.059	3.011	19.523	16.842

6.2. Calidad crediticia de los activos financieros

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias una reversión neta de la corrección valorativa de créditos a largo y corto a empresas del grupo por importe de 18.026 miles de euros (2021: correcciones valorativas negativas por importe de 209 miles de euros) (nota 20).

7. Participaciones en empresas del grupo

Las empresas del grupo participadas por la Sociedad (todas ellas no cotizadas) son las siguientes:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Auditor	Actividad	% de participación directa y derechos de voto	% de participación indirecta
Tubos Reunidos Group, S.L. (Sociedad Unipersonal) (TRG) (*) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.L.U.	EY	Industrial	100%	-
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (TRPT) Polígono de Subillabide 01230 Iruña de Oca (Álava)	S.L.	EY	Industrial	51%	-
Tubos Reunidos América Inc 7700 San Felipe, Suite 540 77063 Houston-Texas	Inc.	-	Comercial	100%	-
Clima, S.A. (Sociedad Unipersonal) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	S.A.U.	-	Sociedad de cartera	100%	-
Aplicaciones Tubulares, S.L. (Sociedad Unipersonal) (ATUCA) Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	S.L.U.	-	Holding	100%	-
RDT, Inc 9022 Vincik Ehlert 77417 Beasley-Texas	Inc.	-	Industrial	-	100%
Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal) Barrio Sagarribai, s/n 01470 Amurrio (Álava)	S.L.U.	EY	Industrial/ Explotación inmobiliaria	100%	-

(*) Sociedad resutante de la fusión detallada en el apartado de movimiento de participaciones

Sobre la totalidad de las participaciones indicadas, excepto Clima, S.A.U., se entregó un derecho real de prenda a favor de las entidades que suscribieron el acuerdo de refinanciación de 2019 (nota 12), en garantía del completo y puntual cumplimiento del mismo.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas al 31/12/2022 y 31/12/2021, son como sigue:

Sociedad	Capital y prima de emisión	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor participación	Deterioro de la participación	VNC
Ejercicio 2022								
Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV)	3	698	451	(591)	(447)	7.079	(6.374)	705
Tubos Reunidos Group, S.L.U. (TRG)	21.000	1.000	-	31.818	30.820	145.614	-	145.614
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT)	10.000	(8.895)	-	-	(75)	12.647	(12.119)	528
Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA)	6	(1.430)	7.297	-	(24)	7.303	-	7.303
Tubos Reunidos América Inc (*)	1	(11.628)	-	194	(413)	-	-	-
Clima, S.A.U.	66	421	-	(5)	(5)	339	-	339
RDT, Inc (*) (**)	11.645	(33.188)	-	17.200	17.307	-	-	-
Total						172.982	(18.493)	154.489

Sociedad	Capital y prima de emisión	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor participación	Deterioro de la participación	VNC
Ejercicio 2021								
Tubos Reunidos Services, S.L.U. (TRSERV)	3	1.052	451	(358)	(355)	7.079	(5.928)	1.151
Tubos Reunidos Group, S.L.U. (TRG)	21.000	(44.968)	93.859	(19.211)	(22.607)	145.614	-	145.614
Tubos Reunidos Premium Threads, S.L.(TRPT)	10.000	(8.798)	-	-	(97)	12.647	(11.908)	739
Aplicaciones Tubulares, S.L.U. (ATUCA)	6	(1.336)	7.297	-	(94)	7.303	(7.303)	-
Tubos Reunidos América Inc (*)	1	(11.909)	-	1.490	919	-	-	-
Clima, S.A.U.	66	502	-	(7)	(7)	339	-	339
RDT, Inc (*) (**)	10.122	(27.757)	-	(2.970)	(2.542)	-	-	-
Total						172.982	(25.139)	147.843

(*) Al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2022 y 2021, respectivamente.

(**) Participación indirecta del 100% a través de ATUCA

El movimiento de los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Ejercicio 2022

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas/ Dotaciones</u>	<u>Bajas/ Reversiones</u>	<u>Saldo final</u>
Valores brutos	172.982	-	-	172.982
Deterioro de valor	(25.139)	(657)	7.303	(18.493)
Valores netos	<u>147.843</u>	<u>(657)</u>	<u>7.303</u>	<u>154.489</u>

Ejercicio 2021

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas/ Dotaciones</u>	<u>Bajas/ Reversiones</u>	<u>Saldo final</u>
Valores brutos	172.982	-	-	172.982
Deterioro de valor	(134.244)	-	109.105	(25.139)
Valores netos	<u>38.738</u>	<u>-</u>	<u>109.105</u>	<u>147.843</u>

Movimiento de participaciones

No ha habido movimiento de participaciones en el ejercicio 2022.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se escrituró la fusión por absorción de Tubos Reunidos Industrial, S.L.U., Productos Tubulares, S.A.U. y ACECSA- Aceros Calibrados, S.A.U. siendo la primera la sociedad absorbente y las restantes las absorbidas. Con la misma fecha de la escritura de fusión se elevó a público el cambio de denominación de la sociedad absorbente, que pasó a denominarse Tubos Reunidos Group, S.L.U. En consecuencia, a cierre del ejercicio 2021, se incluyó una participación por importe de 146 millones de euros de Tubos Reunidos Group, S.L.U.

Análisis del deterioro de valor

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad, tras el correspondiente análisis de recuperabilidad (nota 2.3) ha registrado un deterioro por importe de 447 miles de euros en la participación de Tubos Reunidos Services, S.L.U., un deterioro por importe de 210 mil euros en la participación de Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. y una reversión de deterioro por importe de 7.303 miles de euros en la participación de Aplicaciones Tubulares, S.L.U.

Durante el ejercicio 2021, la Sociedad, tras el correspondiente análisis de recuperabilidad (nota 2.3) registró un deterioro por importe de 355 miles de euros en la participación de Tubos Reunidos Services, S.L.U. y una reversión por importe de 109.460 miles de euros en la participación de Tubos Reunidos Group, S.L.U.

El deterioro de valor acumulado a 31 de diciembre de 2022 corresponde a Tubos Reunidos Services, S.L.U. por importe de 6,4 millones de euros (5,9 millones de euros en 2021) y a Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. por importe de 12,1 millones de euros (11,9 millones de euros en 2021). A 31 de diciembre de 2021 había registrado un deterioro correspondiente a Aplicaciones Tubulares, S.L.U. por importe de 7,3 millones de euros.

Participación en Tubos Reunidos Group (TRG) y ATUCA

Iniciadas en 2021 las acciones estratégicas del Plan 2021-2026 (nota 1.2) tras la obtención de recursos financieros del préstamo participativo y la novación y mejora de condiciones con las entidades financieras, el valor recuperable de los ejercicios 2022 y 2021 para las unidades generadoras de efectivo (UGEs) Tubos y Productos, que componen TRG, reflejan un importe superior al valor neto contable en libros de la participación en esa sociedad al 31/12/2022 y 31/12/2021, revirtiéndose en el ejercicio 2021 el deterioro provisionado de 109,4 millones de euros en el año 2020.

En relación a ATUCA y para el ejercicio 2022, se ha incluido en el citado análisis de las UGES los activos de la Sociedad RDT, dada la actividad desarrollada en esa planta situada en EE.UU., cuyo objeto es el acabado y tratamiento térmico de los tubos fabricados en Amurrio, reflejando un importe superior al valor neto contable de la participación en esa sociedad a 31/12/2022 y revirtiendo el deterioro de 7,3 millones de euros provisionado en ejercicios anteriores.

Al 31/12/2021 la Sociedad analizó la recuperabilidad de la participación en ATUCA de manera individual. Esta sociedad es una sociedad holding que tiene como única participada a la sociedad del grupo estadounidense RDT, Inc. con lo que la Dirección evaluó conjuntamente los indicios de deterioro y la valoración de la participación. Del mencionado análisis se desprende que era necesario mantener el deterioro registrado en el ejercicio 2020 por importe de 7,3 millones de euros.

Las principales hipótesis utilizadas para el test de deterioro de activos son las siguientes:

	A 31/12/2022		A 31/12/2021	
	UGE Tubos	UGE Productos	UGE Tubos	UGE Productos
Tasa de descuento WACC antes de impuestos	9,0%	9,0%	8,2%	8,2%
Tasa de crecimiento a perpetuidad	0,5%	0,5%	1,6%	1,6%
Valor terminal descontado del total de la valoración	56%	70%	91%	77%
Años proyectados	6	6	5	5

La Dirección ha realizado un análisis de sensibilidad del plan reduciendo los resultados en un 5%, no poniéndose de manifiesto ningún deterioro al 31/12/2022 y 31/12/2021. Asimismo, se ha efectuado un análisis de sensibilidad adicional aumentando la tasa de descuento WACC un 0,5% y/o considerando una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%, no poniéndose de manifiesto ningún deterioro al 31/12/2022 y 31/12/2021.

Participación en Tubos Reunidos Services

La Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del importe de la participación en Tubos Reunidos Services, S.L.U. considerando el patrimonio neto de dicha sociedad a 31/12/2022 y ha registrado un deterioro de valor de la participación en dicha sociedad por importe de 447 miles de euros recogido en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 (2021: el deterioro registrado ascendió a 355 miles de euros).

Participación en TRPT

La Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del importe de la participación en Tubos Reunidos Premium Threads, S.L. (TRPT) considerando el patrimonio neto de dicha sociedad a 31/12/2022 y ha registrado un deterioro de valor de la participación en dicha sociedad por importe de 210 miles de euros recogido en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 (2021: no se registró deterioro alguno).

En lo que se refiere al resto de participadas, no se han registrado deterioros durante los ejercicios 2022 y 2021.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos financieros a coste amortizado:		
- Cuentas a cobrar de clientes	19	18
- Empresas del grupo (nota 20)	2.464	1.784
	<u>2.483</u>	<u>1.802</u>

Los saldos pendientes en estas partidas con empresas del grupo recogen a cierre de 2022 y 2021 los saldos pendientes de cobro por facturación de gastos corporativos.

Las cuentas a cobrar se encuentran reflejadas a valores nominales que no difieren de sus valores razonables en función de sus flujos de efectivo descontados a tipos de mercado.

A 31/12/2022 y 31/12/2021 la Sociedad no tiene saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados en entidades financieras.

No se consideran cuentas a cobrar vencidas los saldos que han superado la fecha nominal de vencimiento que se encuentran dentro de los plazos habituales de los sistemas de cobro establecidos con los distintos clientes y deudores. Al 31/12/2022 y 31/12/2021 no existían saldos que hubiesen superado los acuerdos de cobro establecidos y que no estuviesen considerados en las dotaciones a las provisiones de deterioro correspondientes. Las cuentas de clientes no sujetas a pérdidas de deterioro corresponden a clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. Todos estos saldos de clientes tienen vencimiento inferior a doce meses.

A 31/12/2022 y 31/12/2021 las cuentas a cobrar de clientes tienen registradas pérdidas por deterioro por importe de 105 miles de euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable contabilizado de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

A 31/12/2022 la Sociedad mantiene cuentas a cobrar en moneda extranjera por importe de 958 miles de euros en dólares estadounidenses (31/12/2021: 1.012 miles de euros).

9. Capital y prima de emisión**a) Capital**

A 31/12/2022 y 31/12/2021, el capital social de Tubos Reunidos ascendía a 3.494 miles de euros, y estaba representado por 174.680.888 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31/12/2022 y 31/12/2021 Las sociedades que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son:

	<u>31/12/2022</u>		<u>31/12/2021</u>	
	Nº de acciones (miles)	% de participación	Nº de acciones (miles)	% de participación
Pecri Inversión, S.L. (GRUPO BBVA)	21.609	12,37%	25.794	14,77%

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Bilbao y Madrid. Desde el 1 de julio de 2005 cotizan en la modalidad principal (OPEN) del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). La cotización al 31/12/2022 era de 0,246 euros por acción (31/12/2021: 0,279 euros por acción).

En relación con el riesgo de capital, los objetivos de la Sociedad son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y procurar un rendimiento adecuado para los accionistas, siempre dentro del interés social. La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del sector.

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución.

c) Acciones en patrimonio propias

La Sociedad no tiene acciones propias en cartera a 31/12/2022 y 31/12/2021.

Clima, S.A.U., sociedad participada al 100%, tiene suscrito un contrato de liquidez con Norbolsa, S.V., S.A. con el objeto de realizar operaciones con las acciones ordinarias y únicas de la Sociedad. A 31/12/2022 Clima, S.A.U., posee 734.225 acciones con un valor de 1.034 miles de euros (31/12/2021: 670.185 acciones con un valor de 1.023 miles de euros).

10. Reservas

a) Reservas

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	4.099	4.099
	<u>4.099</u>	<u>4.099</u>
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	64.923	64.923
	<u>64.923</u>	<u>64.923</u>
	<u>69.022</u>	<u>69.022</u>

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Otras reservas

A cierre del ejercicio 2022 y 2021, la sociedad cuenta con un importe total de 13.974 miles de euros de reservas indisponibles.

11. Resultado del ejercicioa) Propuesta de distribución del resultado.

La propuesta de distribución del resultado de 2022 a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2021 aprobada es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias – beneficio/(pérdida)	45.862	40.384
	<u>45.862</u>	<u>40.384</u>
<u>Distribución/ (Aplicación)</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	45.862	40.384
	<u>45.862</u>	<u>40.384</u>

12. Pasivos financieros a coste amortizado

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Largo plazo:		
- Obligaciones y otros valores negociables	16.738	16.920
- Préstamos con entidades de crédito y otras deudas	343.619	342.667
- Otros pasivos financieros	537	769
	<u>360.894</u>	<u>360.356</u>
Corto plazo:		
- Obligaciones y otros valores negociables	624	232
- Préstamos con entidades de crédito (parte a corto de préstamos a largo plazo)	14.470	13.500
- Deudas por intereses	1.370	99
- Otros pasivos financieros	356	665
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	2.703	2.346
	<u>19.523</u>	<u>16.842</u>

En el epígrafe “Otros pasivos financieros” se incluyen saldos a pagar a Administraciones Públicas tanto a largo como a corto plazo por deuda aplazada.

Los préstamos y cuentas a pagar a largo plazo presentan a 31/12/2022 y 31/12/2021 el siguiente calendario de vencimientos:

<u>Ejercicio 2022</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Obligaciones y otros valores negociables	724	2.030	13.984	16.738
Préstamos con entidades de crédito	15.686	76.937	250.996	343.619
Otros pasivos financieros	537	-	-	537
	<u>16.947</u>	<u>78.967</u>	<u>264.980</u>	<u>360.894</u>

Ejercicio 2021

	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Obligaciones y otros valores negociables	613	1.814	14.493	16.920
Préstamos con entidades de crédito	12.383	25.195	305.089	342.667
Otros pasivos financieros	282	487	-	769
	<u>13.278</u>	<u>27.496</u>	<u>319.582</u>	<u>360.356</u>

Acuerdo de refinanciación

Se corresponde con la estructura de la financiación cuya última novación y mejora se produjo el 22 de julio de 2021 (partiendo de la estructura de financiación firmada el 18/12/2019 y novada en plena pandemia COVID, especialmente en lo que se refería a vencimientos y ratios, en mayo de 2020) (nota 1.2).

Esta estructura se categoriza en distintos tipos de deuda, cuyos principales términos y condiciones a 31/12/2022 se resumen a continuación:

	Principal pendiente 31/12/2022	Fecha novación	Amortización	Primera amortización	Último vencimiento	Tipo de interés
Deuda senior	90.000					
<u>Tramo A</u>	<u>84.366</u>					
A1	76.222	22-07-21	semestral	18/12/2021	22/07/2028	euribor 12m + 3,00%
A2 (rebalanceo)	8.144	22-07-21	bullet	n/a	22/10/2028	euribor 12m + 3,00%
Bono A	5.634	22-07-21	bullet	n/a	22/10/2028	euribor 12m + 3,00%
<u>Líneas de confirming</u>	<u>n/a</u>	22-07-21	revolving	n/a	22/07/2028	euribor 12m + 2,75%
Deuda convertible	163.592					
Tramo B	116.280	22-07-21	bullet	n/a	22/06/2028	pik 4,00% bullet
Bono B	10.408	22-07-21	semestral	18/12/2022	22/06/2028	pik 4,00% bullet
Tramo C	36.904	22-07-21	bullet	n/a	22/06/2028	pik 4,00% bullet

Las líneas garantizadas de confirming tienen un límite de 35,3 millones de euros así como líneas garantizadas de factoring sin recurso por importe de 34,3 millones de euros y 25,4 millones de dólares estadounidenses, equivalentes a 23,8 millones de euros, al 31/12/2022.

Las líneas de confirming y factoring sin recurso tienen vencimiento en diciembre de 2021 con renovaciones automáticas anuales hasta el vencimiento del tramo A1. En diciembre de 2022 se ha producido la renovación automática.

Como se indica en el cuadro anterior, el total de la deuda "A", compuesta por el tramo A1, el tramo A2 y el bono A, más las líneas de confirming se considera deuda senior y los tramos B y C y el bono B son deuda convertible. La conversión se produciría, en su caso, mediante la emisión de instrumentos financieros, tal como aprobó la Junta General Extraordinaria de accionistas de 27 de julio de 2019 (en el primer acuerdo de financiación).

Se definen tres escenarios de conversión, en virtud de situaciones posibles de pago de la deuda u opciones de cambio de titularidad de las acciones. Dos de los escenarios suponen intercambiar la deuda por un porcentaje fijo del capital a un precio fijo y en otro escenario se intercambiaría la deuda por un número variable de acciones a un precio variable, básicamente a valor de mercado, con el límite del 95% del capital social. En este escenario, se identifica un derivado implícito (notas 2.3).

El tramo B está sujeto a un mecanismo de rebalanceo, en virtud del cual, a medida que el tramo A1 se vaya amortizando, el tramo B se irá reduciendo y, a su vez, creando o incrementándose el tramo A2. El objetivo de este rebalanceo es que el total de la deuda "A", ascienda, durante la vigencia de esta financiación, a 90 millones de euros, importe de endeudamiento que se determinó sobre la base a un importe de EBITDA normalizado del Grupo.

Entre las condiciones de la financiación, se incluyen garantías hipotecarias otorgadas por la Sociedad y sus dependientes por importe de 163,8 millones de euros y derechos reales de prenda sobre las acciones de las sociedades que integran el Grupo Tubos Reunidos (excepto CLIMA) para la deuda senior.

Las principales modificaciones de la novación de la refinanciación firmada en julio de 2021 (nota 1.2) incluyeron la extensión del plazo de vencimiento final de la deuda (equiparándolo al plazo firmado en el préstamo participativo), la eliminación de una comisión contingente sobre la deuda convertible, la consideración de los tramos B y C como préstamos participativos en determinados supuestos, incluido un eventual desequilibrio patrimonial, y la actualización de los covenants al Plan Estratégico 2021-2026.

La novación de la deuda se consideró, a efectos contables, como "deuda nueva" (nota 2.3), y, en consecuencia, se dio de baja contablemente la totalidad del importe de la deuda preexistente a fecha de la firma de la novación de 2021 y se reconoció como nueva deuda las nuevas condiciones, por su valor razonable. Esto supuso un ingreso financiero de 13,8 millones de euros en el ejercicio 2021. Este importe se minoró con los gastos devengados en la operación, resultando un importe neto de 8,5 millones de euros.

Los covenants se refieren al cumplimiento de ciertos compromisos financieros, principalmente el cumplimiento de una ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA a partir del ejercicio 2022, y un nivel máximo de CAPEX anual. Al 31/12/22 el Grupo cumple los covenants establecidos en el contrato. Asimismo, no se espera incumplimientos de estos compromisos financieros en el ejercicio 2023.

Préstamo Participativo del Fondo de Apoyo a Empresas Estratégicas

Con fecha 22 de julio de 2021 el Grupo firmó una operación de apoyo financiero público temporal configurada como un préstamo de naturaleza participativa por importe de 112,8 millones de euros.

Esta operación, que fue autorizada por el Consejo de Ministros conforme al artículo 2.6 del RDL 25/2020 con fecha 20 de julio de 2021, se firmó con el Fondo de Apoyo a la Solvencia para las Empresas Estratégicas ("el Fondo"), creado y regulado por el RDL 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece su funcionamiento, publicado por la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio. El Fondo es gestionado a través de SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) por un Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Subsecretaría de Hacienda.

El destino del préstamo es, exclusivamente, el de restaurar la viabilidad de la Sociedad y se amortizará, en su totalidad, en el séptimo aniversario desde la fecha de firma del contrato.

Se establecen periodos de interés de 12 meses (excepto, en su caso, el correspondiente al último periodo) y los intereses se capitalizarán al final de cada período de Interés incrementando el importe del principal de la financiación, en lo que se refiere al componente permanente. Los intereses capitalizados en el ejercicio 2022 han ascendido a 2,8 millones de euros y el principal pendiente de pago a 31/12/2022 asciende a 115,7 millones de euros (31/12/21: 112,8 millones de euros). El componente participativo, que es variable en función de la evolución de la actividad del Grupo se liquida anualmente.

El tipo de interés aplicable es el índice IBOR a un año establecido por la Comisión Europea para España más un margen que en el caso del componente permanente es creciente en el tiempo, siendo el primer ejercicio el 2,50% y el último ejercicio del contrato el 7,00%. En el caso del componente participativo el tipo de interés es del 1,00%. Por este componente participativo y, ante el cumplimiento de las condiciones para su devengo, el Grupo ha registrado un gasto financiero en la cuenta de resultados del ejercicio de 1,2 millones de euros, que se liquidarán en marzo de 2023.

El Consejo Gestor del Fondo tendrá la opción (pero nunca la obligación) de convertir total o parcialmente el préstamo participativo en capital social de Tubos Reunidos S.A., en cuyo caso la conversión se efectuará al precio por acción que resulte de la media de la cotización de la empresa dominante durante los 15 días hábiles previos a la conversión, con un descuento del 5%.

Como garantías a favor del Fondo se establece una Garantía Personal Solidaria de todas las sociedades del Grupo, un Derecho real de Hipoteca inmobiliaria y de Derecho real de Hipoteca Mobiliaria sobre determinados bienes de la Sociedad y sus dependientes, por un importe total de 62,6 millones de euros, de los cuales 24,3 millones de euros son de segundo rango, y un Derecho real de Prenda sobre el saldo de las cuentas bancarias relacionadas con la financiación.

Financiación ICO

Con fecha 20 de mayo de 2020, en plena pandemia COVID (nota 1.2), se firmó un préstamo por importe de 15 millones de euros, parcialmente garantizada con aval de Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) en el marco del “RDL 8/2020” y del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Esta financiación se instrumenta mediante el otorgamiento de préstamos bilaterales con 10 Entidades Prestamistas, al amparo de un contrato marco y entró en vigor el 28 de mayo de 2020, una vez el ICO ha otorgado un aval a favor de cada una de dichas Entidades, para asegurar el íntegro y puntual cumplimiento del setenta por ciento (70%) de las obligaciones de pago por parte del Grupo Tubos Reunidos. Sus condiciones principales son un año de carencia y un vencimiento a 5 años, con un margen del 3,75%.

Para la obtención de dicha financiación, la Sociedad y sus dependientes han otorgado garantías hipotecarias por importe de 15,3 millones de euros.

Otra información

Los tipos de interés efectivos medios en el ejercicio han sido los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Entidades financiadoras	4,0%	4,1%

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	55	41
Ratio de operaciones pagadas	57	42
Ratio de operaciones pendientes de pago	28	37
	Miles de euros	
	2022	2021
Total pagos realizados	5.140	12.735
Total pagos pendientes	297	443

	2022
Número de facturas	
Número total de facturas pagadas	686
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	439
%	64%
Miles de euros	
Importe total facturas pagadas	5.140
Importe facturas pagadas dentro del plazo legal	3.874
%	75%

13. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31/12/2022 y 31/12/2021 es el siguiente:

	2022	2021
Activos por impuesto diferido:		
- Diferencias temporarias	2.489	14
	2.489	14

Durante el ejercicio 2022 se ha registrado el correspondiente activo por impuesto diferido de diferencias temporarias por importe de 2.475 miles de euros. No se registraron movimientos en el ejercicio 2021.

La legislación aplicable para los períodos impositivos comenzados a partir del 1 de enero de 2018 para las entidades sujetas a la Normativa Foral de Álava establece una limitación temporal de 30 años para las deducciones y bases imponibles negativas generadas, con el límite del 50 por ciento de la base imponible positiva previa a dicha compensación para las bases imponibles negativas, estableciendo, además, que para aquellas existentes con anterioridad a la mencionada fecha, el plazo de los 30 años comienza a contar desde el momento que se generaron.

<u>Bases imponibles</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe (en base)</u>
2011	2041	22.916
2012	2042	1.877
2013	2043	39
2015	2045	2.657
2016	2046	12.567
2017	2047	9.792
2018	2048	3.877
2021	2051	54.091
		107.816

A 31/12/2022 y 31/12/2021 no se encuentran activadas bases imponibles disponibles para su compensación en ejercicios posteriores.

Adicionalmente, a 31/12/2022 existen deducciones generadas entre los años 2010 y 2021 pendientes de compensar por importe total de 172 miles de euros (31/12/2021: 604 miles de euros). Estas deducciones vencen entre los años 2030 y 2051. A 31/12/2022 y 31/12/2021 no se encuentran activadas deducciones generadas para su compensación en ejercicios posteriores.

14. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Durante 2022 se han efectuado transacciones en moneda extranjera por importe de 1.599 miles de euros (2021: 1.025 miles de euros).

b) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos por intereses de préstamos a empresas del grupo de los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 6.436 y 3.834 miles de euros, respectivamente (nota 20).

Los ingresos por prestaciones de servicios corresponden principalmente a la facturación a las empresas del grupo por la prestación de servicios comerciales comunes, y por servicios generales de gestión y administración.

El dividendo registrado en el ejercicio 2022 corresponde íntegramente a la Sociedad Tubos Reunidos Group, S.L.U., y fue aprobado el 23 de diciembre de 2022. No se registraron dividendos en el ejercicio 2021.

c) Gastos de personal

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos, salarios y asimilados	2.607	1.458
Aportaciones y dotaciones para pensiones (nota 3.10)	118	97
Cargas sociales	220	143
Dotaciones a provisiones para Plan de incentivos a largo plazo (nota 19)	3.692	-
	6.637	1.698

El número medio de empleados y miembros del Consejo de Administración en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Número de personas	
	2022	2021
Empleados	14	9
Consejeros	11	10
Total	25	19

La Sociedad no ha contado en el ejercicio 2022 ni 2021 con empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad y miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Empleados	15	2	17	10	1	11
Consejeros	7	4	11	7	4	11
Total	22	6	28	17	5	22

15. Administraciones públicas e impuesto sobre beneficios

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	2022		2021	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto corriente	-	499	-	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	224	-	126
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	152	-	124
Organismos de la Seguridad Social	-	27	-	24
Otros	-	-	9	-
	-	902	9	274

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad tributa en el régimen fiscal de grupos de sociedades, como Sociedad dominante, teniendo asignado por la Diputación Foral de Álava el número de grupo 2A/98.

La configuración del grupo fiscal es la siguiente:

- Tubos Reunidos, S.A. (dominante)
- Tubos Reunidos Group, S.L. (Sociedad Unipersonal)
- Tubos Reunidos Services, S.L. (Sociedad Unipersonal)
- Aplicaciones Tubulares, S.L. (Sociedad Unipersonal)
- Clima, S.A. (Sociedad Unipersonal)

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios atribuible a la Sociedad de la declaración individual es la siguiente:

<u>Saldo ingresos y gastos del ejercicio</u>	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Neto</u>
Resultado después de impuestos			45.862
Impuesto sobre Sociedades	-	(2.903)	(2.903)
Diferencias permanentes	-	(31.125)	(31.125)
Diferencias temporarias			
- con origen en el ejercicio	1.593	(13.597)	(12.004)
Base imponible (resultado fiscal)			(170)

Las diferencias permanentes ajustadas corresponden principalmente a los deterioros de inversiones en empresas del grupo registrados en el año así como dividendos recibidos durante el ejercicio. La Sociedad ha registrado a 31/12/2022 aquellos activos por impuesto diferido por diferencias temporarias en base que los Administradores han estimado susceptibles de recuperación.

El saldo acreedor por impuesto corriente registrado a 31/12/2022 es la estimación de la liquidación del impuesto de Sociedades del Grupo fiscal, que ha obtenido una base imponible positiva por importe de 10.082 miles de euros.

c) Composición del gasto por impuesto

El gasto/ (ingreso) por el Impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto corriente		
- Compensación base imponible grupo fiscal vasco	(41)	-
- Deducciones aplicadas grupo fiscal vasco	(387)	-
Impuesto diferido (nota 13)		
- Generación ejercicio	(2.475)	-
	<u>(2.903)</u>	<u>-</u>

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 24% sobre la base imponible. Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado las bases imponibles generadas en el año en base al análisis de recuperabilidad de los importes activados.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 5 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables, excepto el impuesto sobre sociedades que abarca el período 2017 y siguientes.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

16. Resultado financiero

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(18.751)	(20.634)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (nota 2.3 y 12)	-	(58.265)
Diferencias de cambio	1.429	1.767
Resultado financiero	(17.322)	(77.132)

17. Contingencias y garantías

A cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no tiene prestados avales bancarios.

Al 31/12/2022 y 31/12/2021 la Sociedad tiene garantías hipotecarias por valor de 2.993 miles de euros así como derechos reales de prenda sobre los instrumentos de patrimonio en las sociedades dependientes otorgados como aval frente a las entidades financieras acreedoras de la refinanciación descrita en la nota 12.

18. Compromisos

La Sociedad no mantiene inversiones comprometidas en la fecha de balance (no incurridas) en 2022 ni en 2021.

19. Retribución al Consejo de Administración y del personal directivo

Las Retribuciones de los administradores devengadas en los ejercicios 2022 y 2021 por los miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. por su condición de Consejeros de la Sociedad, por todos los conceptos, incluidos los sueldos y salarios de los Consejeros Ejecutivos son las siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Retribución por funciones ejecutivas	621	489
Otras retribuciones	689	620
TOTAL	<u>1.310</u>	<u>1.109</u>

La Junta General de Accionistas del 29 de octubre de 2020 aprobó, estando vigente desde dicha fecha, un Plan de retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales a favor del Presidente ejecutivo y de personas clave de la organización en su ejecución. En el ejercicio 2022 se ha registrado en el epígrafe Gastos de personal, con cargo a Provisiones no corrientes y Provisiones corrientes, un gasto por importe de 3,7 millones de euros correspondientes al importe del Plan para el conjunto de los beneficiarios que se considera devengado contablemente al 31/12/2022 en función de los resultados obtenidos en el ejercicio (notas 14.c.). El pago de este importe, una vez se consolide el cumplimiento de los objetivos del Plan, está sujeto a diversas condiciones y plazos de permanencia en la compañía. En el ejercicio 2021 no se devengó importe alguno por este concepto al no haberse alcanzado los objetivos establecidos.

El Presidente Ejecutivo tiene reconocido contractualmente el derecho a percibir una compensación económica en determinados supuestos de cese anticipado, todos ellos por razones distintas al incumplimiento de las labores inherentes a su cargo, consistente en una anualidad.

Las primas del seguro de responsabilidad civil de los administradores devengadas durante el ejercicio 2022 ascienden a 59 miles de euros (2021: 59 miles de euros).

La remuneración agregada devengada por el personal directivo a 31 de diciembre de cada ejercicio, que no son a su vez consejeros ejecutivos, de todas las Sociedades del Grupo, 12 personas en 2022 (2021: 12 personas) asciende a 2,8 millones de euros (2021: 1,8 millones de euros).

a) Artículo 228, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

En el deber de evitar situaciones de conflicto de interés en la Sociedad, durante el ejercicio 2022 los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto los consejeros como las personas a ellos vinculadas se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, no habiéndose producido durante el ejercicio comunicaciones de eventual conflicto de interés, directo o indirecto, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

20. Operaciones con empresas del Grupo

La Sociedad es la dominante última del Grupo (nota 1 y 7).

a) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Prestación de servicios	15.283	10.497
Ingresos por préstamos a empresas del grupo	6.436	3.834
Dividendos recibidos por participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	24.284	-

Los servicios prestados a partes vinculadas se facturan sobre una base de margen sobre coste y siguiendo, en todo caso, precios de mercado.

b) SalDOS con sociedades de grupo y asociadas

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Préstamos y cuentas a cobrar a largo plazo	162.544	121.827
Créditos a corto plazo	31.852	4.669
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.464	1.784
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	(517)	(403)

Así, a 31/12/2022 los créditos a largo plazo corresponden principalmente a las sociedades del grupo TRG por importe de 154,9 millones de euros (31/12/2021: 121,5 millones de euros) y ATUCA por importe de 7,4 millones de euros.

Al 31/12/2022 el Grupo ha registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias una reversión de la corrección valorativa del crédito a Aplicaciones Tubulares, S.L.U. por importe de 14.543 miles de euros y de RDT, Inc. por importe de 5.404 miles de euros. Asimismo, en dicho epígrafe se ha incluido el deterioro de crédito a Tubos Reunidos América Inc. por importe de 1.922 miles de euros (nota 6.2).

Al 31/12/2021 el Grupo registró en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inversiones en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias correcciones valorativas por deterioro de créditos a largo y corto plazo de Aplicaciones Tubulares, S.L.U. por importe de 543 miles de euros y de RDT, Inc. 548 miles de euros. Asimismo, en dicho epígrafe se incluyó la reversión del deterioro de crédito a Tubos Reunidos América Inc. por importe de 882 miles de euros (nota 6.2).

A 31/12/2022 y 31/12/2021 los importes de los créditos grupo a largo plazo clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2022

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.036	89.508	65.000	162.544
	<u>8.036</u>	<u>89.508</u>	<u>65.000</u>	<u>162.544</u>

Ejercicio 2021

	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>	<u>Total</u>
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	79.685	35.504	6.638	121.827
	<u>79.685</u>	<u>35.504</u>	<u>6.638</u>	<u>121.827</u>

A continuación, adjuntamos los saldos, expresados en miles de euros, mantenidos a 31/12/2022 y 31/12/2021 con el Grupo BBVA, principal accionista del Grupo, desglosado por conceptos, así como las condiciones de los contratos:

Ejercicio 2022

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos	74.474	2028	Hipotecaria y prenda de acciones
	<u>74.474</u>		

Ejercicio 2021

<u>Concepto</u>	<u>Saldo dispuesto</u>	<u>Último vencimiento</u>	<u>Garantías</u>
Préstamos	77.101	2028	Hipotecaria y prenda de acciones
	<u>77.101</u>		

El importe de intereses pagados por todas las Sociedades del Grupo al Grupo BBVA durante el ejercicio 2022 como retribución de los contratos mencionados anteriormente y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 762 miles de euros (2021: 694 miles de euros).

21. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en 2022 han ascendido a 117 miles de euros por servicios de auditoría y 75 miles de euros por otros servicios.

Los honorarios devengados en 2021 han ascendido a 125 miles de euros por servicios de auditoría y 68 miles de euros por otros servicios.

22. Hechos Posteriores

Entre el 31/12/2022 y la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se han puesto de manifiesto hechos que pudieran suponer una alteración significativa de las mismas.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(miles de euros)

1. DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Tubos Reunidos, S.A. (“la Sociedad” o “la Compañía”) es la sociedad dominante del Grupo Tubos Reunidos (“el Grupo”), un grupo industrial cotizado del sector siderúrgico, dedicado a la fabricación de tubería de acero sin soldadura que tiene sus orígenes en 1892, por lo que en 2022 ha cumplido 130 años de actividad. En la actualidad, el Grupo cuenta con 4 plantas productivas y una amplia organización comercial internacional con 9 delegaciones propias y 22 agencias comerciales en los principales mercados globales en los que opera. La Sociedad está domiciliada en Amurrio, Alava.

El Grupo es el fabricante español y europeo con la mayor gama de tubos sin soldadura en acero al carbono, altas aleaciones, aceros inoxidables y aleaciones de níquel para usos críticos en sectores estratégicos de la industria, con especial dedicación a aquellos dirigidos a la producción de energía -tanto mediante fuentes convencionales como energías limpias.

La evolución del Grupo en el ejercicio 2022 se describe en el Informe de Gestión consolidado.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA SOCIEDAD EN 2022

La actividad de la Sociedad es la de holding del grupo Tubos Reunidos. Adicionalmente, en su condición de sociedad dominante, la Sociedad es la prestataria de la deuda estructural con las entidades financieras y del préstamo participativo, que representan más del 90% de la deuda del Grupo.

El importe neto de la cifra de negocios se corresponde con la prestación de servicios de personal al resto de compañías del Grupo. El incremento de la cifra en 2022 se debe al aumento de actividad como consecuencia de la incorporación de nuevas personas a la plantilla de la compañía.

Adicionalmente, en 2022 la Sociedad ha recibido un ingreso por dividendos de su filial Tubos Reunidos Group, S.L. por importe de 24,3 millones de euros.

El resultado financiero del ejercicio asciende a un importe negativo de 17,3 millones de euros (2021: 77,1 millones de euros, 18,9 millones sin considerar efectos no recurrentes registrados en dicho ejercicio). Los gastos por intereses de la deuda han ascendido a 18,8 millones de euros (2021: 20,6 millones de euros). De ellos, 4,6 millones corresponden al préstamo participativo del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), incluyendo 1,2 millones del interés participativo que se devenga solo en el caso de que el Grupo obtenga resultados positivos, y el resto, en su mayoría, a los distintos tramos de la financiación sindicada con diversas entidades. El impacto positivo de las diferencias de cambio incluidas en el resultado financiero neto es de 1,4 millones de euros (2021: 1,8 millones de euros positivos), como consecuencia de la apreciación del dólar en el ejercicio.

Como consecuencia de la mejora en los resultados y de las perspectivas de negocio en los próximos años, la Compañía ha reconocido impuestos diferidos por diferencias temporarias de activo por importe de 2,5 millones de euros en el balance consolidado derivados, fundamentalmente, del provisiones no deducibles en el ejercicio y de gastos financieros por la deuda no deducibles en ejercicios anteriores. En consecuencia, el resultado por impuesto sobre sociedades registrado en 2022 es un ingreso neto por 2,9 millones de euros.

La Compañía ha obtenido un beneficio neto de 45,9 millones de euros que le ha permitido, adicionalmente, mejorar su posición patrimonial de forma significativa hasta finalizar con los siguientes importes:

Millones de euros	31/12/2022	31/12/2021
Patrimonio neto contable de TRSA	(11,1)	(57,0)
Préstamo participativo	115,7	112,8
PATRIMONIO A EFECTOS MERCANTILES DE LA SOCIEDAD MATRIZ	104,5	55,8
Capital Social de TRSA	3,5	3,5
Ratio de Patrimonio / Capital Social	29,92x	15,98x

3. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y EN LAS PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DEL GRUPO

Las Políticas Contables aplicadas en el ejercicio 2022 son las utilizadas para la elaboración de las Cuentas Anuales del año ejercicio anterior, no habiéndose producido cambios normativos con efecto significativo en las mismas.

No se han producido variaciones en las inversiones en empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2022.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Como empresa cotizada, Tubos Reunidos hace público con carácter anual un Informe de Gobierno Corporativo ("IAGC"), que se incluye en una sección separada del presente Informe de Gestión. Este IAGC es objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ofrece una explicación detallada del sistema de gobierno de la sociedad y de su funcionamiento en la práctica. Específicamente incluye un apartado E donde se detallan los sistemas de control del Riesgo del Grupo, incluido el fiscal.

Con el fin de evitar duplicidades entre el presente Informe de Gestión y el IAGC, adjunto, se referencia la información sobre los principales riesgos e incertidumbres al citado apartado E del IAGC.

5. ACTIVIDAD DE I+D+i

Las actividades de I+D+i están desarrolladas por las sociedades dependientes y se describen en el Informe de Gestión consolidado del grupo.

6. OBJETIVOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ESG)

6.1. Medidas en materia de Gobernanza

El Consejo de Administración de la Sociedad ha llevado a cabo a lo largo de 2022 una mejora muy importante del gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo. Cabe destacar los siguientes avances en el sistema de gobernanza:

El 27 de enero de 2022 el Consejo aprobó por unanimidad el nuevo Reglamento del Consejo, norma fundamental que regula su funcionamiento, a fin de adaptar su contenido a las últimas novedades legislativas introducidas en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), y con el propósito de que garantizar la mejor administración e incrementar el grado de seguimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. En el mismo se introducen, entre otras, cuestiones en materia de sostenibilidad (ESG), con especial hincapié en compliance y diversidad, la regulación de los conflictos de interés y la introducción de las competencias de Consejo y de la Comisión de Auditoría para el supuesto de operaciones vinculadas. El presidente informó sobre las modificaciones introducidas a la Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria del 30 de junio de 2022.

El 24 de marzo de 2022 el Consejo aprobó someter a la Junta General la modificación de sus Estatutos Sociales norma básica que rige el funcionamiento de la Sociedad, y la Junta General de Accionistas aprobó dicha modificación el 30 de junio de 2022. Destacan las siguientes modificaciones:

- La ampliación del objeto social para su adaptación a la realidad actual de la Compañía,
- La posibilidad de celebración de Juntas exclusivamente telemáticas,
- La incorporación de un nuevo Artículo 19º bis.- “Búsqueda del interés social y sostenibilidad” que consagra con nivel obligacional en los propios Estatutos Sociales, el firme compromiso del Consejo con la creación de valor sostenible a largo plazo, la toma en consideración de los trabajadores, proveedores, clientes, financiadores y demás grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, el máximo respeto a la legislación vigente y la ética, y la conciliación del interés social con el impacto de las actividades de la Sociedad en la comunidad y en el medio ambiente.
- La modificación del Artículo 26º. “Remuneraciones”, para, entre otras cuestiones, siguiendo la Recomendación 57 del Código de Buen Gobierno, suprimir la remuneración variable de los consejeros en su condición de tales.

El 28 de abril de 2022 el Consejo aprobó la Política Corporativa de Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas, así como, someter a la Junta General la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, motivada por la necesaria actualización y adecuación del Reglamento a la vigente Ley de sociedades de capital en su redacción dada por la Ley 5/2021 y por la inclusión en la de mejoras de redacción de carácter técnico, para aumentar su calidad y así facilitar su entendimiento. La Junta General de Accionistas aprobó dicha modificación el 30 de junio de 2022.

El 26 de mayo de 2022 el Consejo aprobó someter a la Junta General la modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para ajustarla al nuevo sistema de remuneración previsto estatutariamente, eliminando la retribución variable de los consejeros no ejecutivos. La Junta General de Accionistas aprobó dicha modificación el 30 de junio de 2022.

Asimismo, el 30 de junio de 2022, a propuesta del Consejo de Administración la Junta General de Accionistas aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General para su adaptación a los nuevos Estatutos Sociales, a la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno y al Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se han elaborado cuatro políticas corporativas de obligado cumplimiento; que han sido aprobadas por el Consejo de Administración y difundidas mediante su publicación en la página web corporativa www.tubosreunidosgroup.com, apartado Accionistas e Inversores, subapartado Políticas Corporativas:

- Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración.
- Política Corporativa sobre Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales, Asesores de Voto, y Comunicación de Información Económico-Financiera, No financiera y Corporativa.
- Política de Contratación y relaciones con el auditor externo.
- Política Corporativa sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

Por otro lado, en 2022 se ha elaborado y difundido tras su aprobación por el Consejo de Administración una norma interna de especial trascendencia para los trabajadores y colaboradores: la Política de Salud y Seguridad laboral de Grupo Tubos Reunidos. Tubos Reunidos ha sido incorporado a la composición del índice IBEX® GENDER EQUALITY el día 20 de junio de 2022, lo que obedece su apuesta por la presencia femenina en el consejo de Administración y supone un respaldo a su estrategia.

Los pilares de la visión estratégica a largo plazo del Grupo Tubos Reunidos incluyen el respeto al medio ambiente, liderar la transición energética y una apuesta firme por un desarrollo sostenible, contribuyendo a la transición a un mundo descarbonizado.

6.2. Sostenibilidad

El respeto al medio ambiente, el compromiso con la transición ecológica y una apuesta firme por un desarrollo sostenible son pilares estratégicos básico del Grupo Tubos Reunidos.

Contamos con una hoja de ruta para avanzar progresivamente hacia un modelo descarbonizado, así como para potenciar la economía circular en nuestras operaciones.

Toda nuestra producción de acero se funde en horno eléctrico de arco, a partir del reciclado de chatarra férrea. Es la tecnología contrastada más sostenible y eficiente ambiental y energéticamente hoy en día, permitiendo aprovechar todo el potencial asociado a la reciclabilidad y circularidad del acero. Ello supone reducir:

- Las emisiones de CO₂ por tonelada producida de acero
- El consumo de energía
- El consumo de agua
- Los insumos de materias primas, reciclando nuestros propios excedentes y retornos
- La contaminación atmosférica y de agua.
- Los residuos mineros

El 92% de la materia prima utilizada proviene de la reutilización de un residuo (97% en 2021).

Nuestra actividad es elegible según el Reglamento de Taxonomía 2020/852 de la UE (sistema de clasificación de las actividades económicas sostenibles en base a criterios objetivos) como se detalla en nuestro Estado de información No Financiera y en el nuevo Informe de Taxonomía que reportamos a partir del ejercicio 2022.

6.3. Aspectos sociales

La dirección de la Compañía tiene como elemento central de su gestión el cuidado de las condiciones de trabajo de las personas que conforman la plantilla del Grupo Tubos Reunidos. La gestión de personas en 2022 ha estado centrada en las relaciones laborales colectivas, pues las dos principales plantas del grupo venían con sus convenios colectivos en ultra actividad desde el año 2016 y 2017 respectivamente.

Como principales hitos del ejercicio podemos destacar:

- La firma de acuerdo de regularización de condiciones salariales de la Planta de Tubos con vigencia hasta 2021 y regularizando la situación desde 2016.
- La firma de acuerdo de regularización de condiciones salariales de la Planta de Productos con vigencia hasta 2021 y regularizando la situación desde 2017.
- La firma del Pacto de Empresa de TRPT con vigencia de tres años (2021-2023).
- El traslado de la plantilla del centro de Pamplona a nuestra Planta de Tubos, como consecuencia del objetivo del Plan Estratégico de concentrar las capacidades de estirado en frío. El acuerdo alcanzado ha permitido cesar nuestra actividad sin conflicto y con apoyo en la reinserción en el mercado de trabajo de aquellas personas que han optado por una salida indemnizada.
- En esta misma línea, con el fin de concentrar nuestra actividad de producción de acero en la Planta de Tubos, se ha llegado a un acuerdo de traslado con la totalidad de la plantilla de nuestra acería de Sestao que se ejecutará una vez que concluya la obra de la nueva acería unificada en Amurrio.

El Grupo cierra el ejercicio 2022 con una plantilla de 1.415 personas con más de un 89% de empleo fijo, consolidando nuestra apuesta por el empleo estable y de calidad.

7. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de formulación del Informe de Gestión no se han puesto de manifiesto hechos que pudieran suponer una alteración significativa del mismo.

8. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2022 todas las operaciones con acciones propias se han realizado en el marco del Contrato de Liquidez suscrito con NORBOLSA, sociedad de valores, S.A. (entidad registrada en la CNMV desde 1989 con Nº de Registro Oficial 40) que ostenta la sociedad dependiente Clima, S.A.U. En concreto, se han comprado 3.377.253 acciones propias y se han vendido 3.313.213 acciones propias, manteniéndose un saldo de autocartera a 31 de diciembre de 2022 de 734.225 acciones, lo que supone un 0,42% del total de las acciones de la sociedad.

9. PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2022 se indica en la nota 12 de las Cuentas Anuales.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-48011555]

Denominación Social:

[**TUBOS REUNIDOS, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2022	3.493.617,76	174.680.888	174.680.888

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	4,51	1,57	0,00	0,00	6,08
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0,00	12,37	0,00	0,00	12,37
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	10,22	0,00	0,00	0,00	10,22
ELGUERO, S.A.	3,33	0,00	0,00	0,00	3,33

Con posterioridad al cierre del ejercicio ha sido notificada la disolución y liquidación de la mercantil Elguero, S.A., por lo que, a la fecha de publicación de este informe, Elguero S.A. ya no es titular de una participación significativa de la Sociedad.

Las entidades GUESINVER, SICAV S.A. y VIKINVEST, SICAV S.A., anteriores integrantes de la acción concertada Grupo Barandiaran, fueron disueltas y liquidadas durante el ejercicio 2022, y como consecuencia dicha acción concertada ha pasado de ostentar un 6,68% del capital a fecha de cierre de 2021 a un 6,08% a 31 de diciembre de 2022.

En relación con el detalle de los titulares de participaciones significativas de la Sociedad, debemos informar que la partición y adjudicación de la herencia de Dña. Carmen de Miguel Nart (q.e.p.d.), titular directo de un 3,816% del capital en 2021 tuvo lugar el 11 de julio de 2022, sin que ninguno de sus herederos haya resultado titular de un porcentaje igual o superior al 3% del capital social.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	PECRI INVERSIÓN S.L. UNIPERSONAL	12,37	0,00	12,37
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	0,91	0,00	0,91
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DON GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS	0,33	0,00	0,33
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DOÑA MARÍA BARANDIARAN OLLEROS	0,33	0,00	0,33
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DOÑA ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN	0,00	0,00	0,00
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	GESLURAN SL	0,01	0,00	0,01
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DOÑA MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN	5,82	0,00	5,82
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DOÑA MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	0,00
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	DOÑA PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	1,10

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2022 los movimientos más significativos en la estructura accionarial han sido los siguientes:

Los hijos de la difunta accionista significativa Dña. Maria del Carmen de Miguel Nart (Q.E.P.D.) adquirieron mortis causa sus acciones de la Sociedad por terceras e iguales partes en su calidad de herederos mediante sucesión testada. La adjudicación y cambio de titularidad tuvo lugar el 11 de julio de 2022. Ninguno de sus herederos ha resultado titular de un porcentaje de capital superior al 3%.

La participación significativa del accionista BBVA ha descendido paulatinamente durante 2022, bajando de un 14,77% del capital a 1 de enero de 2022 a un 12,37% a fecha 31 de diciembre de 2022. En la fecha de emisión del presente Informe la participación del titular indirecto BBVA es del 10,84% del capital social.

Las entidades GUESINVER, SICAV S.A. y VIKINVEST, SICAV S.A., anteriores integrantes de la acción concertada Grupo Barandiaran, fueron disueltas y liquidadas durante el ejercicio 2022, y como consecuencia dicha acción concertada ha pasado de ostentar un 6,68% del capital a fecha de cierre de 2021 a un 6,08% a 31 de diciembre de 2022. Asimismo, a resultas de dicha disolución y liquidación, el consejero dominical D. Alfonso Barandiaran ha aumentado su participación desde un 0,64% a 1 de enero de 2021 al 0,91% a 31 de diciembre de 2022.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	1,10	0,00	0,00	0,00	1,10	0,00	0,00
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	0,91	0,01	0,00	0,00	0,92	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	0,14	0,01	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00
DON EMILIO YBARRA AZNAR	0,70	0,00	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

2,85

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha notificado que la participación accionarial del consejero D. Emilio Ybarra Aznar ha aumentado como resultado de la disolución y liquidación del accionista significativo Elguero S.A. y a la fecha de este informe asciende a un 1,5328%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración

33,26

El porcentaje capital representado en el Consejo asciende al 33,36% y se desglosa de la siguiente manera:
 12,37% del titular BBVA
 10,22% Acción Concertada Grupo Zorrilla Lequerica
 6,08% Acción Concertada Grupo Barandiaran (accionista de control Joaquin Gomez de Olea Mendaro)
 3,33% Elguero S.A.
 0,70% Emilio Ybarra Aznar
 0,15% Jorge Gabiola Mendieta
 0,41% Clima S.A. (sociedad de autocartera)

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON EMILIO YBARRA AZNAR	ELGUERO, S.A.	ELGUERO, S.A.	Profesional. El Sr. Consejero es titular del 25% de su capital y vocal de su Consejo de Administración. El capital restante está en manos de personas con relación familiar con el Consejero, sin que ninguna persona posea el control del accionista significativo.
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	Familiar. El Sr. Consejero es pariente de segundo grado en línea colateral

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			por afinidad de D. Joaquín Gomez de Olea Mendaro, y titular de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Barandiaran.
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Familiar. La Sra. Consejera es miembro de la familia Zorrilla-Lequerica y titular de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla-Lequerica Puig.
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Familiar. El Sr. Consejero tiene una relación de parentesco por afinidad con las personas titulares de acciones integradas en el accionista significativo Acción Concertada Grupo Zorrilla Lequerica Puig
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	PECRI INVERSIÓN S.L. UNIPERSONAL	Profesional. El Sr. Consejero es directivo del accionista significativo, en el área de Equity Holdings - Strategy & M&A, y representante legal y Presidente del Consejo de Administración del titular directo.

En la fecha de cierre del ejercicio 2022 los accionistas con participaciones significativas que tienen representación en el Consejo de la Sociedad son los siguientes:

- 1.- El BBVA tiene un representante, D. Enrique Migoya.
- 2.- El Grupo Zorrilla-Lequerica tiene dos representantes, Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica y D. Cristóbal Valdés.
- 3.- El Grupo Barandiarán tiene un representante, D. Alfonso Barandiarán.
- 4.- Elguero, S.A. tiene un representante, D. Emilio Ybarra Aznar.

Con posterioridad al cierre del ejercicio ha sido notificada la disolución y liquidación del accionista significativo Elguero, S.A.

En relación al accionista significativo BBVA, indicar que el mismo mantiene su posición indirecta en la Sociedad a través del titular indirecto PECRI Inversión S.L Unipersonal, sociedad íntegramente participada por BBVA.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO, DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS, DON GUIILERMO BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA MARÍA BARANDIARAN OLLEROS, DOÑA ALEJANDRA LUCA DE TENA OYARZUN, GESLURAN SL	6,08	ACCION CONCERTADA TÁCITA GRUPO BARANDIARAN	No tiene
DON ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DOÑA MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN, DOÑA MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG, DOÑA PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	10,22	ACCION CONCERTADA TACITA GRUPO ZORRILLA-LEQUERICA PUIG	No tiene

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se ha producido ningún cambio significativo ni ruptura de las acciones concertadas en 2022.

Las entidades GUESINVER, SICAV S.A. y VIKINVEST, SICAV S.A., anteriores integrantes de la acción concertada Grupo Barandiaran, fueron disueltas y liquidadas durante el ejercicio 2022, y como consecuencia dicha acción concertada ha pasado de ostentar un 6,68% del capital a fecha de cierre de 2021 a un 6,08% a 31 de diciembre de 2022.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[✓] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
	724.225	0,41

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CLIMA, S.A.	724.225
Total	724.225

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A) EL 5 DE ABRIL DE 2022 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 842.891 ACCIONES Y LA VENTA DE 897.348 ACCIONES
 B) EL 5 DE JULIO DE 2022 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 773.094 ACCIONES Y LA VENTA DE 789.685 ACCIONES
 C) EL 4 DE OCTUBRE DE 2022 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 557.877 ACCIONES Y LA VENTA DE 479.540 ACCIONES
 D) EL 4 DE ENERO DE 2023 SE COMUNICÓ A LA CNMV LAS OPERACIONES DE AUTOCARTERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO, EN LAS SE QUE COMUNICÓ UNA ADQUISICION DE 1.203.391 ACCIONES Y LA VENTA DE 1.146.640 ACCIONES

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022 autorizó la adquisición de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación, es decir, hasta el 30 de octubre de 2027.

En dicha Junta se acordó dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 30 de junio de 2021, y asimismo se acordó expresamente que las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realicen observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	66,74

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad son las previstas en la vigente Ley de Sociedades de Capital, sin ninguna especialidad al respecto.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2016	32,26	30,17	0,00	0,00	62,43
De los que Capital flotante	0,97	9,25	0,00	0,00	10,22
22/06/2017	34,87	28,91	0,00	0,00	63,78
De los que Capital flotante	6,50	5,04	0,00	0,00	11,54
27/06/2018	35,53	23,45	0,00	0,00	58,98
De los que Capital flotante	2,50	7,82	0,00	0,00	10,32
27/06/2019	25,80	26,98	0,00	0,00	52,78
De los que Capital flotante	2,07	3,20	0,00	0,00	5,27
27/07/2019	17,00	36,78	0,00	0,00	53,78
De los que Capital flotante	0,09	11,04	0,00	0,00	11,13
29/10/2020	23,80	22,00	1,70	0,25	47,75
De los que Capital flotante	0,00	2,62	1,70	0,25	4,57
30/06/2021	23,61	19,16	0,47	4,14	47,38
De los que Capital flotante	0,00	2,94	0,47	4,14	7,55
28/10/2021	23,75	23,14	0,47	0,35	47,71
De los que Capital flotante	0,00	6,79	0,47	0,35	7,61
16/12/2021	23,75	22,96	0,00	0,01	46,72
De los que Capital flotante	0,00	6,60	0,00	0,01	6,61
30/06/2022	23,96	22,98	0,01	0,02	46,97
De los que Capital flotante	0,23	6,64	0,01	0,02	6,90

Para realizar un análisis comparativo de los datos de asistencia a las juntas generales del ejercicio 2022 y los dos ejercicios anteriores debe tenerse en cuenta que, con carácter excepcional, debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública originadas por la pandemia de Covid-19, la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2021 se celebró con asistencia exclusivamente telemática. Asimismo, las dos Juntas Generales Extraordinarias celebradas en octubre y diciembre de 2021 con el objeto de aprobar la fusión de tres sociedades filiales y el nombramiento de dos consejeras independientes, respectivamente, fueron celebradas de forma exclusivamente telemática. El porcentaje de asistencia física de las juntas en 2021 deriva de que a los consejeros se les tuvo por presentes físicamente.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web de la sociedad es www.tubosreunidosgroup.com, y la información sobre Gobierno Corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas se incluye en el apartado Información para Accionistas e Inversores de la citada página.

El video de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio 2022 está disponible en el apartado Junta General Ordinaria de Accionistas en el siguiente link: <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/junta-general-ordinaria-de-accionistas>

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

El número de consejeros quedó fijado en 11 por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2021.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES		Independiente	CONSEJERO	16/12/2021	16/12/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE GABIOLA MENDIETA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/05/2013	29/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE	28/04/2020	29/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA		Otro Externo	CONSEJERO	30/01/2020	29/10/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO YBARRA AZNAR		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	16/08/1999	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS		Dominical	CONSEJERO	27/09/2013	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA		Independiente	CONSEJERO	07/05/2015	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG		Dominical	CONSEJERO	29/06/2004	30/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO	16/12/2021	16/12/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA		Dominical	CONSEJERO	27/02/2018	30/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ		Dominical	CONSEJERO	31/05/2018	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

No se han producido ceses de consejeros en el ejercicio 2022.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Presidente Ejecutivo	D. Francisco Irazusta, nacido en San Sebastian, estudió Ciencias e Ingeniería de la Cerámica en la State University of New York (EEUU), es Master of Science en Ingeniería Industrial por la Alfred University (EEUU) con postgrados en gestión y finanzas en ESADE y CEU Business School. Inició su carrera profesional en el Grupo Kohler, en las áreas de calidad y producción como Director de Operaciones en la sociedad del Grupo Jacob Delafon España, asumiendo en el año 2000 la Dirección General de España y en 2003 la Dirección General de Europa en Paris. En 2006 se incorpora al Grupo Anglo American volviendo a España como Director General de la división de Tarmac Iberia donde lideró la venta del grupo a Holcim España. En 2008 se integra en Nutreco como Director General donde lideró la adquisición e integración de Cargill Animal Nutrition al grupo Nanta y en 2011 se incorpora a CRH como Director General de la division de Building Products Europe con base en Amsterdam. En 2015 se incorpora a Fletcher Building, primero como Director de la división de Light Building Products en Auckland, Nueva Zelanda, después como Director de la división internacional de negocios en Los Angeles, California (USA), asumiendo también de forma interina durante un periodo de seis meses la posición de Consejero Delegado de Fletcher Building en Nueva Zelanda. Ha sido Consejero Independiente del Grupo Lantero (Packaging) y ha formado parte de los Consejos de Administración de diversas asociaciones profesionales, asumiendo cargos de responsabilidad. Asimismo ha sido Consejero independiente de Garnica Plywood, S.A.U. y de la sociedad Strohm Bathroom Solutions.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON EMILIO YBARRA AZNAR	ELGUERO, S.A.	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con el certificado de Business Administration de Harvard University en Boston y el PADE del IESE. En su actividad profesional ha combinado experiencia internacional y nacional, así como diversos

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		<p>puestos de responsabilidad en empresas cotizadas y entidades financieras. Comenzó su carrera como analista de Corporate Finance en JP Morgan en Madrid, Nueva York y Londres. En 1993 se incorpora al área de expansión internacional del Grupo Prisa en Madrid, comenzando así su andadura en el mundo de la comunicación que luego desarrolló desde 1995 y durante 20 años en Vocento. En Vocento ha tenido responsabilidades en el área comercial y de marketing, ha sido Director General del Diario La Rioja y del Diario El Correo en Bilbao, adjunto al Consejero Delegado del Diario ABC, Presidente de CMVocento, y Director General de Comunicación del grupo. Actualmente es socio fundador y dirige Kemet corner, una empresa de asesoría en comunicación estratégica, imagen de marca y relaciones públicas. Es Presidente del consejo de administración de la sociedad Mezouna S.L., y consejero independiente de Elecnor, S.A., en la que ha sido vocal de la Comisión de Auditoría hasta mayo 2022 y actualmente es Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.</p>
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	DON JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad de Houston, Texas. Creating Value Through Financial Management Program Universidad de Pennsylvania, The Wharton School. Comenzó su carrera profesional en el año 1995 en Tafisa dentro del departamento financiero, pasando en el 1997 a la consultora francesa Cap Gemini y Gemini Consulting dentro del área de estrategia. A principios de 2005 apostó por la Start Up Secosol como director de expansión nacional e internacional y a finales de 2005 entró en Kroll hasta el año 2012 llegando a ser Director General para España y Portugal. Ha sido consejero durante más de dos décadas de varias filiales del Grupo Elecnor. Adicionalmente desde el año 2005 está involucrado en diversos Consejos de Administración, habiendo sido Consejero de Santa Ana de Bolueta, y actualmente es Consejero de Tasdey S.A. (inversiones financieras), de Gapara S.L. (Inmobiliaria), de Geslurán (inversiones financieras), de Effective Seaborne Engineering Solution, S.L. (start up vincula al transporte marítimo de contenedores); cargos que compagina con la presidencia del Consejo de Mapex, sociedad tecnológica de control de producción, Presidente de Inversiones Berrueco (Inversiones en Search Fund) y Presidente de Mapex (Líder del sector MES en España), y adicionalmente ostenta el cargo de patrón de la Fundación Condra Barandiarán.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto de Bilbao. MBA por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE Madrid. Comenzó su actividad profesional como gerente de banca de empresas en el Santander Central Hispano. En el año 2000 se incorpora a Payma móviles. En 2003 se incorpora a Euroquality como consultor comercial y en 2005 en Boxnox como directora comercial y de organización.
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	ACCION CONCERTADA GRUPO ZORRILLA LEQUERICA PUIG	D. Cristóbal Valdés es Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto (Bilbao) y MBA por el Instituto de Empresa, y cuenta con una gran experiencia industrial e internacional. Inició su carrera profesional, en empresas como Carrefour España, Leroy Merlin España, donde fue Director de Compras y el Grupo Adeo en Francia, donde fue Director Internacional de Producto. En 2008 se incorpora a Bergé Marítima como Consejero Delegado durante siete años, dirigiendo también las empresas participadas por este Grupo y formando parte de ocho Consejos de Administración vinculados al mismo. Desde 2015 hasta 2019 fue el Presidente de Venanpri Tools, división de Herramientas de Venanpri Group, grupo multinacional de capital canadiense resultado de la integración de las antiguas Ingersoll Tillage Group y Corporación Patricio Echevarría, que cuenta con más de 1.400 trabajadores y una presencia destacada en Europa, Norteamérica (principal mercado) y Latam. Con posterioridad fue Director General del Grupo Jealsa, empresa gallega dedicada entre otras actividades a la fabricación y comercialización de conservas con 4.600 trabajadores, miembro del Comité Ejecutivo de ADEGI (Asociación Patronal de Gipuzkoa) y Vicepresidente de la patronal de empresas portuarias ANESCO. Actualmente es asesor adjunto al Presidente del Grupo Jealsa y Senior Advisor de GHI Smart Furnaces.
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	PECRI INVERSIÓN S.L. UNIPERSONAL	D. Enrique Migoya Peláez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid; Programa de Desarrollo Directivo y Programa Corporativo de Dirección por el IESE. Actualmente es Managing Director de Industrial Equity Holdings (Strategy & M&A) de BBVA, donde gestiona la cartera de participadas del banco. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en la actividad de M&A, durante 7 años en el banco de inversión Goetzpartners, y los últimos 16 años en diversas posiciones en BBVA tanto en private equity como en gestión de la cartera industrial. Representa como consejero al banco en diversos consejos de administración entre los que caben destacar Informa D&B (en el que es Presidente de la Comisión de Auditoría), CESCE, S.A, Corporación IBV Participaciones Empresariales S.A. (de la que es Presidente del Consejo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de Administración), Neotec Capital Riesgo SCR, Coinversión Neotec SCR, Momentum Social Investment Holding S.L., PECRI Inversión S.L. (de la que es Presidente del Consejo de Administración), Inverahorro S.L. (de la que es Administrador Mancomunado) y Crea Madrid Nuevo Norte, S.A., y ha participado en otros consejos como Occidental Hoteles o Textil Textura. Asimismo es consejero de la sociedad cotizada METROVACESA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha notificado que la sociedad Elguero S.A. ha sido disuelta y liquidada y las 5.819.474 acciones de Tubos Reunidos S.A. de las que era titular, equivalentes a un 3,332% del capital social, ha sido adjudicadas a partes iguales entre los cuatro socios de la mercantil, los hermanos Ybarra Aznar, recibiendo cada uno de ellos tras el reparto un 25% (1.454.868 acciones).

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense y en Administración de Empresas por la Universidad San Pablo-CEU, Máster en Políticas Públicas y Económicas por el Instituto Nacional de Administración Pública/ENA y por la London School of Economics and Political Science (LSE) respectivamente, y cuenta con formación ejecutiva por Harvard Business School. Ha trabajado en Iberdrola Renovables como responsable de prospectiva regulatoria en 23 países y como Subdirectora General de Planificación Energética del Gobierno de España. Actualmente es Directora de Estrategia y Planificación en Enagás, empresa global de infraestructuras gasistas que forma parte del IBEX35, y asimismo es Consejera Independiente de Soltec Power Holdings, y Consejera dominical en la empresa francesa DualMetha, en representación de Enagás Emprende (filial de Enagás S.A.).
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	Abogado y Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, inició su carrera profesional en la división de auditoría de Arthur Andersen, pasando después al departamento legal y fiscal de la misma firma. En 1986 se incorporó a Tubos Reunidos donde asumió diversas responsabilidades, hasta que en 1996 fue nombrado Secretario del Consejo de Administración de la sociedad matriz, cargo que ocupó desde el año 2009 hasta el 15 de Octubre de 2018 como autónomo independiente sin relación laboral ni de carácter ejecutivo con la Sociedad. Es consejero de Tubos Reunidos S.A. desde el 30 de mayo de 2013 hasta la actualidad, siendo nombrado Presidente del Consejo de Administración no ejecutivo el 15 de octubre de 2018. El 28 de abril de 2020 cesó en el cargo de Presidente no Ejecutivo y fue nombrado Consejero Coordinador de Tubos Reunidos, S.A. Ha sido también Secretario y Vocal del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo tales como Productos Tubulares y Almacenes Metalúrgicos. Está

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), como no ejerciente. Actualmente es Consejero de la compañía Vicinay, S.A. y de Vicinay Marine, S.L. También es consejero de Inmobiliaria del Club de Campo de la Sociedad Bilbaina, S.A.
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	Licenciada en Económicas por la Universidad de Zúrich (Suiza). master en Executive MBA University of Chicago. Miembro del Comité Asesor de la Universidad de Chicago. Miembro de la Junta IWF (International Women Forum) y Miembro del Consejo Asesor de Spain Start Up. Ha realizado cursos de formación para consejeros y gobierno corporativo en el Instituto de Consejeros y Administradores (ICA), así como en el IMD, Suiza "High Performance Boards". Ha desarrollado su carrera en el mercado financiero trabajado en Merrill Lynch en Suiza, Inglaterra, Estados Unidos y España. Ha dirigido equipos y formado parte del comité de dirección tanto en Zúrich como en Madrid. Posteriormente, dirigió un Family Office en España. Como resultado de esta carrera internacional, habla siete idiomas. Ha sido Consejera Independiente y Presidenta del Comité de Auditoría de NATRA, S.A y representante persona física del consejero PIZMARGNA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.L. en la sociedad no cotizada LANINVER S H C, S.L. Actualmente es Consejera Independiente de la entidad Ernesto Ventos, S.A.
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Licenciada en Económicas y Empresariales por la Facultad de Económicas de Málaga (1976-1981), Programa de Consejeros IESE (abril-julio 2021), Programa Ejecutivo para Mujeres en Alta Dirección en ESADE (octubre de 2014-junio de 2015), Programa Ejecutivo en Harvard (mayo de 2013), PDD en el IESE (enero-mayo de 2010). Programa W2W (PWC) para ayudar a altas directivas a convertirse en consejeras (octubre de 2017-junio de 2018); ha estado vinculada al sector eléctrico, desempeñando diversas funciones en RED ELECTRICA CORPORACIÓN, donde ha sido CFO en los últimos 7 años , y miembro de los Consejos y Comisiones de diversas filiales, desempeñando desde esta posición funciones relacionadas con la gestión de riesgos, la administración y la contabilidad, la estrategia y el control de gestión . Además ha sido Consejera y Presidenta de REE Finance BV filial del grupo. Es Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Grenergy Renovables y consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de Sngular People, S.A. y de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA).
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	El Sr. Pérez Rodríguez-Urrutia cuenta con una amplia experiencia de más de 36 años ejerciendo funciones de dirección en grandes compañías como CEO o de Dirección General y Dirección Financiera. A lo largo de su larga experiencia profesional ha sido Presidente en España de BNPP Real Estate, CEO de Occidental Hoteles, CFO de Metrovacesa, Director General Corporativo de Grupo Ence y CEO de Planeta DeAgostini, así como CFO y Secretario General de Abengoa. Dentro de sus responsabilidades de dirección en sus funciones ejecutivas, mantiene una amplia experiencia de trabajo con Entidades Financieras, reguladores, inversores, o instituciones públicas. Asimismo ha dirigido procesos de transformación de Compañías en coordinación con las entidades financieras, gestionando su reestructuración financiera y operativa para reconducir su rentabilidad.Cuenta con amplia experiencia en Consejos de Administración donde ha pertenecido a los Consejos de Abengoa, Befesa,Telvent, Logista, la Socimi francesa Gecina, GMP o Levantina de Mármoles, entre otros. Actualmente es Senior Advisor de compañías como BNPPRE, del Consejo Asesor en España de Schindler, S.A. y también dirige en Madrid el Círculo de Empresarios del Sur de España (CESUR).

Número total de consejeros independientes

5

% sobre el total del consejo	45,45
------------------------------	-------

La calificación del consejero D. Jesús Pérez Rodríguez como independiente ha tenido lugar por acuerdo de Consejo de fecha 23 de febrero de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Con anterioridad a dicha fecha, y desde su nombramiento como consejero el 30 de enero de 2020, ha tenido la categoría de "otros externos".

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	20,00	20,00	20,00	16,67
Independientes	3	3	1	1	75,00	75,00	33,33	33,33
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	2	2	36,36	36,36	20,00	22,22

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El artículo 10.8 del Reglamento del Consejo de TRSA, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2022 y que fue objeto de información a Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2022, establece que el Consejo velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en su seno que faciliten la selección de consejeras y que en general que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna por razón de sexo, edad, origen, religión, discapacidad y orientación sexual, y en su artículo 26.A.b) establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) debe propiciar la deseable diversidad en el Consejo desde el punto de vista de género, estableciendo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el mismo y elaborar orientaciones y políticas de diversidad sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Sociedad ha venido aplicando en ejercicios anteriores una política no escrita de diversidad en el Consejo, como demuestra la incorporación en diciembre de 2021 de dos nuevas consejeras, que supuso un notable incremento de la presencia femenina pasando de porcentaje de mujeres de un 20% a un 36,36% del total de consejeros. En aplicación de la política todavía no escrita de diversidad, en el mandato de búsqueda otorgado por la CNR a dicha firma externa de selección se hizo especial hincapié en la incorporación al proceso de candidatas de sexo femenino que reunieran el perfil adecuado.

El Consejo de Administración en 2022 ha dado un paso más al establecer una Política Corporativa de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2022 y forma parte del sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Tubos Reunidos.

El objetivo de la Política es determinar de forma expresa los principios de actuación que deben seguir el Consejo de Administración y la CNR en materia de selección, nombramiento y reelección de consejeros y consejeras, y está dirigida a favorecer una composición apropiada, equilibrada y

diversa del Consejo de Administración, sin discriminación alguna, al objeto de lograr la mayor transparencia, eficacia, impulso, supervisión y control en las funciones de gestión, supervisión y representación de la Sociedad que el Consejo tiene asumidas.

La Política explícita que la necesaria presencia equilibrada y diversa de consejeros enriquece el análisis y la toma de decisiones, y aporta puntos de vista y posiciones plurales al debate de los asuntos de su competencia, que favorece la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y ambiental, y marca como objetivo que el Consejo de Administración disfrute de la máxima independencia, y atienda las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir los miembros de las distintas Comisiones internas de supervisión del Consejo de Administración.

La Política está guiada por los siguientes Valores de Actuación:

- Solvencia, conocimiento, competencia y experiencia,
- Diversidad de experiencias, de conocimientos y de género en la composición del Consejo de Administración en su conjunto,
- No discriminación e igualdad de trato en los procedimientos de selección de candidatos a ocupar el cargo de miembro del Consejo de Administración, ya sea por razón de sexo, edad, origen, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra,
- Transparencia en la selección de candidatos a consejeros, facilitándose toda la información necesaria y que se considere conveniente al respecto a las partes legítimamente interesadas,
- Exigencia de ética e integridad a los candidatos a consejeros.
- Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la normativa aplicable y los principios de buen gobierno, adecuándose a las mejores prácticas en esta materia.

Las medidas que la Política establece para conseguir una presencia equilibrada diversa de consejeros son las siguientes:

Para lograr una composición equilibrada:

- Buscar una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes, procurando asimismo que los Consejeros Independientes tengan un peso adecuado en el Consejo de Administración. En todo caso, se designarán cuantos Consejeros independientes sean necesarios para que tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones puedan estar compuestas por el número mínimo de Consejeros independientes exigidos por la Ley, y con el perfil exigido por la Ley.
- Dentro de los Consejeros externos, la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes reflejará, en la medida de lo posible, la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital.
- En la propuesta de nombramiento de Consejeros dominicales, el Consejo atenderá a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia y la vinculación a futuro de los titulares de dichas participaciones significativas.

Para lograr una composición diversa:

- Los procedimientos de selección de Consejeros favorecerán la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en su seno que faciliten la selección de consejeras, y en general que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna por razón de sexo, edad, origen, religión, discapacidad y/u orientación sexual.
- Se fomentará aumentar la representación del sexo menos representado en el seno del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno.

La Política no ha sido aplicada en la práctica en 2022 al no haber surgido en el ejercicio la necesidad de cubrir vacantes en el Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente delegada la competencia de velar por la igualdad de género en todos los procesos de incorporación de nuevos miembros al Consejo de Administración, y así se refleja en la práctica con las últimas incorporaciones al Consejo, que tuvieron lugar el 16 de diciembre de 2021, en las que la CNR, como medida para que el procedimiento de selección no adoleciera de ningún tipo de sesgo implícito que obstaculizase la selección de consejeras, dio instrucciones específicas a la firma de headhunting para la búsqueda deliberada de mujeres que reunieran el perfil adecuado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fomenta asimismo la incorporación de mujeres a la Alta Dirección, y ha adoptado la misma medida en los procesos de selección llevados a cabo en el ejercicio 2022: Dar instrucciones específicas a la firma de headhunting para la búsqueda deliberada de mujeres que reunieran el perfil adecuado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por una mujer, sí se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela por que, al proveerse de nuevas vacantes, tanto en el Consejo como en la Alta Dirección, cuando llega el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. El porcentaje de consejeros de sexo femenino es del 36,36% en 2022. El porcentaje de presencia femenina en el órgano de administración de la sociedad filial más relevante del Grupo es del 50%, y el porcentaje de altos directivos de sexo femenino es del 8,33%. La Comisión considera que todavía es escaso y mantiene su objetivo de alcanzar paulatinamente un porcentaje mayor, y tiene siempre presente la necesidad de seguir aumentando la diversidad de género en sus órganos de gobierno y dirección, y promueve expresamente en cada proceso de selección la diversidad de conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo y de la Alta Dirección, hasta la consecución de una composición equilibrada, con una cada vez mayor proporción de mujeres en su seno.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha manifestado expresamente al respecto, y ha dejado constancia en acta y ha transmitido al Consejo que en todo caso vela porque al proveerse de nuevas vacantes tanto en el Consejo como en la Alta Dirección, cuando llegue el caso, el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres.

El porcentaje de consejeros de sexo femenino se vio incrementando notablemente en el ejercicio 2021, pasando del 20% en 2020 al 36,36% en 2021. Para conseguirlo, la Comisión llevó a cabo un proceso ordenado de selección, tutelado por un tercero independiente, en concreto por una firma independiente de headhunting internacional especializada en procesos de selección de consejeros, habiendo consenso en que las candidatas más adecuadas eran Dña. Teresa Quirós para la posición de Comisión de Auditoría y Dña. María Sicilia para la posición de Sector Energético/ESG. En consecuencia, tras el proceso de selección llevado a cabo y la valoración de las candidatas, la Comisión concluyó que ambas tienen conocimientos y presentan un perfil profesional cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero independiente de la Sociedad, consideró que sus conocimientos y experiencia dotan al Consejo de mayor diversidad de perfiles, y su designación como consejeras independientes permite a la vez incrementar el número de miembros de esta categoría en el órgano de administración, cuestiones ambas alineadas con las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha concluido que en la última selección de consejeras realizada se ha cumplido con la Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración, y que el nombramiento de ambas ha aportado al Consejo competencias que se consideran valiosas de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad en el camino hacia la transición energética y la descarbonización.

En 2022 no ha surgido la necesidad de cubrir vacantes en el Consejo y por tanto no han existido procesos de selección de consejeros a los que aplicar la Política de Selección y Diversidad en el Consejo de Administración, si bien la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido presente en 2022 la necesidad de cumplir con la citada Política, de cara a la elaboración del Plan de Sucesión del Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
- No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
COMISIÓN DELEGADA	<p>La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido. En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. La Comisión Ejecutiva debe mantener puntualmente informado al Consejo en pleno de los asuntos tratados y de las decisiones que adopte. Todos los miembros del Consejo deberán recibir copia de las actas de las sesiones de la Comisión. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración, si bien está previsto que en 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad apruebe un reglamento específico de la Comisión en el que se recogerá su composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, las responsabilidades y funciones asignadas, los medios de los que disponga, las reglas sobre la interacción con el Consejo y los accionistas, las evaluaciones de la comisión y los informes a emitir. No obstante la constitución de la Comisión Ejecutiva, ésta podrá no ejercer sus funciones ni celebrar reuniones si el Consejo estima que no es necesario, en el contexto de la actividad de la sociedad, si así lo estiman la mayoría de los Consejeros. La Comisión Delegada o Ejecutiva no se ha reunido en 2022.</p>

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON EMILIO YBARRA AZNAR	ELEC NOR, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	VICINAY, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	VICINAY MARINE, S.L.	CONSEJERO
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. PRISA.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	GREENERGY RENOVABLES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	SINGULAR PEOPLE S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	SOLTEC POWER HOLDINGS S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	DUALMETHA	CONSEJERO
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	METROVACESA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	ERNESTO VENTOS, S.A.	CONSEJERO
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	DENARIUS METALS CORP	CONSEJERO
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	PROJECT QUASAR INVESTMENTS 2017,S.L.	CONSEJERO
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	INVERSIONES BERRUECO, S.L.	PRESIDENTE
DON ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	INGINYERIA MAPEX S.L.	PRESIDENTE
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	CREA MADRIDNUEVO NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON EMILIO YBARRA AZNAR	MEZOUNA, S.L.	PRESIDENTE

El Consejero D. Enrique Migoya Pelaez representa como consejero dominical al BBVA en diversos consejos de administración, entre los que cabe destacar Informa D&B, Distrito Castellana Norte o Neotec, CESCE, S.A., Corporación IBV Participaciones Empresariales S.A., Neotec Capital Riesgo SCR, Coinversión Neotec SCR, Neotec Capital Riesgo SCR, Momentum Social Investment Holding S.L., el titular indirecto PECRI Inversión S.L., Inverahorro S.L. etc.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Sin datos	

Todas las actividades retribuidas de los Consejeros se encuentran descritas con anterioridad en el apartado C.I.3) de este Informe.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 12. "Incompatibilidades" letra a) del Reglamento del Consejo aprobado el 27 de enero de 2022 establece que no podrán ser nombrados Consejeros quienes ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.310
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	64
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON KOLDO LASALA URRUTICOECHEA	DIRECTOR DE PERSONAS, PREVENCIÓN Y SALUD
DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS	DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO URRUTIKOETXEA PORTUGAL	DIRECTOR COMERCIAL
DON ANTON PIPAON PALACIO	DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIO
DON ALBERTO SANTAMARÍA RUBIO	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON ANDONI JUGO ORRANTIA	DIRECTOR INDUSTRIAL TUBOS MILL
DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE	SECRETARIA DEL CONSEJO Y DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
DON FRANCESC RIBAS COLLELL	DIRECTOR TUBOS REUNIDOS AMÉRICA
DOÑA JON BIKANDI ITURBE	DIRECTOR INDUSTRIAL PRODUCTOS MILL
DON IGNACIO BARON LÓPEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON JAGOBA HERNÁNDEZ ARBULU	DIRECTOR SUPPLY CHAIN
DON SERGIO SAENZ ARBULU	DIRECTOR TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	8,33
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.801

El nombramiento de D. Sergio Sáenz tuvo lugar el 1 de febrero de 2022.

El nombramiento de D. Ignacio Barón tuvo lugar el 7 de marzo de 2022.

El nombramiento de D. Jagoba Hernández tuvo lugar el 2 de noviembre de 2022.

La cifra de remuneración total incluye la remuneración fija devengada en el ejercicio cerrado por los altos directivos que constituyen el Comité de Dirección a 31 de diciembre de 2022, así como la remuneración variable anual devengada a su favor y consolidada en el ejercicio 2022 y las contribuciones al sistema de previsión social hechas en su favor.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[] No

Descripción modificaciones

Tal y como se informó pormenorizadamente a los accionistas en la Junta General de fecha 30 de junio y en el Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación del Reglamento del Consejo que fue aprobado el 27 de enero de 2022 (documento disponible en la página web corporativa en <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/junta-general-ordinaria-de-accionistas>) la modificación ha sido profunda y ha tenido como finalidad adaptar su contenido a las últimas novedades legislativas introducidas en la nueva Ley 5/2021 que modifica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), corrigiendo algunos aspectos derogados e introduciendo otros nuevos, y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas revisado en junio 2020 y asimismo ha tenido como propósito garantizar la mejor administración e incrementar el grado de seguimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Con carácter adicional, el Reglamento del Consejo de Administración ha sido revisado a fin de introducir mejoras técnicas y de redacción. Las modificaciones han afectado a los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento del Consejo.

Destaca especialmente la introducción de las cuestiones de ESG, con especial hincapié en Compliance y Diversidad, la regulación de los conflictos de interés y la introducción de las competencias de Consejo y de la Comisión de Auditoría en el supuesto de operaciones vinculadas.

Asimismo cabe destacar por su importancia las siguientes modificaciones:

Se introduce como obligación la evaluación anual del Consejo y sus Comisiones y que, cada tres años, el Consejo sea auxiliado por un consultor externo independiente para realizar dicha evaluación.

Se añade el deber de conciliar el propio interés social con los legítimos intereses de los trabajadores, proveedores, clientes, financiadores y demás grupos de interés, así como el impacto de las actividades en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Se introduce como competencia del Consejo la aprobación de un Código ético y la obligación del Consejo de adoptar las medidas necesarias para asegurar que los administradores, directivos, empleados y proveedores del Grupo TR cumplen con lo dispuesto en el mismo.

Se introduce la obligación del Consejo de tener en cuenta el adecuado balance y diversidad de experiencias, género, edad y conocimientos y el objetivo de alcanzar una composición equilibrada, (CBG) con amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos y adecuada proporción entre las distintas tipologías de Consejeros, así como las circunstancias de la Sociedad y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Se incluye la prohibición de que el Consejero haga uso de los activos de la Sociedad con fines privados o se valga de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial.

Se establecen ex novo reglas que regulan la obligación de no competencia y las situaciones de conflicto de interés y las operaciones vinculadas.

En el caso concreto de consejeros ejecutivos, se explicita que su prestación de servicios se realizará siempre en régimen de exclusividad y plena dedicación, salvo que concurra el consentimiento expreso del Consejo.

Se elimina la circunstancia de edad como causa de puesta a disposición del cargo de Consejero. Con anterioridad el límite de edad era 70 años para los consejeros externos y 65 años para los consejeros ejecutivos.

Se eliminan las referencias del Reglamento anterior al consejero persona jurídica.

Se elimina el voto de calidad del Presidente para la adopción de acuerdos en caso de empate.

Se establece que el Consejo se reunirá al menos ocho veces al año y se regula la forma de celebración telemática.

Se establece que cada comisión del Consejo contará con un reglamento propio aprobado por el Consejo.

Se amplían y regulan detalladamente las funciones de las comisiones de supervisión (como novedad destacable se atribuye a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo) así como del Presidente y el Secretario del Consejo.

Se regula ex novo la figura del consejero independiente, que ejerce como coordinador cuando el Presidente tenga la condición de Consejero ejecutivo, y sus facultades.

Se regula expresamente el deber de los consejeros de ausentarse durante las deliberaciones y votaciones de los acuerdos cuando se traten temas que les afecten.

Se introducen nuevas causas de dimisión de los consejeros, como por ejemplo haber ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación y crédito de la Sociedad o haber hecho que surja un riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.

Se introduce un nuevo artículo en el que se regula quienes no podrán ser nombrados consejeros, con especial mención a las personas jurídicas.

Para asegurar la dedicación al cargo, se establece que no pueden ser nombrados consejeros quienes ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.

Se establece que el Consejo formulará sus propuestas a la Junta General procurando que el número de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la ley o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas por el Consejo las siguientes funciones, entre otras:

- Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de Consejeros, así como formular las propuestas de Consejeros Independientes.
- Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
- Verificar el carácter de cada Consejero.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.

Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes, o del informe justificativo de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, méritos, cualificación, formación, disponibilidad para el eficaz ejercicio de sus funciones y compromiso con su función del candidato propuesto. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorará la disponibilidad atendiendo al tiempo aproximado de dedicación estimado, en función, entre otros elementos, del número de reuniones anuales previstas para los Consejeros no ejecutivos, haciéndola constar en el correspondiente informe o propuesta.

Cuando el Consejo se aparte del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En el momento de aceptar su cargo, los Consejeros deberán reconocer expresamente su compromiso con la defensa del interés social, que deberá prevalecer sobre cualquier otro interés, particular o de terceros, manifestar si mantienen cualquier tipo de relación con accionistas titulares de una participación significativa en la Sociedad e informar sobre cualquier tipo de conflicto de interés.

El procedimiento de reelección es el mismo que el de nombramientos, salvo el sistema de cooptación, que no procede.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos, sin perjuicio de las competencias de cese de la Junta General y lo previsto en el Reglamento del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El resultado de la evaluación anual del Consejo en 2022 ha sido satisfactorio, razón por la cual en 2023 no se han producido cambios en la organización ni en los procedimientos aplicables a las actividades del Consejo de Administración, si bien sí se ha elaborado un Plan de Acción para fortalecer la aportación de valor del Consejo de Administración a Tubos Reunidos.

La valoración media obtenida indica que en 2022 el Consejo de Administración como órgano ha tenido un funcionamiento eficaz. La estructura, composición y dimensión es adecuada y el Consejo ha promovido eficazmente el interés social. El Consejo mantiene su compromiso en avanzar con una composición diversa y equilibrada, con mayor número de consejeros de sexo femenino y de consejeros independientes.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración ha llevado a cabo el proceso de evaluación del funcionamiento y de la eficacia general del Consejo y de sus Comisiones, así como la evaluación individual del Presidente Ejecutivo, del Consejero Coordinador y de la Secretaria del Consejo, como profesionales al servicio del Buen Gobierno Corporativo en 2022, de forma interna (al igual que en 2021) a través de cuestionarios exhaustivos, que han sido actualizados en 2023, si bien cabe indicar que en el ejercicio 2020 la Sociedad contó con el auxilio de una firma especializada en evaluación de Consejos.

A través de dicho proceso de autoevaluación, llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones apoyándose en la Secretaría del Consejo, se han identificado las fortalezas y posibles áreas de mejora del Consejo como órgano colegiado, y de sus comisiones y cargos, y se ha elaborado un Plan de Acción para fortalecer la aportación de valor del Consejo de Administración a Tubos Reunidos a fin de asegurar su crecimiento y la sostenibilidad futura, estableciendo las métricas necesarias para evaluaciones posteriores.

La autoevaluación del ejercicio 2022 ha sido realizada a través de un cuestionario exhaustivo completado por todos los miembros del órgano de administración y remitido de forma confidencial a la Secretaria del Consejo, quien se ha encargado de hallar las valoraciones medias y de recoger en el informe todos los comentarios realizados. Los cargos del Consejo se han abstenido de responder a las cuestiones relativas a su propia evaluación. No se ha evaluado el funcionamiento de la Comisión Delegada porque no se ha reunido en 2022. Todas las respuestas han sido confidenciales y se han transcrito en la evaluación todas las observaciones realizadas.

Así mismo se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas con respecto al ejercicio 2020 por parte de la firma independiente especializada en el asesoramiento a consejos de administración que resultan aplicables al ejercicio en curso.

El objetivo de la evaluación realizada es garantizar un órgano de administración eficiente, cohesionado, sostenible y alineado con la estrategia de Tubos Reunidos.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración de Tubos Reunidos se ha basado en las recomendaciones y Guías Técnicas de la CNMV, en los códigos internacionales de Buen Gobierno, así como en las mejores prácticas aplicadas actualmente en este ámbito, teniendo en cuenta las últimas tendencias y estudios más recientes en Gobierno Corporativo nacionales e internacionales. Asimismo ha tenido en cuenta las nuevas competencias atribuidas a cada órgano en el Reglamento del Consejo y en los nuevos deberes de los consejeros que impone dicha norma interna. El enfoque ha sido eminentemente práctico, tratando cuestiones muy concretas y esenciales en el funcionamiento del Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

En la evaluación cada miembro del Consejo de forma anónima ha aportado su opinión, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- o Cumplimiento de los fines del Consejo
- o Estructura y composición del Consejo y sus comisiones
- o Tamaño del consejo y su adecuación para favorecer el debate equilibrado
- o Operativa y procedimientos del Consejo
- o Estructura y contribución de las Comisiones del Consejo
- o Diversidad de experiencias, trayectorias, género y edad, entre otros
- o Funcionamiento de los cargos del Consejo

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La evaluación del funcionamiento del Consejo, sus Comisiones y cargos en el ejercicio 2022 ha sido llevada a cabo internamente sin el auxilio de un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 15 "Dimisión, separación y cese" del Reglamento del Consejo aprobado el 27 de enero de 2022 establece lo siguiente:

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros deberán informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, deberán informar al Consejo, a través de su Secretario, de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales. Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida que resulte oportuna atendiendo al interés social, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. La Sociedad dará cuenta de la adopción de dichas medidas en el informe anual de gobierno corporativo.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, a requerimiento del Consejo, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al Consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación y crédito de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave como consecuencia de un expediente instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.
- e) En particular, cuando las actividades que desarrolle el Consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, pudieran comprometer su independencia o idoneidad.
- f) Cuando resulten amonestados por acuerdo del Consejo por haber infringido gravemente sus deberes como Consejeros, mediante acuerdo motivado adoptado por al menos mayoría de dos tercios de los consejeros, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- g) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- h) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento, o la rebajen en un porcentaje que aconseje la reducción del número de Consejeros externos dominicales propuestos por el accionista. En el caso de Consejeros ejecutivos, cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento.
- i) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los miembros de las comisiones y los Consejeros Delegados cesarán en su cargo automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

El Reglamento del Consejo aprobado el 27 de enero de 2022 no establece límites y ha eliminado la circunstancia de edad como causa de puesta a disposición del cargo de Consejero. Con anterioridad el límite de edad era 70 años para los consejeros externos y 65 años para los consejeros ejecutivos.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De acuerdo con lo previsto en artículo 29 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, deberán delegar por escrito su representación a favor de otro Consejero, junto con las instrucciones precisas de voto. Por tanto los consejeros pueden hacerse representar en el Consejo por otros Consejeros, en las formas habituales, sin que exista un número máximo de delegaciones ni la obligatoriedad de delegar en un Consejero de la misma tipología, con una única excepción: Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar en otro Consejero no ejecutivo.

Por otro lado, no podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de interés.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	6
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

Número de reuniones de COMISIÓN DELEGADA	0
--	---

El contacto del Consejero Coordinador con el resto de consejeros es fluido y permanente, y no ha resultado necesario canalizarlo en reuniones formales del órgano de administración sin la presencia del consejero ejecutivo. Sin embargo el Consejero Coordinador en el ejercicio de sus funciones ha mantenido numerosas reuniones y conversaciones de forma presencial o telemática con distintos consejeros para conocer sus inquietudes, y en especial con las presidentas de las Comisiones de supervisión.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	15
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	15
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Presidente Ejecutivo
DON CARLOS LOPEZ DE LAS HERAS	DIRECTOR GENERAL
DON IGNACIO BARON LÓPEZ	DIRECTOR FINANCIERO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría supervisa de manera continua durante el ejercicio los procesos de elaboración de la Información Financiera y el Sistema de Control Interno.

- El Sistema de Control Interno de la Información Financiera se actualiza para incluir todos los aspectos necesarios para la elaboración de la Información Financiera (incluidos cambios normativos).

- El auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración la planificación y los avances de su trabajo, así como el borrador de su informe de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas antes de la formulación de las cuentas.

- En el eventual caso de posibles salvedades en el borrador del informe de los auditores, el Consejo de Administración adopta las medidas posibles para subsanarlas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE	TUBOS REUNIDOS, S.A.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentra velar por la independencia del auditor de cuentas. Para ello desarrolla las siguientes actividades concretas:

- Reuniones recurrentes con el auditor de cuentas, tanto en presencia de miembros de la dirección de la sociedad como en solitario, en las que, entre otras cuestiones, se hace un seguimiento de que no existieran cuestiones que pusieran en riesgo la independencia del Auditor en relación con la sociedad.
- Reuniones con el auditor en el seno de las Comisiones de Auditoría, donde se han trata específicamente sobre su independencia.
- La Comisión de Auditoría debe autorizar todos los servicios que se contratan al auditor, sea cual sea su naturaleza.
- Análisis y autorización de los honorarios del auditor, por todos los conceptos.
- Recepción y análisis de una confirmación anual escrita del auditor en relación con su independencia, de acuerdo con la Norma Técnica de Auditoría (NIA – ES) 260 (Revisada) y el Artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Emisión, por parte de la Comisión de Auditoría, de un informe detallado sobre el trabajo realizado en relación con el análisis de la independencia del auditor externo, que se presenta a la Junta General de Accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	75	0	75

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	63,86	0,00	35,39

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	10,53	10,53

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

El artículo 31 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deben contar con información suficiente y adecuada para el ejercicio de sus funciones, y con el fin de recabarla se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, para inspeccionar todas sus instalaciones y para comunicarse con los miembros de la alta dirección de la Sociedad. Estas facultades se extienden a las sociedades filiales del Grupo, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades anteriores se canaliza, previamente, a través del Secretario del Consejo de Administración, que actuará en nombre del Presidente y que podrá facilitar directamente la información u ofrecer los interlocutores apropiados.

El Presidente puede restringir, sólo excepcionalmente y de manera temporal, el acceso a determinada información, exclusivamente cuando, a su juicio, debidamente motivado, sea innecesaria o resulte perjudicial para los intereses sociales, excepto cuando dicha solicitud provenga de al menos un tercio de los miembros del Consejo. En todo caso, el Presidente lo comunicará al resto de miembros del Consejo.

El Consejo o cualquiera de sus miembros podrán, a través del Secretario del Consejo, organizar y solicitar presentaciones en relación con los negocios de la Sociedad, así como solicitar que se destinen espacios específicos, dentro de las sesiones del Consejo, para la exposición de temas de trascendencia para el Grupo.

El orden del día de las sesiones del Consejo indica con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deba adoptar una decisión o acuerdo, para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Toda la información es canalizada por el Secretario del Consejo y distribuida a los consejeros a través de una plataforma informática específica que garantiza la seguridad y confidencialidad de la misma, y facilita el desempeño de las funciones del consejero y sus facultades de información, así como el acceso a los materiales de formación dirigidos a los Consejeros. En dicha aplicación, que es administrada por el Secretario del Consejo de Administración, se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo y sus comisiones.

La documentación correspondiente a los puntos del orden del día de las reuniones se hace llegar a los miembros del Consejo, y en su caso, Comisiones, con la antelación suficiente para poder preparar las reuniones. Así mismo, el Consejero puede recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

La Sociedad tiene establecidas reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta.

El Artículo 15.3) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, deberán informar al Consejo, a través de su Secretario, de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdo alguno de los indicados en este apartado en 2022.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo	El Contrato de servicios celebrado por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo establece una clausula de "Extinción del Contrato e indemnización", por la cual el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato por cualquiera de las siguientes causas no

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	imputables al Presidente Ejecutivo, tales como el incumplimiento grave y culpable por la Sociedad, una modificación sustancial de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de Servicios no motivada por causa imputable al Presidente Ejecutivo, extinción unilateral por su parte o por parte de la Sociedad como consecuencia de un cambio de control de la Sociedad o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial, y la extinción unilateral del Contrato por la Sociedad de forma improcedente, cuando no sea no debida a un incumplimiento de sus obligaciones por parte del Presidente Ejecutivo. La indemnización en cualquiera de las circunstancias anteriores consistirá en una cantidad equivalente a 12 meses de su Retribución Dineraria Fija por sus funciones ejecutivas. Dicha indemnización supone la cantidad total a abonar por la Sociedad, excluyendo cualesquiera otros conceptos indemnizatorios, y renunciando expresamente el Presidente Ejecutivo a reclamar cualquier otra cantidad derivada de dicha extinción tales como expectativas de ingreso o beneficios futuros. Ninguno de los restantes Consejeros con cargo vigente en 2022 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON EMILIO YBARRA AZNAR	VOCAL	Dominical

COMISIÓN DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	VOCAL	Dominical
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	20,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general, y consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades legal o estatutariamente delegables, salvo que otra cosa se decida en su constitución o en un momento posterior, lo cual no se ha producido.

En la Comisión Delegada, también llamada Ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo, y su Presidente y Secretario serán los del Consejo de Administración. A la Comisión Delegada le son de aplicación las mismas normas de funcionamiento previstas para el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada no se ha reunido en 2022.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	Independiente
DON CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR) se compone de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos no ejecutivos. Al menos dos son independientes y se designan teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios y los cometidos de la Comisión. Su misión principal es contribuir a la captación y retención de talento, procurando que la compañía cuente con los mejores profesionales en sus órganos de gobierno y en la alta dirección. Deberá verificar la coherencia de las políticas de selección y retribuciones con la estrategia de la sociedad, incluyendo lo relativo a sostenibilidad, diversidad, rentabilidad a largo plazo y asunción de riesgos, notificando al Consejo si detectase inconsistencias.

El Consejo designará al Presidente de la CNR, que será un independiente. La CNR ejerce con independencia las siguientes funciones:

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Propiciar la deseable diversidad de género en el Consejo, estableciendo un objetivo de representación para el sexo menos representado y elaborar orientaciones y políticas de diversidad sobre cómo alcanzarlo, y verificar anualmente el cumplimiento de dichas políticas.

Formular y elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a aprobación de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de consejeros por la Junta.

Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a aprobación por la Junta, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.

Informar o formular las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo así como de los miembros de las comisiones, comprobando y homologando la concurrencia de los conocimientos y experiencia necesarios.

Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, externo independiente, externo dominical, o, en su caso, otros externos.

Informar las propuestas de nombramiento y separación del Secretario del Consejo y altos directivos y proponer las condiciones básicas de sus contratos.

Considerar la solicitud de cualquier consejero para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Examinar y organizar la sucesión del Presidente y resto de cargos del Consejo, así como del primer ejecutivo de la sociedad y del resto de la línea ejecutiva y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, de conformidad con el plan de sucesión aprobado por el mismo.

Proponer al Consejo y revisar periódicamente la política de remuneraciones de los Consejeros y de la alta dirección, de las comisiones del Consejo o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Comprobar la aplicación y observancia de la política retributiva de los consejeros y de la alta dirección establecida por la Sociedad, así como garantizar que la remuneración individual de cada consejero y/o alto directivo sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, y elevar los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción, en su caso.

Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia de sus asesores externos.

Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones la CNR podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Durante el ejercicio 2022 las actuaciones más relevantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han estado relacionadas con:

a) El cierre de retribuciones del ejercicio 2021 y propuesta para 2022, b) Los objetivos del equipo directivo para 2022, c) La evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, d) La selección del nuevo Director de Transformación Digital, e) La selección del nuevo Director Financiero, f) La selección del nuevo Director de Supply Chain, y g) La nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha reunido en 4 ocasiones en 2022.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	VOCAL	Independiente
DON JORGE GABIOLA MENDIETA	VOCAL	Independiente
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría es un órgano con facultades de información, asesoramiento y propuesta, y con las siguientes funciones no ejecutivas: Informar al Consejo sobre las materias de su competencia y en particular, sobre la información financiera y el informe de gestión, así como la información no financiera preceptiva; y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales.

Informar al Consejo sobre las operaciones con partes vinculadas, tanto las que deba aprobar la Junta General como el Consejo, verificando su equidad y transparencia, y supervisar el procedimiento interno establecido para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna, así como los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales y reputacionales, los relacionados con la corrupción y el fraude, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, y políticos).

Revisar la política de riesgos y, en su caso, proponer su modificación y actualización.

Velar por la independencia de la unidad de auditoría interna, recibir información de sus actividades y verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.

Supervisar la actividad y eficacia de las áreas de Compliance y Auditoría Interna, y velar por su independencia.

Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de Compliance y Auditoría Interna y de la función interna de control y gestión de riesgos; proponer sus presupuestos; aprobar la orientación y plan de trabajo anual, recibir información sobre sus actividades y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones.

Establecer y supervisar un mecanismo para comunicar irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables.

Elevar al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y las relaciones con el mismo, responsabilizándose del proceso de selección, y recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de supervisar y preservar su independencia.

Proponer al Consejo la política relativa a la selección, contratación y relaciones con el auditor de cuentas.

Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con la auditoría, y, cuando proceda, la autorización de otros servicios.

Velar por que la retribución del auditor de cuentas no comprometa su calidad ni su independencia y, en caso de renuncia, examinar las circunstancias que la hubieran motivado y supervisar el contenido de la preceptiva comunicación a la CNMV.

Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

Recibir anualmente del auditor externo la declaración de su independencia, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Emitir anualmente un informe sobre la independencia del auditor de cuentas.

Proponer al Consejo el nombramiento del verificador de la información de sostenibilidad preceptiva.

Velar por que las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable informando del resultado de la auditoría de las cuentas anuales y, cuando el auditor haya incluido en el informe alguna salvedad, del parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance.

Informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia.

Mientras el Consejo no haya delegado formalmente esta facultad en otra Comisión específica constituida al efecto, supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

Analizar las modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su informe previo al Consejo sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Durante el ejercicio 2022 las actuaciones más relevantes de la Comisión de Auditoría han estado relacionadas con: a) la supervisión de la información financiera semestral, b) la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, c) el control de los riesgos operativos, d) la actualización del Mapa de Riesgos Corporativo, e) el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y F) el seguimiento de la actividad de cumplimiento normativo.

La Comisión de Auditoría se reunió en 6 ocasiones en 2022.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros
con experiencia

DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES /
DON JORGE GABIOLA MENDIETA /
DON JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-
URRUTIA / DOÑA TERESA QUIRÓS

	ÁLVAREZ / DON ENRIQUE MIGOYA PELAEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	16/12/2021

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DELEGADA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66	1	25,00	1	33,33	1	33,33
COMISIÓN DE AUDITORÍA	2	40,00	2	40,00	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) en el apartado de "Accionistas e Inversores". Así mismo el Reglamento se puede consultar en la página web de la CNMV.

En el ejercicio 2016 se produjeron determinadas modificaciones en la regulación de las Comisiones del Consejo dando lugar a un nuevo texto refundido, habiendo sido este comunicado a la CNMV, durante el ejercicio 2021 no se han realizado modificaciones en la regulación.

El 27 de enero de 2022 el Consejo ha aprobado el nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo, que ha sido objeto de comunicación a la CNMV, está en trámites de inscripción y será objeto de información a la Junta General de Accionistas en 2022.

El Consejo de Administración se ha marcado como objetivo para el ejercicio 2023 aprobar una regulación específica de las tres comisiones del Consejo, y en concreto tiene previsto aprobar y publicar un Reglamento de la Comisión de Auditoría, un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y un Reglamento de la Comisión Ejecutiva.

Sí se ha elaborado de forma voluntaria un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El artículo 25.8 letra C) f) establece que la Comisión de Auditoría debe informar con carácter previo al Consejo sobre las operaciones con partes vinculadas, tanto las que deba aprobar la Junta General como el Consejo, verificando su equidad y transparencia, y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Por otro lado el artículo 6.5. letra q) del nuevo Reglamento del Consejo reserva al conocimiento directo del Consejo la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones vinculadas (tal y como se definen en la ley) cuyo importe o valor sea inferior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado, y la elevación de propuesta a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las operaciones vinculadas que excedan de dicho porcentaje.

El Consejo sí podrá delegar la aprobación de las operaciones vinculadas entre sociedades que formen parte del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como aquellas operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.

Adicionalmente, si la operación vinculada afectara a personas vinculadas sometidas al Reglamento Interno de Conducta, el procedimiento aplicable a los conflictos de intereses que surjan de dichas operaciones vinculadas se aplicará lo indicado en el apartado D.6.

La Sociedad informa que la Comisión de Auditoría, en una de sus reuniones anuales, que en general coincide con la de supervisión de las cuentas anuales del ejercicio, emite un informe sobre las operaciones que con partes vinculadas se hayan realizado durante el ejercicio, informe que forma parte del acta de la correspondiente reunión.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	12,37	TUBOS REUNIDOS, S.A.	74.474	JUNTA GENERAL ACCIONISTAS		NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Contractual	OPERACIONES DE FINANCIACION

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

En 2022 no se han producido operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad.

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
MARUBENI ITOCHU TUBULARS EUROPE, PLC	INTERESES PRÉSTAMO CONCEDIDO	12

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 26.C. letra j) del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros (y los miembros de la Alta Dirección y personal clave, a los que también es aplicable) tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero y a sus personas vinculadas a abstenerse de realizar las conductas descritas en el citado artículo.

Adicionalmente, el Artículo 36 de dicho Reglamento regula de forma específica y detallada los posibles conflictos de interés en el seno del Consejo. Las situaciones de conflicto de interés se rigen por las siguientes reglas:

Cuando el Consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo, a través de su Secretario, lo antes posible. El Secretario del Consejo remitirá copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través del Secretario de esta última. La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última. La descripción de la situación deberá detallar el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada.

Si la situación que genera el conflicto de interés es una operación vinculada, la comunicación también identificará el departamento o la persona de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tomará conocimiento de la situación descrita por el Secretario y propondrá al Consejo las medidas que deban adoptarse. Cualquier duda sobre si el Consejero podría encontrarse o no en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada al Secretario del Consejo, debiendo dicho Consejero abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que la duda sea resuelta.

Si de la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el Consejero afectado por la misma deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna. En este sentido, el Consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que él o una persona vinculada se halle incurso en conflicto de interés, directo o indirecto, excluyendo únicamente del deber de abstención los acuerdos que le afecten en su condición de consejero.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o personas vinculadas con él o, en el caso de un consejero dominical, además, del accionista o accionistas que representa o de las personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos) y la Sociedad o las sociedades integradas en el Grupo, se entenderá que el Consejero carece de, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo.

Finalmente cabe destacar que la Sociedad cuenta con un Código de Conducta Ética, norma interna que impone expresamente todos los empleados el deber de actuar exclusivamente en interés de Grupo Tubos Reunidos y de evitar incurrir en conflictos de interés, y que prevé que, en caso de que se detecte la existencia de conflictos, estos sean comunicados al órgano de cumplimiento (OCI) a través del canal de denuncia. El OCI resolverá la cuestión según determina el reglamento del canal de denuncia, disponible en la web corporativa en el siguiente enlace: www.tubosreunidosgroup.com/uploads/cms/files/about-the-group/compliance/TR-Anexo-I-al-Reglamento-del-OCI_Reglamento-del-Canal-de-Denuncia.pdf

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

- Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) del Grupo Tubos Reunidos funciona de forma integral, considerando todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que pueda estar expuesto el Grupo. Se entiende por Riesgo los eventos que pueden dificultar o impedir la consecución de los objetivos del Plan Estratégico, lo que incluye aquellos que puedan tener una incidencia negativa en su patrimonio, situación financiera o resultados, con independencia de que los causantes del riesgo sean eventos de naturaleza financiera o no.

La gestión de riesgos se centra en los riesgos identificados con arreglo a una metodología concreta, sin perjuicio de la gestión diaria de las circunstancias que afecten al cumplimiento del presupuesto y de los objetivos a corto plazo.

El proceso de identificación de los riesgos abarca la totalidad de los Riesgos posibles, partiendo de las 5 categorías definidas en la Política Corporativa de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración de 29 de abril de 2021, publicada en su página web, y que no ha precisado ser actualizada en 2022.

El SGR actúa de manera continua. De acuerdo con la Política Corporativa, la priorización de los riesgos que requieren una mayor atención se estructura por niveles, en función de su impacto, su probabilidad de ocurrencia y la velocidad de reacción. Para estos riesgos, denominados también de nivel 1, existe un seguimiento periódico en el Comité Directivo y una supervisión directa recurrente por parte de la Comisión de Auditoría.

El Grupo tiene determinadas una serie de actividades relevantes de gestión continua del Riesgo que agrupa en tres tipos: actividades de identificación de riesgos, actividades de supervisión de la eficacia del Sistema y actividades de actualización y mejora continua del Sistema.

Adicionalmente, se han definido elementos específicos de gestión del riesgo, entre los que destacan, entre otros, la asignación de riesgos concretos a áreas organizativas responsables de su gestión, el análisis por parte de terceros ajenos al grupo, el desarrollo de sistemas de gestión propios para determinados riesgos y la ejecución de tareas de aseguramiento por parte de terceros.

En el ejercicio 2022 se ha actualizado el Mapa de Riesgos (práctica anual en el grupo), identificando los riesgos de nivel 1 mediante un proceso que involucra al Comité de Dirección y a determinadas Áreas del Grupo: Teniendo en cuenta informes internacionales sobre los principales riesgos del entorno, hechos que afectan al Grupo y cambios en su entorno, se priorizan una serie de riesgos mediante la evaluación individual de una escala de impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia y una autoevaluación del nivel de gestión para cada riesgo identificado. Los resultados individuales se contrastan de forma colectiva y se propone un primer mapa de riesgos a la Comisión de Auditoría, que lo evalúa e incorpora las correcciones que estima convenientes para su presentación y posterior aprobación, en su caso, al Consejo de Administración.

Los riesgos de nivel 1 se identifican mediante la aplicación de los criterios de tolerancia al riesgo y se asignan responsables (propietarios) dentro del Comité de Dirección para su seguimiento continuo. Estos propietarios explican regularmente su gestión del riesgo directamente a la Comisión de Auditoría, definen los indicadores de seguimiento del riesgo y proponen planes de acción relacionados con los mismos.

En la actualización del Mapa de Riesgos de 2022, aprobado por el Consejo de Administración de julio de 2022 se han definido 11 Riesgos de nivel 1. De estos 11 riesgos, la gestión 6 riesgos se ha explicado en detalle a la Comisión de Auditoría por parte de sus responsables.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Tal como recoge su Reglamento, "el Consejo de Administración en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control".

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, tiene entre sus funciones las de supervisar y evaluar de manera continua el Sistema de información y control interno, donde se incluye el SGR. Para ello cuenta, bajo su dirección y supervisión, con Auditoría Interna, que evalúa su eficacia, propone recomendaciones de mejora e informa periódicamente de sus actividades a la Comisión.

Los principales Riesgos se identifican en un Mapa que se actualiza al menos una vez al año, y los mismos se asignan a la Alta Dirección y el Equipo Directivo en función de sus responsabilidades organizativas.

El Equipo Directivo es quien identifica, mide y evalúa los riesgos, transmite la cultura asociada a riesgos y define, establece y/o modifica la respuesta al riesgo, aprobando y ejecutando (con sus equipos) los planes para afrontar los riesgos, informando al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría.

En el seno del Comité Directivo se comentan los principales riesgos y factores de riesgo, así como que las desviaciones de indicadores respecto de los parámetros establecidos, estén o no recogidos en el presupuesto.

Se definen indicadores y planes de acción para los riesgos de nivel 1, que son objeto de seguimiento por la Comisión de Auditoría. Estos indicadores y planes de acción son transversales a la organización, de manera que los propietarios de los riesgos conozcan y están conformes con las actuaciones que, desde otras áreas de responsabilidad se están desarrollando en relación con sus riesgos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados en el Mapa actualizado a 31/12/2022, distribuidos por categorías son:

- En cuanto a riesgos Estratégicos: (i) aquellos asociados con el Plan Estratégico y con el (ii) despliegue del Plan Comercial, así como con la (iii) Continuidad de la Actividad Industrial (dadas las características del Grupo), los precios y suministros de (iv) Materias primas y energías, (v) el modelo de representación en el exterior (uno de los factores que definen al Grupo), el (vi) cambio climático y la sostenibilidad, objetivos que el Plan Estratégico incorpora en su formulación y los riesgos asociados a la (vii) defensa de la competencia, donde se incluyen los cambios en el marco regulatorio internacional del sector en el que opera el Grupo.
- Respecto de los riesgos Financieros, (viii) los riesgos de liquidez y going concern son el foco principal, por la actual situación financiero patrimonial del Grupo y las consecuencias que tuvo la pandemia COVID en su actividad.
- Operacionales: (ix) los ciberriesgos, y los asociados con (x) la transformación digital, ya que es un objetivo estratégico definido en el Plan 2021-2026, así como (xi) el talento y compromiso de nuestras personas hacia el Grupo y sus objetivos estratégicos.
- De Cumplimiento Normativo y de Gobernanza no se han identificado riesgos de nivel 1.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, hace un seguimiento detallado de los Riesgos concretos, estableciendo las directrices de actuación y, por tanto, el nivel de tolerancia para cada uno de ellos. La posición general es conservadora en lo que se refiere a la exposición al riesgo por parte del Grupo.

Para su evaluación se tienen en cuenta diferentes escalas, entre las que destacan:

- La evaluación de distintos escenarios para las operaciones de detalle,
- La materialidad definida por el auditor externo para la emisión de sus informes,
- Una escala de impactos para la consideración de los riesgos estratégicos, donde se consideran altos los riesgos a partir de las siguientes características:
 - Efecto en los objetivos del Plan Estratégico: No se cumple con más de uno de los objetivos del Plan Estratégico
 - Efecto Económico (impacto en EBITDA/Ventas): 1,8 M - 2,4 M
 - Efecto Reputacional: Cobertura mediática a nivel nacional con impacto significativo en imagen y marca
 - Efecto Regulatorio: Requiere investigaciones limitadas por autoridades externas y organismos regulatorios Tiempo de dedicación de la Dirección: Significativo (>=10%)

En todo caso, el Consejo de Administración considera que un riesgo es importante cuando el efecto de su materialización pudiera ser considerado por un inversor razonable como una alteración relevante de la información que se ha hecho pública por parte del Grupo para su toma de decisiones o si, no teniendo un efecto sobre dicha información, el mismo puede afectar sustancialmente a la capacidad del Grupo para crear valor a corto, medio o largo plazo.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El ejercicio 2022 se ha distinguido por su volatilidad y por los efectos directos e indirectos de la guerra en Ucrania. La situación mundial de incertidumbre generalizada dificulta proyectar escenarios, incluso en el corto plazo. El Grupo, no obstante, está sabiendo gestionar esta situación de incertidumbre en 2022, lo que tiene reflejo en los resultados de gestión obtenidos.

La guerra en Ucrania ha tenido varios efectos, incluyendo los derivados de ciertos cambios normativos por los que se han impuesto medidas restrictivas a la Federación de Rusia que afectan de forma particular al sector de actividad del Grupo, en especial a la comercialización, el transporte y las compras. En paralelo, las autoridades de La UE y de EE.UU. han levantado temporalmente las medidas de defensa de la

competencia que operaban contra las importaciones procedentes de Ucrania, que les han permitido mantener el nivel de ventas en la UE a pesar de la invasión.

El volumen de ventas o pedidos destinados a clientes localizados en los países afectados no está siendo significativo para el Grupo pero existen impactos indirectos derivados del conflicto porque tanto Rusia como Ucrania son importantes productores y consumidores de tubos de acero sin soldadura y se encuentran entre los principales proveedores mundiales de varias de las materias primas y energías que se emplean en el proceso productivo del Grupo (chatarra, diversas ferroaleaciones y gas natural, entre otras). Estos efectos indirectos se integran dentro de los aspectos de volatilidad que se mencionan a continuación.

Entre las manifestaciones de la volatilidad del ejercicio destacan el incremento generalizado de costes, con especial incidencia en las energías (gas y electricidad), y los fletes (donde al Grupo, por los destinos de sus envíos, adicionalmente le afecta más el efecto de la denominada "carga general" que el tráfico de contenedores), así como, especialmente en el primer semestre del año, fuertes oscilaciones en las chatarras y las ferroaleaciones. El Grupo se ha enfrentado a esta situación aplicando medidas en tres ámbitos principales, como son:

- gestión directa de los costes:
- alcanzando acuerdos con proveedores, tanto de electricidad como de gas natural, y combinando estos acuerdos con medidas de cobertura financiera ante variaciones futuras significativas de los precios,
- implantando, en lo posible, cambios y mejoras en los procesos productivos para la optimización de costes de materias primas y energías.
- traslado de los costes al precio de venta, agilizando los procesos internos de elaboración de ofertas, sopesando bien las carteras y la combinación (mix) de producto más adecuados y estableciendo plazos de validez de las ofertas muy cortos.
- gestión dirigida a asegurar que no haya interrupciones en la cadena logística para garantizar la producción y la entrega de los pedidos a los clientes, lo que ha permitido, a diferencia de otras empresas del sector, no parar la producción pese a la huelga de transportes.

La fuerte apreciación de dólar estadounidense (moneda en la que el Grupo realiza la mayoría de sus ofertas comerciales) frente al euro (moneda principal en la que opera el Grupo y su moneda funcional) ha tenido un efecto neto en ingresos y gastos positivo, a añadir al incremento significativo del mercado estadounidense, ante el incremento del precio del barril del petróleo.

Cambios en la legislación sobre comercio internacional y, en especial, la implantación en base al acuerdo (de noviembre de 2021) entre EE. UU. y la Unión Europea de un mecanismo mixto para las exportaciones, que combina cuotas libres de arancel para determinados productos con exenciones para otros y que complejiza las exportaciones, se ha gestionado desde el Grupo demostrando agilidad y capacidad de adaptación al cambio a condiciones administrativas complejas.

Otros riesgos asociados al citado entorno de volatilidad ante los que se enfrenta el Grupo y que, pese a haberse manifestado en 2022 tendrán efectos también en siguientes ejercicios del Plan Estratégico son las variaciones en el tipo de interés y la evolución de la demanda de proyectos de inversión que, si bien se encuentra por debajo de los valores deseables está absorbiendo un incremento de los precios medios.

En cuanto a la gestión de los riesgos asociados a las incertidumbres sobre los suministros de energías a largo plazo y sus precios futuros, así como los relacionados con la sostenibilidad y el cumplimiento por parte del Grupo sus objetivos en esta materia formulados en su Plan Estratégico, se están desarrollando iniciativas dirigidas a la unificación de procesos productivos entre las plantas (unificación de la acería y de los procesos de estirado en frío), búsqueda e implantación de medidas energéticas alternativas y/o complementarias y coberturas financieras a largo plazo, con instrumentos financieros vinculados a suministros de energías renovables.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Ante los principales riesgos que el Grupo tiene identificados en su Mapa de Riesgos, (mencionados en el apartado E.3 anterior), los propietarios de los riesgos presentan a la Comisión de Auditoría sus Planes de Acción al menos una vez al año. Estos Planes de Acción son objeto de seguimiento posterior y la base para la supervisión de la gestión de riesgos.

Por parte de la Comisión de Auditoría, se impulsa que los Planes de Acción se integren directamente y formen parte de la gestión corriente que los propietarios de los riesgos hacen de sus propias Áreas de responsabilidad, de manera que se generen eficiencias y que la gestión de riesgos sea lo más eficaz posible. Entre los Planes de Acción del ejercicio 2022 destacan los siguientes:

La vigilancia de los riesgos asociados a la Continuidad de la Actividad Industrial se estructura en base al seguimiento de los activos de las plantas industriales (programas de mantenimiento preventivo y detectivo, identificación de las instalaciones más significativas y de elementos críticos, desarrollo de planes de inversión de reposición y estratégicas), la conflictividad laboral y los ciberriesgos y la digitalización dentro de las plantas productivas.

En cuanto a los riesgos asociados a la defensa de la competencia, los planes giran alrededor de 4 ejes principales, que son la monitorización continua del entorno normativo, la participación activa en foros y asociaciones sectoriales, la vigilancia, también activa, de indicadores definidos relacionados con la competencia y el seguimiento operativo de la aplicación de las condiciones normativas en la gestión diaria del Grupo.

Las acciones referidas al riesgo de liquidez y going concern se concretan en el seguimiento continuo de la tesorería, con estimaciones actualizadas a corto y a largo plazo (estas últimas basadas en previsiones), la aplicación, el control y el ajuste de políticas de inversión y seguimiento de su ejecución, la vigilancia de los distintos ratios financieros y patrimoniales y el seguimiento conjunto con las entidades financiadoras del Grupo.

Además de otras acciones planificadas, en cuanto a ciberriesgos destaca el lanzamiento, en noviembre de 2022, de un Plan director de Ciberseguridad, transversal a toda la organización y que incluye 12 iniciativas que abarcan distintos aspectos, como, por ejemplo, la actualización de las Políticas de Ciberseguridad, DRP, la recurrencia del testeo de backups, la actualización del diagnóstico de vulnerabilidades y activos, de los mapas de red, y de los mapas de sistemas, entre otros.

La Transformación digital del Grupo es un objetivo y un proyecto específico incluido en el Plan Estratégico y, como tal, objeto de seguimiento directo por parte de los Órganos de Gobierno. Destaca su estructuración en 16 acciones concretas, con objetivos para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que incluyen desde la propia definición en detalle del modelo de transformación digital, acciones hacia los proveedores y la relación del Grupo con ellos, hasta acciones formativas y de adecuación de la organización a los objetivos, pasando por acciones de comunicación.

Los riesgos relacionados con el talento y compromiso de las personas del Grupo hacia los objetivos estratégicos se materializan en 20 acciones, con sus objetivos plurianuales, que comprenden tanto las mejoras de la marca empleador y el fomento y estructuración de la promoción interna como la mejora de las instrucciones y procedimientos de trabajo, las acciones dirigidas a la reducción del absentismo laboral y las dirigidas hacia la reducción de la conflictividad laboral.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano responsable, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de un adecuado sistema de gobierno corporativo, de la existencia y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF).

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar la eficacia del SCIIF del Grupo. Para realizar esta tarea cuenta con una Dirección de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Comisión.

El Comité de Dirección, en especial la Dirección Financiera, es responsable del diseño, la implantación y la eficacia del SCIIF. Destaca también la Dirección de Sistemas en este ámbito, ya que es responsable de que existan y se encuentren implantadas adecuadas políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de la elaboración y publicación de la información financiera, incluidas las relativas a seguridad de acceso, control de cambios, operación, continuidad operativa y segregación de funciones, todo ello referido a los Sistemas del Grupo.

En aplicación de estas responsabilidades, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. aprobó, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, a propuesta de su Comisión de Auditoría, una "Política Corporativa sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", como parte de la documentación de su Gobierno Corporativo. Al igual que todas las Políticas Corporativas del Grupo, es de aplicación a todas las sociedades que lo componen y a todas las personas que forman parte del mismo y se encuentra disponible en su página web para que pueda ser consultada.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

Una de las facultades indelegables del Consejo de Administración es aprobar la definición y modificación del organigrama del Grupo y el nombramiento y la destitución de sus altos directivos, por lo que es el Consejo quien diseña y revisa la estructura organizativa del Grupo, a propuesta del primer ejecutivo y previo informe al efecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y esto afecta a la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad relacionadas con el SCIIF, y a la adecuada distribución de tareas y funciones, buscando la segregación de las mismas.

El Comité de Dirección, en especial las Direcciones Financieras y de Recursos Humanos, son responsables de que la estructura organizativa del Grupo en relación con el SCIIF sea la adecuada para cumplir con sus objetivos y de que estén definidas tanto las líneas de responsabilidad y autoridad, como la distribución de tareas, funciones y actividades de control del SCIIF, mediante procedimientos suficientes. Para ello elevan al Consejo de Administración, a través del primer ejecutivo, las propuestas razonadas en este sentido.

En relación con el proceso de elaboración de la Información Financiera, los distintos departamentos y la propia Dirección Financiera transmiten las instrucciones necesarias a las distintas Áreas del Grupo, recopilando y revisando la información recibida. La Dirección Financiera coordina, así mismo, la intervención de expertos independientes y de terceros ajenos al Grupo en relación con la Información Financiera.

En el ejercicio 2022 se ha liderado por parte de la Dirección Financiera, con la colaboración de un experto independiente, y a instancias de la Comisión de Auditoría, una actualización del SCIIF del Grupo, ante cambios organizativos (incluidos en el Comité de Dirección) y adaptaciones inorgánicas (fusiones mercantiles entre sociedades del Grupo), recientes e importantes.

Finalizada esta actualización, las actividades de control definidas afectan, en concreto, a 46 personas distintas en cuanto a su ejecución y a 26 personas en cuanto a su supervisión, siendo las principales Áreas organizativas afectadas la Dirección Financiera, la Dirección de Sistemas, Secretaría del Consejo, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Compras y el Área Comercial.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Grupo cuenta con un Código de Conducta Ética, aprobado por el Consejo de Administración, que vincula a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos, a los empleados del Grupo y a la totalidad de las empresas, sucursales y agentes del Grupo, cualquiera que sea su localización geográfica.

El Código de Conducta Ética incluye los valores éticos del Grupo, entre los que se encuentra el cumplimiento con la legalidad, y se incluyen los deberes de información y elaboración de la información financiera. Dentro del esquema de documentación del Gobierno Corporativo del Grupo, este Código de Conducta tiene rango de Política Corporativa, por lo que se encuentra disponible en la página web para que pueda ser consultado.

El órgano encargado de analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones, dentro del Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas es el Órgano de Control Independiente (OCI), que reporta a la Comisión de Auditoría y/o al propio Consejo de Administración, y que, al cierre del ejercicio 2022, está compuesto por la Secretaría del Consejo (que ostenta la presidencia del Órgano), la Dirección Financiera, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Auditoría Interna (con voz pero sin voto) y un miembro de Asesoría Jurídica (en calidad de Secretario del OCI). La composición del OCI se ha actualizado en el ejercicio 2022, adaptándose a los cambios organizativos del Grupo citados previamente.

Entre las actividades del OCI en el ejercicio 2022 se encuentran la difusión del Código de Conducta y la obtención de la adhesión al mismo de las personas del Grupo, en función de sus responsabilidades (existe una versión reducida para facilitararlo). Otros documentos relevantes que afectan a los procesos de elaboración de la información financiera y que son definidos y administrados por el OCI son el "Compromiso utilización adecuada de los poderes otorgados" (dirigido a los apoderados del Grupo) y el "Compromiso de utilización adecuada de las tarjetas de crédito" (dirigido a quienes disponen de este medio de pago corporativo).

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

El Grupo cuenta con un canal de comunicación y denuncia en el que deben denunciarse comportamientos, acciones o hechos de los consejeros, directivos o empleados que puedan implicar violaciones de las normas internas de la Sociedad y/o de las empresas del Grupo y/o de la ley. En este canal deben denunciarse también las eventuales irregularidades de naturaleza financiera y contable.

Las denuncias y consultas que se pudieran recibir a través de este canal se analizan por el OCI y se reportan a la Comisión de Auditoría.

El acceso al canal de denuncia se encuentra recogido dentro del código de conducta y directamente en la web corporativa del Grupo (<https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/cumplimiento>)

El OCI garantiza: (i) la confidencialidad de los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información; (ii) el análisis exhaustivo de cualquier dato o información en base a los cuales se requiera su actuación; (iii) la instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y; (iv) la indemnidad de cualquier denunciante en relación a la presentación de denuncias de buena fe. El canal de denuncia permite realizar comunicaciones anónimas.

Durante el ejercicio 2022 se ha aumentado la accesibilidad del Canal de denuncia mediante la activación de una línea telefónica que permite realizar llamadas y enviar mensajes escritos.

Se han recibido dos consultas durante el ejercicio, una denuncia y se han evaluado otras cuatro situaciones derivadas desde RR.HH. dentro de la actividad anual del OCI. La denuncia, que era anónima, no ha requerido actuación, al no ser procedente. En cualquier caso, ninguna de las cuestiones citadas tiene vinculación con la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Adicionalmente a programas formativos específicos encaminados a cubrir determinadas necesidades que puedan surgir en el personal del Área Financiera, el Grupo cuenta con la involucración de asesores y auditores externos en actualizaciones en materias contables, legales y fiscales que le puedan afectar.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Grupo considera los Riesgos de la Información Financiera como una tipología de Riesgos, por lo que le resulta de aplicación general el apartado E del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualización del SCIF realizada en el ejercicio 2022 se ha actualizado el procedimiento de evaluación de riesgos y la matriz de riesgos específica del SCIF.

Para la determinación de los riesgos se tienen en cuenta tanto criterios cuantitativos, que utilizan, principalmente, el concepto de materialidad, como criterios cualitativos, que consideran los valores de volumen de transacciones en los procesos, grado de automatización de los mismos, complejidad de las transacciones y normas contables aplicables, etc.

Para los Sistemas de Información y las aplicaciones relacionadas con la información financiera, el procesamiento de datos y su elaboración se aplica un análisis de riesgos específico por parte del Área de Sistemas, con la colaboración del Área Financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera e incluye de manera transversal el posible fraude.

Se ha actualizado en el ejercicio 2022 y, como resultado de esta actualización, el peso de cobertura de la matriz de riesgos a los objetivos citados es de un 24% al objetivo de Derechos y obligaciones, de un 18% tanto a Valoración como a Integridad, de un 16% a Existencia y ocurrencia de un 15% a fraude y de un 9% a Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La estructura societaria del Grupo actual es relativamente sencilla, tras la fusión mercantil de sociedades del Grupo realizada en 2021. No obstante, con carácter trimestral el responsable de Consolidación del Grupo, dependiente de la Dirección Financiera, informa de la composición del perímetro.

Existen controles específicos para que las sociedades del Grupo no puedan participar en sociedades y modificar el perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El modelo de gestión de riesgos analiza la totalidad de las tipologías de riesgo de manera transversal, incluyendo el punto de vista de la información financiera.

En la evaluación de riesgos de la información financiera, dentro de los criterios cualitativos, se hace una comprobación del eventual efecto que puedan tener tanto los riesgos de nivel 1 (matriz de riesgos corporativos) como los riesgos materializados en el ejercicio, en la información financiera.

En concreto, dentro del proceso de identificación de riesgos de la información financiera, en 2022 se han tenido en cuenta de manera especial el riesgo de liquidez y going concern (en la categoría de riesgos financieros), y los riesgos relacionados con precios y suministros de Materias primas y energías, así como los de cambio climático y la sostenibilidad y defensa de la competencia (por posibles cambios en el marco regulatorio internacional), dentro de la categoría de Estratégicos. Aunque no figuran entre los riesgos de nivel 1 en el ejercicio 2022, se han analizado también los riesgos de Cumplimiento Normativo, en especial los cambios que afectan directamente a la información financiera.

· **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración de la Información Financiera y de evaluación de sus riesgos. Para hacer efectiva esta supervisión cuenta, principalmente, con la Dirección de Auditoría Interna e incluye en la planificación de sus reuniones puntos específicos de evaluación y seguimiento de los riesgos, así como de tratamiento contable de aspectos de especial sensibilidad, como los juicios y estimaciones contables.

En las reuniones periódicas de la Comisión de auditoría con el auditor externo, así mismo, se tratan temas asociados a los riesgos de la información financiera, y en especial cambios normativos aplicables y cuáles son a juicio de los auditores externos, los aspectos más relevantes de la auditoría y el enfoque que les va a aplicar.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La información financiera o de carácter general sobre el Grupo que vaya a tener repercusión externa se supervisa previamente por la Comisión de Auditoría.

La información que se envía (periódicamente o no) al mercado de valores se elabora por el Área Financiera, llevando a cabo determinadas actividades de control durante el proceso de cierre contable encaminadas a garantizar su fiabilidad.

La Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración, previo análisis, las transacciones más relevantes que puedan afectar a la información financiera mediante diversas actuaciones, como es el seguimiento del Plan de Negocio y del presupuesto, así como de las estimaciones y juicios contables más importantes utilizados en su elaboración.

Se define un calendario de reporte y fechas de entrega, conocidas por todos los participantes de los procesos, teniendo en cuenta los requerimientos legales. Además del propio procedimiento de cierre contable, y con carácter previo al proceso de elaboración y revisión de la información financiera, el Grupo cuenta con procedimientos y actividades de control en las áreas más relevantes en el proceso de elaboración de la Información Financiera, al objeto de asegurar un adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones, así como prevenir y detectar el fraude.

El Área Financiera monitoriza el funcionamiento del SCIIF informando periódicamente a la Comisión de Auditoría de los resultados obtenidos. La Comisión de Auditoría, a través de su Presidenta, remite esta información al Consejo de Administración, que es el responsable último de la aprobación de la información para su posterior publicación al mercado.

El SCIIF del Grupo incluye una matriz de riesgos y controles con 9 ciclos (incluyendo uno de entorno de control, otro de supervisión del SCIIF y del proceso de evaluación de riesgos y uno específico sobre los Sistemas de Información), 24 procesos y 288 actividades de control a realizar por toda la organización (105 controles preventivos y 183 controles detectivos).

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las sociedades que conforman el Grupo Tubos Reunidos utilizan determinados sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de gestión de riesgos relacionados con la información financiera, el Grupo identifica, en sus componentes principales, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en cada una de las principales áreas o procesos. El Grupo depura sus

procedimientos de seguridad de sistemas definidos a nivel de los componentes más significativos y orientados a la consecución de un adecuado nivel de seguridad. El objetivo es adoptar las pertinentes medidas de carácter organizativo, técnico y documental necesarias para garantizar el nivel de seguridad objetivo. Al respecto se trabaja en los siguientes ámbitos: (i) Control de acceso y gestión de usuarios (ii) Gestión del cambio (iii) Respaldo y recuperación (iv) Seguridad física y (v) Control de actividades subcontratadas.

Dentro de la matriz de riesgos y controles del SCIIF del Grupo se ha definido un ciclo específico de "Entorno informático" en el que se engloban cuatro procesos denominados "Aplicaciones de usuario", "Control de accesos", "Gestión del cambio" y "Operaciones y centro de procesamiento de datos". Estos procesos incluyen 30 actividades de control (19 preventivas y 11 detectivas). Adicionalmente, el área de Sistemas tiene un papel relevante en 36 controles automáticos del SCIIF.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las áreas con mayor nivel de actividades subcontratadas a terceros con posibilidad de impacto material en la información financiera son las áreas de Sistemas de Información y la Fiscal. La contratación de dichos servicios se realiza por los Responsables de Sistemas y de la Dirección Financiera, respectivamente, asegurando la competencia, capacitación técnica y legal e independencia de los profesionales contratados. En relación con otras actuaciones en transacciones relevantes solicitadas a expertos independientes, Tubos Reunidos mantiene siempre la responsabilidad de la información.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo está atribuida a la Dirección Financiera, que, con dicho propósito, entre otras actividades, se reúne con carácter previo a la fecha de cierre con los auditores externos para actualización de novedades contables y nuevos desgloses de información en cuentas anuales, así como cuantas veces sea necesario, con los auditores externos para realizar las consultas sobre temas específicos y actualizar los puntos más relevantes de la auditoría, coordina a los responsables de administración de las filiales para trasladar a los mismos las principales novedades en materia contable y resuelve cualquier duda contable que pueda plantearse por parte de las personas que forman parte del Grupo y de los procesos de elaboración de la información financiera.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de reporting y consolidación del Grupo es responsabilidad de la Dirección Financiera. Al inicio del ejercicio, el Responsable de Consolidación envía un calendario de reporting mensualizado a los responsables administrativos de las distintas sociedades del Grupo, con el fin de asegurar la recepción de la información con tiempo suficiente que permita la preparación de los estados financieros consolidados en tiempo y forma.

La información de las filiales es reportada utilizando un "Paquete de Reporting de Consolidación" normalizado que permite capturar la información de las sociedades dependientes de forma homogénea.

El Grupo cuenta con una aplicación de consolidación que permite una agregación de los estados financieros de las distintas sociedades del Grupo y la realización de los asientos de consolidación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La supervisión del SCIIF realizada por la Comisión de Auditoría en el ejercicio ha incluido, entre otras cuestiones en el análisis de los informes de Auditoría Interna y reuniones periódicas, previas a la publicación de la información financiera con la Dirección Financiera.

Los Auditores de cuentas han asistido a diversas reuniones de la Comisión de Auditoría, en las que, entre otros asuntos, la Comisión: (i) ha efectuado seguimiento con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno observadas, en su caso, en el desarrollo de su actividad, y (ii) ha analizado el plan de auditoría anual de los auditores de cuentas, que incluye los objetivos de auditoría basados en la evaluación de riesgos de la información financiera, así como las principales áreas de interés o transacciones significativas objeto de revisión en el ejercicio.

El Grupo dispone de una función de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y que incorpora responsabilidades de revisión del SCIIF, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría Interna que aprueba la Comisión y posteriormente evalúa.

Los resultados de cualquier incidencia relacionada con el SCIIF, junto con las medidas correctoras propuestas en su caso, se reportan a la Comisión de Auditoría. La implantación de estas medidas es objeto de un posterior seguimiento por parte de la función de auditoría interna y de reporte a la Comisión.

Como consecuencia de la supervisión del SCIIF realizada por la Comisión de Auditoría, la propia Comisión ha impulsado la actualización del SCIIF, al observarse que estaba desactualizado, principalmente por cambios organizativos y de estructura del Grupo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Auditor de Cuentas asiste a las reuniones de la Comisión de Auditoría para informar de aspectos relacionados con el desarrollo de su trabajo y el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría mantienen una relación profesional fluida con el Auditor Externo, respetando su independencia de actuación y criterio.

La actividad de la Auditoría Interna se reporta directamente a la Comisión de Auditoría e incluye los planes de mitigación de las eventuales debilidades de control interno y el seguimiento de los planes de actuación.

A su vez, el Auditor de Cuentas mantiene reuniones periódicas con la Dirección Financiera y con la Dirección de Auditoría Interna, tanto para la obtención de información como para la comunicación de potenciales debilidades de control identificadas, si fuera el caso, en el desarrollo de su actividad

F.6. Otra información relevante.

No hay ningún aspecto relevante adicional a destacar.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF no ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo a efectos de emitir un informe específico sobre el mismo, dada la actualización realizada en el SCIIF del Grupo durante el ejercicio 2022 con la colaboración de un experto independiente, junto con el carácter voluntario de la revisión del SCIIF por parte del auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Durante la celebración de la Junta General, el Presidente informa verbalmente a los accionistas de los cambios más significativos en materia de gobierno corporativo, si los hay, acaecidos desde la anterior Junta General.

No obstante, el Presidente no explica los motivos concretos por los que no se cumplen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo, porque en general se cumplen, siendo poco relevantes y excepcionales los supuestos de falta de cumplimiento, total o parcial.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La Sociedad publica en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria, el Informe sobre la independencia del auditor y el Informe de actividades de la Comisión de Auditoría.

Sin embargo, la Sociedad no publica un Informe específico sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, porque no lo considera necesario ya que sus normas de funcionamiento están detalladas en el Reglamento del Consejo de Administración que está publicado en la web de la Sociedad y en la web de la CNMV. No obstante la Sociedad valorará hacerlo en el ejercicio en curso, con el objetivo de cumplir totalmente con la recomendación.

Así mismo no se publica el Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas, dado que las mismas se informan en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio y en el apartado D de este Informe.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

La Sociedad ha retransmitido en directo a través de su página web la celebración de la Juntas General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2022 y ha contado con mecanismos que han permitido la delegación, la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

La Sociedad cumple en la práctica con la recomendación porque ni en el ejercicio 2022 ni en ejercicios anteriores se ha producido petición alguna en tal sentido, por lo que nunca se ha dado el caso de que un accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo distintas a las formuladas por el propio Consejo.

La Sociedad entiende que, si no se ha dado el caso, la Sociedad cumple la recomendación. En todo caso, si dicha situación surgiera, la Sociedad también cumpliría la recomendación, ya que tradicionalmente ha facilitado el ejercicio de los derechos de participación en la Junta General de Accionistas en igualdad de condiciones y mantiene una interpretación flexible de los requisitos necesarios para su participación activa.

De conformidad con lo previsto en la LSC, la Sociedad vela por el derecho inderogable de la minoría de solicitar el complemento, y cada ejercicio recuerda a sus socios, en el propio Orden del Día de la Junta General Ordinaria que acompaña a la Convocatoria, su derecho a solicitar complemento a la convocatoria y a presentar nuevas propuestas de acuerdos, lo cual se informa que debe realizarse por los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, «mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria». Por este medio, la Sociedad se asegura la efectividad del derecho de la minoría al complemento de convocatoria.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

En 2022 el Consejo de Administración ha desempeñado sus funciones guiado en todo momento por el interés social, conciliándolo con los intereses legítimos de todos los grupos de interés afectados y con el impacto en la comunidad y el medio ambiente.

Una vez obtenida la financiación en 2021, en 2022, con el propósito de superar el impacto de la pandemia por Covid-19 y de asegurar la continuidad, la rentabilidad y la maximización del valor de la empresa, el Consejo de Administración de la Sociedad ha centrado sus esfuerzos en el cumplimiento del Plan Estratégico de la compañía, al tiempo que en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X]

Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- Sea concreta y verificable.
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

La composición del Consejo es equilibrada y diversa, un 36,36% del total de consejeros tienen la calificación de independientes y un 36,36% de los consejeros son mujeres, porcentaje que se incrementa hasta un 41,67% con la Secretaria del Consejo.

La Sociedad apuesta por diversidad en sus órganos de Gobierno, como demuestra que las Comisiones especializadas del Consejo (Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) están presididas por consejeras y la responsabilidad de la Secretaria del Consejo de Administración recae en una mujer, y que las mujeres suponen el 50% de los miembros del órgano de administración de la sociedad más representativa del Grupo (TR Group S.L.U.), constituido por dos administradores mancomunados, una mujer y un hombre.

La Sociedad tiene presente el objetivo de superar el 40% de consejeras de cara a futuros nombramientos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

En el Plan de Trabajo anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye la revisión anual de la dedicación de los Consejeros y sus otras obligaciones profesionales.

La Sociedad si tiene establecidas reglas sobre el número de Consejos de sociedades cotizadas a los que se puede pertenecer. No se establecen límites para el caso de sociedades no cotizadas, dado que su incidencia en la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones en la Sociedad dependerá del nivel de ocupación y de los cargos que el Consejero en cuestión ostente en el resto de Consejos, lo que se analizará en cada caso.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Por la permanente información entre el Consejo y las Comisiones, todos los miembros del Consejo tienen conocimiento y criterio suficiente para realizar la evaluación, de acuerdo con el proceso indicado en este Informe de Gobierno Corporativo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros es similar a la del propio consejo de administración, y el Secretario es el del propio Consejo.

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2022.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La comisión ejecutiva no se ha reunido en 2022.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como se ha informado en los apartados E y F anteriores, siguiendo las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, la Sociedad cuenta con un Director de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dicho Director depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría.

El "Estatuto de Auditoría Interna" aprobado por el Consejo de Administración en 2019 define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la auditoría interna.

El Director de Auditoría Interna es el encargado de identificar los objetivos y proponer los planes de actuación de la Función a la Comisión. A tal efecto, la Comisión de Auditoría, en su reunión del 22 de febrero de 2022, aprobó el plan anual de actividades para dicho ejercicio.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

Todas las funciones indicadas están atribuidas a la Comisión de Auditoría por el nuevo Reglamento del Consejo aprobado en fecha 27 de enero de 2022.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

[La función está siendo ejercida desde la Dirección de Auditoría Interna.]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta está atribuida a la Comisión de Auditoría (artículo 21 Reglamento del Consejo), a quien corresponde realizar el seguimiento en relación con el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Por lo que se refiere a la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas en materia medioambiental y social y sostenibilidad, y a la política de responsabilidad social corporativa, que incluye funciones varias (la supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, la revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor, el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés, la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, y la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia), el Consejo de Administración en virtud del citado artículo también la tiene atribuida a la Comisión de Auditoría.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

Tras la modificación de los Estatutos Sociales y de la Política de Remuneración de los Consejeros aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2022, ha sido suprimida, con efectos desde el ejercicio 2022, la pequeña remuneración variable igual al 0,5% del beneficio neto consolidado a favor de todos los Consejeros, en línea con los principios de buen gobierno corporativo, de tal forma que las remuneraciones variables en 2022 se circunscriben exclusivamente a los consejeros ejecutivos.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

Las condiciones establecidas en el contrato del Presidente Ejecutivo y en la vigente Política de Remuneraciones sí aseguran que la remuneración variable que pueda devengar guarda relación con el rendimiento profesional del Presidente Ejecutivo y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía, y está vinculada a criterios de rendimiento que son predeterminados y medibles; y dichos criterios consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la empresa e incluyen criterios no financieros como el cumplimiento del Código de Conducta Ética, que son adecuados para la creación de valor a largo plazo.

La retribución variable del Presidente Ejecutivo tiene como objetivo vincular al Presidente Ejecutivo con la creación de valor para la Sociedad en beneficio de todos sus grupos de interés (accionistas, empleados, entidades financieras, clientes, proveedores, etc.) y precisamente la Creación de Valor es la base para la cuantificación del incentivo plurianual, mediante un sistema que se ha plasmado en la Política de Remuneraciones que fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2022. La retribución variable del Presidente Ejecutivo se configura sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permiten remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien los Estatutos Sociales, en su artículo 26, prevén la posibilidad de que la retribución de los consejeros ejecutivos pueda consistir en compensaciones de cualquier clase, la Sociedad por el momento no ha considerado necesario establecer una remuneración a su Presidente Ejecutivo mediante la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor, dado que considera que los actuales sistemas de retribución variable del primer ejecutivo son los más adecuados para fomentar su motivación y rendimiento profesional, así como su compromiso y vinculación con los intereses de la Sociedad y del Grupo. En particular, la retribución variable del Presidente Ejecutivo está vinculada a criterios de rendimiento predeterminados y medibles que permiten remunerar su desempeño continuado durante un periodo de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación de valor sostenible.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS. La Sociedad no se ha adherido formalmente al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010 mediante acuerdo del Consejo de Administración, porque el objetivo de dicho Código es promover una relación recíprocamente cooperativa con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y la tributación de la Sociedad está sometida a la normativa foral vasca, por tener la misma su domicilio social en Álava. No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene una relación con las Administraciones Tributarias (principalmente Haciendas Forales alavesa y vizcaína) basada en los principios de transparencia y confianza mutua, y siempre conforme a los principios de buena fe y lealtad entre las partes. La Sociedad cuenta con una Política Fiscal Corporativa que recoge la estrategia fiscal del Grupo Tubos Reunidos y su compromiso con la aplicación de buenas prácticas tributarias. En virtud de dicha política, el cumplimiento por el Grupo de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las Administraciones Tributarias se rigen por los siguientes principios:

1. Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios en los que opera
2. Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal, mediante las siguientes prácticas
3. Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia, y
4. Asegurar que el Consejo de Administración de la Sociedad conoce las principales implicaciones fiscales de todas sus decisiones y cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

CONSIDERACIÓN FINAL. La Sociedad considera que el funcionamiento de sus órganos de gobierno y administración es adecuado, si bien tiene un claro propósito de seguir haciendo avances en materia de buen gobierno corporativo, para lo cual ha ido adoptando paulatinamente las buenas prácticas recomendadas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su revisión de junio de 2020, y seguirá haciéndolo en el ejercicio en curso, porque, aunque las mismas son de seguimiento voluntario, la Sociedad considera que son un factor esencial para la generación de valor en la empresa, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores.

Cabe destacar que, tras el notable impulso que dio a la mejora de su gobierno corporativo en 2021, la Sociedad ha seguido avanzado significativamente durante 2022 en su grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno. Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de publicación del presente informe, Grupo Tubos Reunidos ha conseguido los siguientes avances en su sistema de Gobierno Corporativo:

- 1) Ha revisado y actualizado tres normas básicas y fundacionales del sistema de gobernanza del Grupo, que son de vital importancia para el buen funcionamiento de sus órganos de gobierno:
 - a) Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las versiones vigentes de la Ley de Sociedades de Capital, a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y al Reglamento del Consejo de Administración, que fue propuesta por el Consejo de Administración y aprobada por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2022.
 - b) Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a los nuevos Estatutos Sociales, a la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno y al Reglamento del Consejo, que fue propuesta por el Consejo de Administración y aprobada en Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2022.

c) Modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobación por parte del Consejo de Administración el 27 de enero del 2022, e información detallada a la Junta General de Accionistas el de 30 de junio. En particular, la introducción de un nuevo Artículo 19º bis. "Búsqueda del interés social y sostenibilidad." en los Estatutos Sociales y la modificación del Artículo 7. "Búsqueda del interés social" del Reglamento del Consejo suponen un hito muy importante y un ejemplo de "best practices", porque en ellos se establecen con rango estatutario y reglamentario obligaciones a cargo del Consejo de Administración que i) le orientan hacia la creación de valor sostenible a largo plazo que promueva su continuidad, tomando en consideración los demás grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, ii) obligan a que la búsqueda del interés social se desarrolle con cumplimiento de las leyes y reglamentos y a que el comportamiento del Consejo esté basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, y iii) obligan a conciliar el interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus trabajadores, sus proveedores, sus clientes, sus financiadores y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades del Grupo en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cabe destacar la introducción en el Reglamento de las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza, con especial hincapié en cumplimiento y diversidad.

2) Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se han elaborado las siguientes políticas corporativas de obligado cumplimiento, que han sido aprobadas por el Consejo de Administración y difundidas mediante su publicación en la página web corporativa www.tubosreunidosgroup.com, apartado Accionistas e Inversores, subapartado Políticas Corporativas:

- Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración.
- Política Corporativa sobre Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales Asesores de Voto, y Comunicación de Información Económico-Financiera, No financiera y Corporativa.
- Política de Contratación y relaciones con el auditor externo.
- Política Corporativa sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

3) Asimismo, a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas aprobó el 30 de junio de 2022 una modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, que suprime la remuneración variable de los consejeros externos, en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

4) Por otro lado, en 2022 se ha elaborado y difundido tras su aprobación por el Consejo de Administración una norma interna de especial trascendencia para nuestros trabajadores y colaboradores: la Política de Salud y Seguridad laboral de Grupo Tubos Reunidos.

Gracias a las modificaciones y reformas del sistema de gobernanza acometidas en los ejercicios 2021 y 2022, el grado de cumplimiento del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas por parte de Tubos Reunidos S.A. se ha situado en un nivel alto comparado con el de otras entidades cotizadas de su tamaño y de su sector. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene el firme propósito de seguir avanzando en materia de buen gobierno corporativo en el ejercicio 2023, de dotarse de un reglamento específico para de cada una de las tres Comisiones del Consejo, y de revisar y actualizar su Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-48011555]

Denominación Social:

[**TUBOS REUNIDOS, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La vigente política de remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos, aplicable en el ejercicio en curso, está contenida en su régimen estatutario y en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros", que es aprobada por la Junta General de Accionistas.

El régimen estatutario aplicable a la retribución de los Consejero/as de Tubos Reunidos se contiene en el artículo 26° de los Estatutos Sociales, cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada 30 de junio de 2022.

Adicionalmente, para su adaptación a dicho marco estatutario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración, constituida el 5 de mayo de 2022, elaboró la nueva "Política de Remuneraciones de los Consejeros" de Tubos Reunidos, y la propuso al Consejo de Administración, quien la sometió a examen y aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 30 de junio de 2022 como punto separado del orden del día, en cumplimiento del artículo 529 novodecies de la LSC y que, junto con el informe específico emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fue puesta a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada en el momento de elaboración de dicha propuesta de Política por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Dña. Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: D. Cristóbal Valdés (dominical) y Dña. María Sicilia (independiente).

La Junta General de Accionistas aprobó la Política vigente por amplia mayoría de votos (superior al 99% del capital presente o representado con derecho a voto) el 30 de junio de 2022, para su aplicación desde su misma fecha de aprobación en adelante, y la misma mantendrá su vigencia durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Los principios generales que conforman la vigente Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos se apoyan en lo dispuesto en el artículo 217.4 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la remuneración de los administradores deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. Además debe de estar orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. En base a lo indicado en dicha disposición legal, los principios generales que conforman la Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores.

- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, la cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- d) Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- e) Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y
- f) Transparencia en la política retributiva.

La aplicación de la Política de Remuneración pretende generar valor a largo plazo para el accionista y, a su vez, asegurar la sostenibilidad de los resultados y de la actividad de la Sociedad. La compensación establecida a favor de los Consejero/as se basa en los conceptos retributivos habituales en los consejos de compañías cotizadas españolas.

En cuanto a los criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración hayan sido examinadas para establecer la Política de Remuneración, la Sociedad informa que se han examinado las políticas de remuneración de empresas españolas cotizadas comparables incluidas en los informes sobre remuneraciones de los consejeros que publican dos firmas de consultoría de primer nivel, y que en la elaboración de la Política se han tenido en cuenta las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En la elaboración de la Política aprobada en 2022 no participaron asesores externos, si bien la misma está basada en el sistema retributivo inicialmente propuesto al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 15 de abril de 2009, habiendo contado entonces la Comisión con el asesoramiento externo de la firma Seelinger y Conde, y asimismo la firma Russell Reynolds asesoró al Consejo en 2020 para la determinación de los conceptos retributivos del Presidente Ejecutivo.

Cabe destacar que, tomando en consideración la evolución de los negocios de la Sociedad, el Consejo de Administración adoptó en 2016 la decisión de reducir en un 25 por ciento las retribuciones de los Consejeros en su condición de tales, reducción que se ha mantenido en el importe de las retribuciones del ejercicio 2022 y sigue siendo aplicada a la fecha de este informe.

La vigente Política de remuneración contribuye positivamente a la estrategia empresarial de Grupo Tubos Reunidos, a la creación de valor y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, y la misma no contempla aplicar excepciones temporales a su aplicación, ni condiciones en las que se pueda recurrir a tales excepciones ni componentes que pueden ser objeto de excepción.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En 2022 ninguno de los Consejero/as ha devengado retribución variable alguna, con excepción del Presidente Ejecutivo.

Corresponde a los administradores una remuneración compuesta por dos conceptos retributivos de forma cumulativa: 1) una cantidad fija y 2) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones del mismo.

Mediante la modificación en junio de 2022 Política de Remuneración aplicable a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que fue aprobada el 30 de junio de 2021, y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, se ha eliminado el único concepto retributivo variable

de los Consejero/as no ejecutivos de la Sociedad, que con anterioridad consistía en una participación del 0,5% en el beneficio neto consolidado siempre que estuviera cubierta la reserva legal y se hubiera reconocido a los Accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

Por lo que se refiere al mix retributivo del único Consejero con funciones ejecutivas en el ejercicio 2022, D. Francisco Irazusta, la importancia relativa o peso específico de su retribución variable anual y plurianual con respecto al componente fijo es cambiante en función de la evolución de la Compañía y del grado de cumplimiento de los parámetros que le son establecidos, porque su Contrato, suscrito y aprobado por el Consejo de Administración, incluye los siguientes conceptos retributivos:

- Una retribución fija de 325.000 euros anuales por su condición de ejecutivo y de 75.000 euros anuales por su condición de Consejero, importes revisables anualmente por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Una retribución variable anual hasta un importe máximo de 240.000 euros (60 por ciento de la retribución fija por todos los conceptos), cuyo importe anual se concretará en función del cumplimiento de los objetivos anuales que le fije el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y

- Una retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de la Sociedad en diferentes supuestos e hitos temporales, cuyos términos de forma resumida, son los siguientes:

A) Las referencias para la cuantificación de la creación de valor son los conceptos EBITDA, múltiplos de valoración de mercado y la deuda financiera neta, siendo el valor de referencia inicial 30 millones de euros (30M€), valor equity de la Compañía de partida, que ha sido evaluado al inicio de la puesta en funcionamiento del plan de remuneración variable a largo plazo.

B) Sobre el importe de creación de valor (que a efectos del cálculo del incentivo será el valor del equity resultante en el momento en que se mida dicha creación de valor menos el valor de referencia inicial de 30 millones de euros) se aplica un porcentaje fijo del seis por ciento (6%) para cuantificar el incentivo, no pudiendo dicho incentivo superar en ningún caso la cifra máxima de veinte millones de euros (20M€).

C) Calculado el incentivo, al Presidente Ejecutivo le corresponde el 60 por ciento y el 40 por ciento restante se distribuirá entre las personas clave de la organización, distribución esta última que ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

D) El pago de un 50% del incentivo se difiere un año desde la fecha de devengo. Siguiendo las recomendaciones y normas de buen gobierno corporativo, son aplicables las cláusulas de "lock up" (la perfección del devengo y exigibilidad del incentivo está sometido a la condición suspensiva de permanencia de un año en la Sociedad desde el hito de devengo del incentivo), así como de "claw back" (durante el año posterior al devengo del incentivo, en el supuesto de incumplimiento grave del Código de Conducta Ética por parte del Presidente Ejecutivo, la Sociedad podrá reclamar la devolución del incentivo, y durante el mismo plazo, cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado el incentivo sean objeto de reformulación como consecuencia de las directrices de auditores externos o de CNMV, se recalculará el incentivo son los parámetros revisados, dando derecho a la Sociedad a reclamar el exceso, en su caso).

En cuanto a los criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo), la sociedad ha seguido los criterios preestablecidos en el artículo 26º de los estatutos sociales (que define el régimen estatutario aplicable a la retribución de los Consejeros de Tubos Reunidos), cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022.

Asimismo, la Sociedad ha seguido los criterios establecidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General en la misma fecha, en particular los contenidos en los principios y fundamentos generales de la misma.

La determinación de los componentes fijos de los consejero/as externo/as la Sociedad persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas.

Para la determinación de los componentes variables de la remuneración del Presidente Ejecutivo se tuvo en cuenta el objetivo de incentivar el éxito en la buena marcha y viabilidad de la compañía y de coadyuvar a la consecución de los objetivos estratégicos de la sociedad, y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, el criterio seguido en el caso del Presidente Ejecutivo fue que la retribución variable anual en ningún caso podría superar, como "máximo", el 60% de su retribución fija.

El mix retributivo del Presidente Ejecutivo persigue por tanto atraer, retener y premiar a los profesionales más competentes y cabe indicar que se ha determinado en base a la situación financiera y patrimonial de la Compañía en el momento de su incorporación, así como las circunstancias concurrentes en el ejercicio 2021 (en el que tuvo lugar la fijación del porcentaje para la cuantificación del incentivo plurianual), que no recomendaban establecer una remuneración fija voluminosa sino por el contrario establecer una remuneración fija menor y recompensar el desempeño de funciones ejecutivas que llevaran a la consecución del objetivo principal del Grupo (ser viable y volver a la senda de la rentabilidad) mediante el devengo de una remuneración variable anual y otra plurianual vinculada a resultados y que ayudara a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad, por un importe lo suficientemente competitivo y atractivo como herramienta para atraer y retener a los mejores profesionales.

Establecer una recompensa estimulante por el gran reto que supone el logro de objetivos estratégicos se consideró clave para conseguir atraer, retener y motivar a los mejores consejero/as ejecutivo/as en un momento difícil de la marcha de la Compañía, y asimismo se consideró equitativa teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y exposición asumido por el Presidente Ejecutivo, su cualificación, conocimientos y méritos, y la dedicación requerida.

En concreto, para la fijación de la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo, adicionalmente la Sociedad ha tenido en cuenta:

- La situación de la Compañía en el periodo anterior a la entrada en vigor de su Contrato,

- El acuerdo de Refinanciación suscrito el 16 de Octubre de 2019, que sirvió de base de referencia conceptual para el Plan de Incentivos, y el plan de negocio presentado a las entidades financieras que crea valor progresivamente y permite la recuperación de valor tanto para los acreedores financieros como para los accionistas de la Sociedad, y

- El Plan Estratégico 2021-2026, que contiene la nueva estrategia de la Sociedad, la cual está respaldada tanto por las entidades financieras (mediante la novación, entre otros, del acuerdo marco de reestructuración y el contrato de financiación sindicada suscritos el 16 de octubre de 2019 y los distintos contratos y documentos de la reestructuración de la deuda y de los términos y condiciones de la emisión de bonos convertibles emitidos por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019), como por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas afectadas por la pandemia de Covid-19.

Con el objeto de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustar el sistema de remuneración a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, Tubos Reunidos consideró conveniente en el caso del Presidente Ejecutivo, establecer una parte importante de su remuneración como variable a largo plazo (incentivo) ligada a la creación de valor para la Sociedad en beneficio de todos sus grupos de interés, y la cuantificación del incentivo plurianual gira en torno exclusivamente a la creación de valor en cada uno de los supuestos contemplados en el Contrato, quedando fijado el valor inicial de referencia en treinta millones de euros. La Sociedad consideró que los parámetros financieros eran clave y por ello fijó en su Política indicadores relativos al resultado operativo y a la creación de valor. El importe de la creación de valor, base para la cuantificación del incentivo, es la diferencia entre el valor de la Sociedad en cada uno de los hitos y supuestos contemplados en el Contrato y los treinta millones de euros.

Se establece una cantidad máxima a pagar como incentivo al Presidente Ejecutivo de doce millones de euros (12.000.000 €), el 60% del incentivo variable a largo plazo total, correspondiendo el 40% a personas clave del equipo directivo.

En cumplimiento de dicho Plan de retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales a favor del Presidente ejecutivo, y de personas clave de la organización en su ejecución, en el ejercicio 2022 se ha registrado, con cargo a los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes", un gasto por importe de 3,7 millones de euros correspondientes al importe del Plan para el conjunto de los beneficiarios, que se considera devengado contablemente al 31/12/22 en función de los resultados obtenidos en el ejercicio. El pago de este importe, una vez se consolide el cumplimiento de los objetivos del Plan, está sujeto a diversas condiciones y a plazos de permanencia en la compañía. En 2021 no se devengó importe alguno por este concepto al no haberse alcanzado los objetivos establecidos.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

Por último indicar que el contrato prevé una indemnización de una anualidad de la retribución fija en determinados supuestos de cese anticipado, todos ellos por razones distintas al incumplimiento de las labores inherentes a su cargo.

Adicionalmente cabe indicar que, con carácter general, y sin perjuicio de su devengo, hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado a la Sociedad por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, bajo ningún concepto se abonarán primas u otros elementos de remuneración variable o equivalentes a los Consejero/as, incluido el Presidente Ejecutivo.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 13 de febrero de 2023 ha propuesto, y el Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad en su reunión celebrada el día 23 de febrero, mantener la reducción transitoria reversible del 25% aplicada a las retribuciones de los consejeros en su condición de tales que fue acordada con efectos 1 de febrero de 2016, sin perjuicio de las modificaciones propuestas por la Comisión en sus reuniones del 8 de mayo de 2017 y 6 de junio de 2017.

En el año 2023 se aplicará la vigente Política de Remuneraciones del Consejo, aprobada el 30 de Junio de 2022 por la Junta General de Accionistas y disponible en la página web corporativa en <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas>, en la que la remuneración fija de los consejero/as en su condición de tales (importe de la compensación en metálico devengada por el/la consejero/a por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y por los cargos ostentados en el Consejo) se concretan en su apartado 4.1.- EN SU CONDICION DE TALES, que establece lo siguiente:

En cumplimiento de la previsión estatutaria, el sistema de retributivo de los Consejeros por su condición de tales, es decir por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, se compone de:

- Retribución fija anual por la condición de miembro del Consejo de Administración y proporcional al periodo de su mandato durante el ejercicio.
- Retribución fija para el Presidente del Consejo de Administración por su condición de Consejero y que incluye todos los conceptos retributivos como tal.
- Retribución fija anual adicional a la anterior para algunos consejeros externos por su mayor dedicación.
- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y comisiones, exceptuando el Presidente del Consejo según lo señalado en el apartado b) anterior. En el caso de los Presidentes de las Comisiones de Supervisión (Auditoría y Nombramientos y Retribuciones), el importe de la dieta por razón de su cargo, es del doble.
- No se contempla indemnización alguna por la terminación de las funciones de Consejero como tal, ni aportaciones a sistemas de previsión.

En consecuencia, el importe de los componentes fijos que se prevé se devengarán en el ejercicio por los consejeros en su condición de tales es el mismo que en el ejercicio 2022, que se describe detalladamente en el apartado B.1.1. del presente Informe.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado mantener en el ejercicio 2023 la retribución fija del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas.

La retribución fija total salarial que será devengada en el ejercicio 2023 por el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta por sus funciones ejecutivas de alta dirección asciende por tanto a 325.000 euros anuales.

Asimismo, el Presidente Ejecutivo dispone de un sistema de previsión que ha supuesto una aportación a cargo de la empresa del 7,3 por ciento de la retribución fija por sus funciones ejecutivas, por lo que se prevé que en 2023 se devengarán 23.725 € por este concepto.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Ningún miembro del Consejo de Administración percibe remuneraciones en especie. No obstante, informar que Tubos Reunidos tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros y Directivos.

El contrato suscrito con el Presidente Ejecutivo contempla que el mismo tendrá derecho al mismo seguro de vida, invalidez y accidentes aplicable con carácter general al resto de la plantilla. El importe derivado de su inclusión en la póliza global que da cobertura a dichos riesgos es muy poco significativo (la prima no supera los 300 €) e inferior a la medida mínima de 1 mil euros que contempla el IARC.

Asimismo, como se ha indicado anteriormente, dicho contrato establece que el Presidente Ejecutivo formará parte de un sistema de previsión, y esta remuneración en especie, como se ha indicado en el apartado anterior, supone una aportación total a cargo de la empresa del 7,3% de la retribución fija por sus funciones ejecutivas (en 2023 se prevé que se devengarán 23.725€ por este concepto).

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el 30 de junio de 2022 la Junta general de Accionistas de la Sociedad decidió eliminar, con efectos desde el ejercicio 2022, la retribución variable que tenían atribuida los Consejero/as externo/as, ligada a los resultados del Grupo, que, de no haber sido eliminada, en 2022 hubiera ascendido a aproximadamente 200.000 €. Por tanto la retribución variable a corto y a largo plazo es un elemento exclusivamente circunscrito al Presidente Ejecutivo.

El único miembro del Consejo cuyo contrato contempla retribución variable a corto y largo plazo es el Presidente Ejecutivo, como es habitual y conveniente en la política de retribución que se establece para los consejeros ejecutivos. El importe y naturaleza de los componentes variables del Presidente Ejecutivo, tanto a corto como a largo plazo se han descrito en los apartados anteriores, si bien a continuación se ofrece mayor detalle:

El Presidente, por sus funciones ejecutivas, puede tener una retribución variable a corto plazo por un importe máximo del 60 por ciento de la retribución fija total, que equivale a 240.000 € como máximo, cuyo importe para el ejercicio en curso se concretará en función del cumplimiento de los objetivos anuales fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a los parámetros financieros y no financieros seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio 2023, los mismos guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad. Respecto a los parámetros financieros básicos a efectos

de la retribución variable del ejercicio en curso, son los derivados del cumplimiento del Plan Estratégico y de Negocio del Grupo, siendo los más relevantes y con más ponderación para la cuantificación de los incentivos, los referidos a los niveles de tesorería y el EBITDA del Grupo. El cumplimiento conjunto de ambos objetivos es condición para que se devengue retribución variable en el ejercicio en curso, salvo circunstancias muy excepcionales a valorar por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo, y para que aplique, en todo caso con el límite máximo indicado, la retribución variable vinculada al cumplimiento de otros hitos significativos del Plan Estratégico para el ejercicio 2023, que contempla aspectos como la Innovación Eco-Downstream, la eficiencia energética y medioambiental, el proceso de digitalización, y la formación y desarrollo de los equipos.

El importe de la Retribución variable a corto plazo del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas para el ejercicio en curso (que tiene fijado un importe máximo de 240.000 €, equivalente al 60 por ciento de su retribución fija total) se concretará en el ejercicio en curso (2023) en función del cumplimiento de los objetivos anuales fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los parámetros económico-financieros utilizados para cuantificar la remuneración variable anual del Presidente Ejecutivo son muy relevantes y con importante ponderación, con un peso específico del 40%. Los seleccionados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para determinar la remuneración variable en el ejercicio 2023 están vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico y de Negocio del Grupo, y consisten en dos componentes básicos:

1. Niveles de Ebitda del Grupo (ponderación del 20%)
2. Niveles de Tesorería del Grupo (ponderación del 20%)

El cumplimiento conjunto de ambos objetivos es condición sine qua non para que se devengue retribución variable alguna en el ejercicio en curso, salvo circunstancias muy excepcionales a valorar por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo, y por tanto para que aplique la retribución variable vinculada al cumplimiento de los parámetros no financieros.

Los parámetros no financieros seleccionados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para determinar la remuneración variable a corto plazo del Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2023 están formados por tres componentes:

3. Seguridad (ponderación del 5%)
4. Absentismo (ponderación del 10%)
5. Cumplimiento de otros hitos significativos del Plan Estratégico para el ejercicio 2023 (Innovación Eco- Downstream, Eficiencia energética y medioambiental, Proceso de digitalización, y Formación y desarrollo de los equipos) (ponderación del 45%)

Por otra parte, los componentes establecidos de retribución variable del Presidente Ejecutivo a largo plazo en el ejercicio en curso (2022), que forma parte de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General celebrada el 30 de Junio de 2022 y cuyo objetivo es vincular al Presidente Ejecutivo con la creación de valor para la Sociedad en beneficio de todos sus grupos de interés (accionistas, empleados, entidades financieras, clientes, proveedores, etc.), con un límite máximo en términos absolutos de 12 millones de euros, son los siguientes:

1. Único. Creación de valor (valor del equity resultante, cuantificado sobre la base de los conceptos financieros EBITDA, múltiplos de valoración de mercado y deuda financiera neta, siendo el valor de referencia inicial 30 millones de euros (30M€) y debiendo restarse dicho el valor equity de la Compañía de partida, que fue evaluado al inicio de la puesta en funcionamiento del plan de variable a largo plazo. (Ponderación del 100%, 12 M€)

Por lo que se refiere a la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio 2023, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su primera reunión del ejercicio 2024 analizará y verificará el grado de cumplimiento de los objetivos marcados al Presidente Ejecutivo y de los parámetros establecidos en base a métricas, datos financieros y no financieros e indicadores, y determinará en que medida se han alcanzado o no, y en función de dicho criterio comprobará que se han cumplido efectivamente las condiciones a las que estaba vinculado el devengo de cada componente de la retribución variable, y a continuación determinará una cifra de remuneración variable devengada, que elevará al Consejo para su aprobación.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Con carácter general los Consejeros no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo, por lo que la Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a sistema alguno y en consecuencia no se realizó ninguna aportación en 2022 y tampoco la realizará en el ejercicio en curso (2023), a excepción de lo que se indica a continuación:

El Presidente Ejecutivo forma parte de un sistema de previsión de aportación definida. En concreto, como se ha indicado en apartados anteriores de este Informe, la remuneración en especie supone una aportación total anual a cargo de la empresa del 7,3% de la retribución fija por sus funciones ejecutivas (se prevé que en 2023 ascienda a 23.725€). El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos de liquidez regulados en la normativa del sistema.

El valor de los derechos consolidados de movilización y/o rescate, de las prestaciones y de los supuestos de liquidez depende del valor de mercado de los activos del sistema de previsión.

El sistema de previsión cubre contingencias como jubilación, invalidez, fallecimiento y dependencia, y determinados supuestos de liquidez, de modo que complementa la acción protectora de la Seguridad Social.

El sistema de previsión es compatible con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual que pueda derivarse de los términos previstos en el contrato del Presidente Ejecutivo, y no está vinculado a la consecución de objetivos ni a parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

El Contrato de servicios celebrado por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo establece una cláusula de "Extinción del Contrato e indemnización", por la cual el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato por cualquiera de las siguientes causas:

(a) extinción unilateral por parte del Presidente Ejecutivo por incumplimiento grave y culpable por la Sociedad,

(b) extinción unilateral por parte del Presidente Ejecutivo por una modificación sustancial de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de Servicios no motivada por causa imputable al Presidente Ejecutivo,

(c) extinción unilateral por parte del Presidente Ejecutivo o por parte de la Sociedad como consecuencia de un cambio de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otro grupo empresarial. Este supuesto no aplicará y el Presidente Ejecutivo no tendrá derecho a indemnización alguna, si como consecuencia de la operación corporativa el Presidente Ejecutivo devenga y se le imputa un incentivo superior a un millón de euros, y

(d) extinción unilateral del Contrato por la Sociedad, en cualquier momento, que no sea no debida (i) a un incumplimiento por parte del Presidente Ejecutivo de los deberes de lealtad, diligencia o buena fe conforme a los cuales debe desempeñar su cargo, ni (ii) a cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

En el supuesto de libre remoción, la Sociedad deberá preavisar por escrito con tres meses de antelación respecto de la fecha de efectos de la extinción.

La indemnización en cualquiera de las circunstancias anteriores consistirá en una cantidad equivalente a 12 meses de la Retribución Dineraria Fija por sus funciones ejecutivas, es decir, 325.000 €. Dicha indemnización supone la cantidad total a abonar por la Sociedad, excluyendo cualesquiera otros conceptos indemnizatorios, y renunciando expresamente el Presidente Ejecutivo a reclamar cualquier otra cantidad derivada de dicha extinción, tales como expectativas de ingreso o beneficios futuros.

Si bien la prestación de servicios a la Sociedad por parte del Presidente Ejecutivo se realiza en régimen de exclusividad y plena dedicación, salvo dispensa por parte del Consejo caso por caso, no existen pactos de exclusividad ni de no concurrencia post-contractual, ni de permanencia o fidelización, que den derecho al Presidente Ejecutivo a cualquier tipo de percepción adicional.

Asimismo, el Contrato de servicios celebrado por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo prevé que cuando la extinción del Contrato se produzca por dimisión voluntaria del Presidente Ejecutivo por causas no imputables a la Sociedad, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de al menos tres meses, y en caso de incumplimiento total o parcial del deber de preaviso convenido, la Sociedad tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de todas las retribuciones fijas y variables correspondientes al tiempo que reste por cumplir de dicho periodo.

En el ejercicio 2022 no se ha devengado en indemnización alguna en virtud del Contrato de servicios indicado anteriormente.

Ninguno/a de los restantes Consejero/as con cargo vigente en 2022 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero. Asimismo, ninguno de lo/as Consejero/as con cargo vigente en 2021 o a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna derivada de pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual o de permanencia o fidelización.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El Contrato del Presidente Ejecutivo debe respetar y recoger lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En el ejercicio 2022 la Sociedad tuvo un único Consejero Ejecutivo, D. Francisco Irazusta, con Contrato de servicios según lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyas condiciones retributivas, fijo y variable, e indemnización prevista en caso de cese anticipado, ya han sido objeto de explicación en apartados anteriores del presente Informe.

Su Contrato entró en vigor y produjo efectos desde el mismo día de su firma, el 28 de Abril de 2020, y fue ratificado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de mayo de 2021 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicho Contrato mantendrá su vigencia mientras el Presidente Ejecutivo permanezca en su cargo. La duración de dicho cargo coincide con el de

Consejero, que, según los Estatutos de la Sociedad, es de cuatro años, y computa desde su ratificación y nombramiento como Consejero por la Junta General celebrada el 29 de octubre de 2020.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante 2022 no han existido remuneraciones suplementarias a los Consejeros devengadas como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Durante 2022 no han existido retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos ni garantías.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Durante 2022 no han existido otros conceptos retributivos ni remuneraciones suplementarias distintas de las indicadas en los apartados anteriores, y tampoco está prevista una remuneración suplementaria para los consejeros en el ejercicio en curso no incluida en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El 30 de junio de 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó una nueva Política de Remuneración de los Consejeros para los años 2022, 2023 y 2024, que sustituyó a la que había sido previamente aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el día 27 de Junio de 2018 para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 y posteriormente modificada por la Junta General el 29 de octubre de 2020.

En la reunión celebrada el 30 de junio 2022 la Junta General ha aprobado por mayoría superior al 99% una modificación de dicha Política de Remuneración, que mantiene inalterados la cuantía y el concepto de los distintos elementos básicos que componen la retribución fija de lo/as consejero/as, así como los límites al abono de primas u otros elementos de remuneración variable o equivalentes a los miembros del Consejo de Administración (que prohíben su abono hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado a la Sociedad por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas el 22 de Julio de 2021) y que introduce un cambio relevante: La supresión del sistema de remuneración la retribución variable de los consejeros en su condición de tales.

En concreto La Junta General ha aprobado las siguientes modificaciones:

1) MODIFICACIÓN DEL APARTADO 1.- "INTRODUCCIÓN"

El apartado 1 "INTRODUCCIÓN" de la Política de Remuneración hace referencia al artículo 22 del Reglamento del Consejo. Teniendo en cuenta que el nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo vigente fue objeto de aprobación el 27 de enero de 2022, dicha referencia ha sido sustituida por una referencia al artículo 26.7.B. a) del Reglamento del Consejo.

2) MODIFICACIÓN DEL APARTADO 2.- "RÉGIMEN ESTATUTARIO"

El apartado 2.- "RÉGIMEN ESTATUTARIO" de la Política de Remuneración se refiere al régimen estatutario aplicable a la retribución de los Consejeros de Tubos Reunidos, que se contiene en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, y en dicho apartado se decía textualmente "cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017".

Teniendo en cuenta la nueva redacción del artículo 26 de los Estatutos Sociales ha sido aprobada por la Junta General celebrada el 30 de junio de 2022, se ha sustituido dicha frase por el siguiente texto "cuya última redacción fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022", y sustituye en el apartado 2 la transcripción de la literalidad del artículo 26 de los Estatutos Sociales aprobado el 22 de junio de 2017 por la siguiente transcripción de la vigente redacción de dicho artículo 26, en la que se suprime del sistema de remuneración la retribución variable de los consejeros en su condición de tales:

3) MODIFICACIÓN DEL APARTADO 4.1- (ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS) EN SU CONDICION DE TALES.

El apartado 4.1- "ESTRUCTURA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS) EN SU CONDICION DE TALES" ha sido modificado para ajustarlo al nuevo sistema de remuneración previsto estatutariamente, eliminando el apartado e) de la versión anterior "Una participación en beneficios simbólica del 0,5 por ciento de los beneficios netos del grupo consolidado, siempre que esté cubierta la reserva legal y se haya reconocido un dividendo mínimo del 4 por ciento." y asimismo, en consecuencia, al devenir el texto innecesario tras la supresión de la remuneración variable de los consejeros en su condición de tales, eliminando el párrafo final de la versión anterior "Con carácter general, y sin perjuicio de su devengo, hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero que se está tramitando y previsiblemente será otorgado a la Sociedad por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, bajo ningún concepto se abonarán primas u otros elementos de remuneración variable o equivalentes a los miembros del Consejo de Administración, ni podrá hacerse retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración consistente en una participación en beneficios".

El motivo de que el Consejo de Administración propusiera a la Junta General de Accionistas dichos cambios, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, obedece a la necesidad de adaptación a la nueva redacción estatutaria, que suprime del sistema de remuneración el derecho de los consejeros en su condición de tales a percibir remuneración en forma de participación en beneficios, y a su vez dicha reforma obedece al ajuste a las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (CBG), en concreto al Principio 25, y al hecho de que la CNMV considera que es conveniente que los consejeros no ejecutivos queden excluidos de las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y del consejero, y en concreto la Recomendación 57 del CBG, que establece que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, por lo que la supresión de la remuneración por participación en beneficios ha supuesto un avance de la Compañía en su grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno.

Tras la aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021, el nuevo texto de la Política de Remuneración de los Consejeros está disponible en la página web de la Sociedad <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas> (documento Política Remuneración de los Consejeros).

Su vigencia se extiende a 2024, y a la fecha de aprobación de este informe no se prevén cambios en los principios y fundamentos generales de la Política de Remuneraciones, y no existen a la fecha de aprobación de este Informe propuestas que el Consejo de administración hubiera acordado presentar a la Junta General de Accionistas a la que se someterá este informe anual para su aplicación al ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas> (documento Política Remuneración de los Consejeros)

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto afirmativo de los Accionistas en la Junta General de fecha 30 de junio de 2022 acerca del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2021 con una mayoría del 99% (voto a favor de 81.387.678 acciones presentes o representadas frente a un total de 81.412.191 acciones presentes o representadas con derecho de voto) ha sido interpretado como un apoyo prácticamente unánime a la Política de Remuneración vigente y a su aplicación por parte del Consejo de Administración, que ha sido valorado de forma muy positiva por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, y tenido en cuenta a efectos de mantener los elementos esenciales de la Política de Remuneraciones de la Sociedad con vigencia para 2022, 2023 y 2024.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Tubos Reunidos, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar la retribución de los consejeros en aplicación de la Política de Remuneraciones del Consejo que debe ser siempre aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2022, acordó proponer al Consejo de Administración, que dio su aprobación en su reunión del 24 de febrero de 2022 mantener las siguientes retribuciones para el año 2022, en aplicación de la política retributiva de la Sociedad:

a) Retribución fija: 32.500 euros brutos anuales.

b) Dietas: 1.500 euros brutos por reunión y 2.250 euros las de la Comisión Delegada. Las presidencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cobrarán 3.000 euros brutos por reunión.

c) Respecto al Consejero Coordinador D. Jorge Gabiola se le mantiene sin cambios el importe adicional por su mayor dedicación (37.500 euros).

d) Retribución fija anual adicional de 20.000 € para el vocal D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia (Otros Externos), por su mayor dedicación al control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones financieras de la Sociedad.

La retribución individual del Presidente Ejecutivo viene determinada por las obligaciones contraídas por la Sociedad al respecto en el Contrato de Servicios firmado el 28 de abril de 2020, y fue acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 23 de abril y posteriormente aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración el 28 de abril de 2020, y por la ratificación y novación parcial de los términos de su contrato acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 26 de mayo de 2021 que posteriormente fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración el 26 de mayo de 2021. Dicha retribución es la siguiente:

Retribución fija total para el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta de 325.000 € anuales por sus funciones ejecutivas y 75.000 € anuales por su cargo de Presidente del Consejo, aportación a un sistema de previsión, retribución variable anual de hasta un 60% de su remuneración total en caso de que se hayan alcanzado los objetivos que le marca el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y retribución variable plurianual en función del cumplimiento de objetivos económicos.

No han intervenido asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2022.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

En el ejercicio 2022 no se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2022 no se han aplicado excepciones temporales a la Política de remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Sociedad no ha adoptado en el ejercicio 2022 ni en el ejercicio en curso acción específica alguna en relación con el sistema de remuneración de los consejeros externos dirigida a reducir riesgos excesivos, porque el mismo se basa fundamentalmente en componentes fijos (retribución fija y dietas de asistencia) sin ninguna exposición a riesgos.

No se reiteran en este apartado las medidas adoptadas en cuando al sistema de remuneración del único consejero ejecutivo con cargo vigente, el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta, ya se indican en el apartado A1-2 del Informe, al que nos remitimos. La Sociedad entiende que el sistema retributivo del Presidente Ejecutivo reduce la exposición a riesgos excesivos y se ajusta a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, con un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, y que el alineamiento con los intereses de los accionistas es claro.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio 2022 cumple plenamente con lo dispuesto en la vigente Política de remuneración de los Consejeros, y contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de Tubos Reunidos.

Los principios generales que conforman la Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores.

- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que recompense retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- d) Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- e) Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y
- f) Transparencia en la política retributiva.

Adicionalmente, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la Política de Remuneraciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tiene como objetivos:

- a) Alineamiento de la política retributiva con la estrategia de la Sociedad, de forma que la parte variable recompense la consecución de objetivos estratégicos de la Sociedad,
- b) Ofrecer una retribución competitiva que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados para alcanzar dichos objetivos estratégicos,
- c) Establecer una retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad y del Grupo, y
- d) Equilibrio razonable entre los distintos componentes retributivos: retribución fija de corto plazo, variable anual e incentivos a más largo plazo.

La remuneración devengada y consolidada en 2022 cumple con lo dispuesto en dichos principios, la retribución de los Consejeros externos consiste exclusivamente en componentes fijos (retribución fija y dietas) que recompensa el nivel de responsabilidad, la cualificación y dedicación efectiva, y para su cuantificación se ha contrastado dicha retribución con referencias de mercado según constan en informes de terceros publicados sobre las retribuciones de los consejos de administración de empresas cotizadas en España. Se ha eliminado el componente variable de la retribución de los Consejeros externos, lo que contribuye al rendimiento sostenible y a que los mismos lleven a cabo una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, sin condicionantes derivados de medidas de rendimiento de la sociedad que pudieran afectar a su independencia y profesionalidad.

Respecto al único Consejero Ejecutivo con cargo vigente en 2022, en dicho ejercicio ha devengado una cantidad de 202.200 € en concepto de retribución variable anual, al haber cumplido determinados objetivos de rendimiento que le habían sido marcados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Consejo de Administración, remuneración que está ligada a la variación positiva en el rendimiento de la Sociedad a corto plazo. El pago de este importe está sujeto a la condición de que se haya repagado un 75% del préstamo del Fondo de Ayuda a Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE).

La remuneración variable anual devengada en el ejercicio 2022 por el Presidente Ejecutivo ha cumplido con lo dispuesto en la política de retribución vigente, porque la Política de Remuneración de los Consejeros vigente en el ejercicio 2022 establece en su punto 4.2. b) relativo a la estructura retributiva de los consejeros ejecutivos el siguiente concepto retributivo: "b) Una retribución variable anual por un importe máximo de 240.000 euros (60 por ciento de la retribución fija más la percibida en su condición de consejero como tal), cuyo importe anual se concretará en función del cumplimiento de los objetivos anuales que le fije el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones." La remuneración devengada cumple ambas condiciones, porque no supera el límite máximo y ha sido concretada en virtud del cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Administración a propuesta de la CNR.

Por otro lado, cabe indicar que para determinar la retribución variable devengada a corto plazo por el Presidente Ejecutivo se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los objetivos que le habían sido marcados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que se indican en el apartado B7 de este informe, al que nos remitimos.

El devengo de remuneración variable a favor del Presidente Ejecutivo por los importes indicados sin duda contribuye a la mejora de los resultados a corto y largo plazo de Tubos Reunidos, porque funciona como herramienta para motivar y retener al primer ejecutivo del Grupo y recompensar su buen desempeño, el cual tiene un impacto directo en dichos resultados.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	81.412.191	46,97

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	24.513	0,03
Votos a favor	81.387.678	99,97
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados durante el ejercicio 2022 por los Consejeros en su condición de tales se han determinado de la siguiente manera:

a) Retribución fija:

a.1. Con carácter general 32.500 euros brutos en términos anuales devengada en proporción a duración del mandato de cada consejero durante el ejercicio. Esta cifra se ha aplicado desde 2017.

a.2. Consejero Coordinador: 37.500 euros anuales adicionales por su mayor dedicación y funciones. Misma cifra que en ejercicios anteriores.

a.3. Presidente Ejecutivo: 75.000 € brutos.

a.4. Consejero Otros externos 20.000 € anuales adicionales por su mayor dedicación. Misma cifra que en el ejercicio anterior.

b) Dietas:

b.1. Con carácter general: 1.500 euros brutos por reunión del Consejo y Comisiones de Supervisión (975 € neto) a cada uno de sus miembros. Misma cifra desde 2017.

b.2. Presidencias de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones: 3.000 euros por reunión (1.950 € neto) por su mayor dedicación y preparación previa. Esta cifra se ha aplicado desde 2017.

No hay cambios respecto del ejercicio anterior en la determinación de los componentes fijos devengados y consolidados.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El sueldo devengado durante el ejercicio 2022 por el único Consejero Ejecutivo, D. Francisco Irazusta, ha sido determinado en aplicación y cumplimiento del Contrato celebrado con la Sociedad y de la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General el 30 de junio de 2021 (modificada el 30 de junio de 2022).

Los términos de dicho Contrato fueron aprobados por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos el 28 de abril de 2020 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien analizó y propuso al Consejo dicha retribución tras su reunión de 23 de abril de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión estaba formada el 23 de abril de 2020 por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: D. Jorge Gabiola (Independiente), D. Cristóbal Valdés (dominical) y D. Juan María Román (independiente)

Las condiciones retributivas del Consejero Ejecutivo fueron asimismo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022.

La retribución fija establecida en dicho contrato ascendía a 400.000 euros anuales, de los cuales 325.000 € correspondían a sus funciones ejecutivas de dirección.

La remuneración fija no ha variado en 2022 respecto a la establecida en el momento de su incorporación en mayo de 2020.

En 2022, el Presidente Ejecutivo ha desarrollado su función ejecutiva durante los doce meses del año, luego ha devengado un sueldo fijo total por ese concepto de 325.000 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los Consejeros Externos no han devengado remuneraciones variables a corto plazo durante el ejercicio 2022.

Respecto al Presidente Ejecutivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 17 de febrero de 2022, aprobado por el Consejo en su reunión del 24 de febrero de 2022, le fijó unos objetivos cuyo cumplimiento ha supuesto el devengo de 202.200 € de remuneración variable a corto plazo en el ejercicio cerrado, de la que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó al Consejo de Administración en su reunión del 26 de enero de 2023.

Con respecto a los criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño en 2022 y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como con respecto a los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, los métodos utilizados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable del Presidente Ejecutivo han sido los siguientes:

El importe de la Retribución variable a corto plazo del Presidente Ejecutivo por sus funciones ejecutivas para el ejercicio en curso (que tiene fijado un importe máximo de 240.000 €, equivalente al 60 por ciento de su retribución fija total) se ha concretado en el ejercicio cerrado en función del

cumplimiento de los objetivos anuales fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los parámetros financieros utilizados han sido muy relevantes y con importante ponderación para la cuantificación de la remuneración variable y están vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico y de Negocio del Grupo, y consisten en dos componentes básicos:

1. Niveles de Ebitda del Grupo (ponderación del 20%)
2. Niveles de Tesorería del Grupo (ponderación del 20%)

Los parámetros no financieros seleccionados a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para determinar la remuneración variable a corto plazo del Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2022 están formados por tres componentes:

3. Seguridad (ponderación del 5%)
4. Absentismo (ponderación del 5%)
5. Cumplimiento de otros hitos significativos del Plan Estratégico para el ejercicio 2022 (Innovación Eco- Downstream, Eficiencia energética y medioambiental, Proceso de digitalización, y Formación y desarrollo de los equipos) (ponderación del 50%)

La Comisión ha medido y considerado como cumplidos al 100% los objetivos estratégicos financieros que habían sido marcados al Presidente Ejecutivo para el año 2022, y en cuanto al resto de objetivos no financieros, los ha considerado cumplidos en el siguiente grado:

- Seguridad: grado de cumplimiento 95%
- Absentismo: grado de cumplimiento 0%
- Otros hitos significativos: grado de cumplimiento 78,70%.

Por lo tanto, el grado de cumplimiento total de los objetivos prioritarios marcados al Presidente Ejecutivo a efectos de su remuneración variable a corto plazo ha sido del 84,25%, lo que ha determinado una retribución variable a corto plazo devengada en 2022 por importe de 202.200 €.

Asimismo cabe indicar que, en su reunión del 13 de febrero de 2023, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó proponer al Consejo, que a su vez aprobó el 23 de febrero de 2023, reconocer a favor del Presidente Ejecutivo la consolidación de una retribución variable por importe de 70.000 €, devengada en el ejercicio 2021 pero que, tal y como consta en acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 17 de febrero de 2022 y tal y como el Consejo de Administración aprobó el 24 de febrero de 2022, estaba sujeta a la condición de que se alcanzaran los objetivos de EBITDA y Tesorería que se fijaron para 2022, de forma que, con independencia de su devengo en 2021, solo se consolidara y fuera exigible si se alcanzaran determinados parámetros en 2022. La cuantificación y reconocimiento de dicha retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2021, que, una vez constatado por la Comisión el cumplimiento de los objetivos fijados para 2022, se ha consolidado en 2022, ha tenido lugar por acuerdo de Consejo de 23 de febrero de 2023, estando pendiente de asignación hasta dicha fecha.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo es el único consejero que tiene reconocida una remuneración variable a largo plazo, en los términos y condiciones ya descritos con anterioridad en el presente Informe, según lo establecido en su contrato y en el plan retributivo aprobado por la Junta General de Accionistas.

El derecho del Presidente Ejecutivo a percibir remuneración variable a largo plazo está condicionada por la existencia de cláusulas contractuales de "lock up" y de "claw back", que pueden reducir total o parcialmente dicha remuneración, por tanto hasta que haya finalizado el periodo de vigencia del Plan de remuneración variable a largo plazo y se haya verificado si procede o no la aplicación de dichas cláusulas, no podrá tenerse por devengada remuneración variable plurianual alguna, al no haberse producido todavía su consolidación e imputación como retribución del ejercicio 2022.

A este respecto cabe manifestar que, teniendo en cuenta el grado de consecución de los objetivos a los que estaba vinculada la remuneración a largo plazo, al estimarse cumplidos en el ejercicio 2022 los presupuestos e hitos establecidos como condición económica para el devengo del incentivo plurianual ligada a la creación de valor de Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales, a favor del Presidente ejecutivo y de personas clave de la organización, en el ejercicio 2022 la Sociedad ha registrado, con cargo a los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes", un gasto por importe de 3,7 millones de euros correspondientes al importe del Plan para el conjunto de los beneficiarios, que se considera devengado contablemente al 31/12/22 en función de los resultados obtenidos en el ejercicio. El pago de este importe, una vez se consolide el cumplimiento de los objetivos del Plan, está sujeto a diversas condiciones y a plazos de permanencia en la compañía. El Presidente Ejecutivo no recibirá pago de variable alguno hasta el repago del 75% de la deuda FASEE.

Los componentes establecidos de retribución variable del Presidente Ejecutivo a largo plazo en el ejercicio en curso (2022), que forma parte de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General celebrada el 30 de Junio de 2021 y cuyo objetivo es vincular al Presidente Ejecutivo con la creación de valor para la Sociedad en beneficio de todos sus grupos de interés (accionistas, empleados, entidades financieras, clientes, proveedores, etc.) con un límite máximo en términos absolutos de 12 millones de euros, que han sido tenidos en cuenta para determinar el devengo contable de 3,7 millones por todos los beneficiarios, los siguientes:

1. Único. Creación de valor (valor del equity resultante, cuantificado sobre la base de los conceptos financieros EBITDA, múltiplos de valoración de mercado y deuda financiera neta, siendo el valor de referencia inicial 30 millones de euros (30M€) y debiendo restarse dicho el valor equity de la Compañía de partida, que fue evaluado al inicio de la puesta en funcionamiento del plan de variable a largo plazo. (Ponderación del 100%, 12 M€)

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

En el ejercicio 2022 no se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de componentes variables.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Con carácter general los Consejero/as no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo que sea financiado total o parcialmente por la Sociedad. En consecuencia, no se realizó ninguna aportación en 2022 y tampoco se realizará en el ejercicio en curso (2023), a excepción de lo que se indica a continuación:

El Presidente Ejecutivo cuenta con un sistema de previsión, en términos y condiciones muy similares a los que tienen los miembros del Comité de Dirección, cuyo coste anual para la Sociedad ha ascendido en 2022 a 23.725 € (una aportación a cargo de la empresa del 7,3 por ciento de la retribución fija por sus funciones ejecutivas).

El sistema de previsión del Presidente Ejecutivo es de aportación definida. El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos de liquidez regulados en la normativa del sistema de previsión. El valor de los derechos consolidados, de las prestaciones y de los supuestos de liquidez depende del valor de mercado de los activos del sistema de previsión. Los derechos consolidados están destinados a cobertura de contingencias como jubilación, invalidez, fallecimiento y dependencia, y determinados supuestos de liquidez, de modo que complementa la acción protectora de la Seguridad Social.

El sistema es compatible con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual que pueda derivarse de los términos previstos en el contrato del Presidente Ejecutivo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En 2022 no se han devengado ni percibido indemnizaciones ni pagos derivados del cese anticipado de miembros del Consejo de Administración.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En 2022 no se han producido modificaciones significativas en el contrato del único consejero ejecutivo, el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta.

No se han firmado nuevos contratos con consejeros ejecutivos durante el ejercicio.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En 2022 no han existido remuneraciones suplementarias a lo/as consejero/as devengadas como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En 2022 no han existido retribuciones a lo/as consejero/as derivadas de la concesión de anticipos, créditos o garantías, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ello/as a título de garantía.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Lo/as Consejero/as no han devengado remuneración alguna en especie en el ejercicio 2022, salvo la prima derivada de la inclusión en el seguro de vida y accidentes del único consejero ejecutivo en 2022, el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta, de importe totalmente irrelevante e inferior a la unidad mínima de mil euros utilizada en el apartado C de este Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

En 2022 no se han devengado remuneraciones en virtud de pagos realizados por la Sociedad a una tercera entidad en la que presten servicios lo/as consejero/as.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

En 2022 no han existido conceptos retributivos distintos de los ya indicados anteriormente en el presente Informe.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	75			325	272				672	540
Don EMILIO YBARRA AZNAR	33	16							49	49
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	70	27							97	100
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	33	22							55	54
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	33	18							51	55
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	33	16							49	49
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	33	16							49	49
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	33	25							58	69
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	53	25							78	71
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	33	34							67	6
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	33	28							61	6

Observaciones

Para la comparación de la cifra de remuneración de las Consejeras independientes Dña. Teresa Quirós y Dña. Maria Sicilia, con respecto a la del ejercicio anterior, debe tenerse en consideración que su nombramiento se produjo el 16 de diciembre de 2021.

La Junta General de Accionistas del 29 de octubre de 2020 aprobó, estando vigente desde dicha fecha, un Plan de retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales a favor del Presidente ejecutivo y de personas clave de la organización en su ejecución. En el ejercicio 2022 se ha registrado, con cargo a los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes", un gasto por importe de 3,7 millones de euros correspondientes al importe del Plan para el conjunto de los beneficiarios que se considera devengado contablemente al 31/12/22 en función de los resultados obtenidos en el ejercicio. El pago de este importe, una vez se consolide el cumplimiento de los objetivos del Plan, está sujeto a diversas condiciones y plazos de permanencia en la compañía. En caso del Presidente Ejecutivo su pago está condicionado a que se haya repagado el 75% de la deuda FASEE.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de retribución basado en la entrega de acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	24
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	24	24			64	40		
Don EMILIO YBARRA AZNAR								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Doña MARIA SICILIA SALVADORES								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo, si bien el Presidente Ejecutivo tiene atribuido un sistema de previsión en condiciones equivalentes a las de los miembros de la alta dirección, en virtud del cual la Sociedad ha realizado aportaciones por importe de 23.725 € en 2022.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Concepto	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Concepto	

Observaciones

No existen remuneraciones por otros conceptos retributivos.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ										
Don EMILIO YBARRA AZNAR										
Don JORGE GABIOLA MENDIETA										
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ										
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA										
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS										
Doña ANA MUÑOZ BERAZA										
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA										
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ										
Doña MARIA SICILIA SALVADORES										

Observaciones

Ningún miembro del Consejo ha devengado retribuciones por su pertenencia a consejos u órganos de administración de otras sociedades del Grupo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de retribución basado en acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	24
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	24	24			64	40		
Don EMILIO YBARRA AZNAR								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Doña MARIA SICILIA SALVADORES								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo, si bien el Presidente Ejecutivo tiene atribuido un sistema de previsión en condiciones similares a las de los miembros de la alta dirección, en virtud del cual la Sociedad ha realizado aportaciones por importe de 23.725 € en 2022.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Concepto	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Concepto	

Observaciones

Ningún miembro del Consejo ha devengado retribuciones por otros conceptos.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	672		24		696						696
Don EMILIO YBARRA AZNAR	49				49						49
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	97				97						97
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	55				55						55
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	51				51						51
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	49				49						49
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	49				49						49
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	58				58						58

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	78				78						78
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	67				67						67
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	61				61						61
TOTAL	1.286		24		1.310						1.310

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	696	23,40	564	27,60	442	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don EMILIO YBARRA AZNAR	49	0,00	49	0,00	49	2,08	48	0,00	48
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	97	-3,00	100	-5,66	106	-4,50	111	7,77	103
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	55	-3,51	57	5,56	54	-5,26	57	78,13	32
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	51	-7,27	55	1,85	54	10,20	49	25,64	39
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	58	-15,94	69	0,00	69	13,11	61	-4,69	64
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ- URRUTIA	78	9,86	71	2,90	69	-	0	-	0
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	61	916,67	6	-	0	-	0	-	0
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	67	n.s	6	-	0	-	0	-	0
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49
Resultados consolidados de la sociedad									
	43.498	-	-64.676	33,94	-97.905	-136,06	-41.475	-20,47	-34.427
Remuneración media de los empleados									

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
	71	10,94	64	20,75	53	10,42	48	-4,00	50

Observaciones

La variación experimentada en la remuneración del Presidente Ejecutivo entre los ejercicios 2020 y 2021 obedece a que en 2020 su retribución correspondió a 8 meses del año, ya que se incorporó el 29 de abril.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[La estructura y prácticas retributivas de la Sociedad en relación con sus consejero/as son las anteriormente descritas en el presente Informe.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No

Los Administradores de la Sociedad "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**" con C.I.F. número A / 48/011555 y domicilio en Amurrio (Álava), de acuerdo con el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital formulan, mediante la firma de presente documento, las cuentas anuales y el informe de gestión de **TUBOS REUNIDOS, S.A.** del ejercicio 2022 todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

Cuentas anuales (Índice, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), **Informe de gestión, Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) e Informe Anual de Remuneraciones a los Consejeros (IARC)**

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

**Don Francisco Irazusta
Rodríguez**

(Presidente Ejecutivo)

Don Emilio Ybarra Aznar
(Vicepresidente – Consejero
Dominical)

Don Jorge Gabiola Mendieta
(Consejero Coordinador -
Independiente)

**Don Alfonso Barandiaran
Olleros**
(Consejero Dominical)

Don Enrique Migoya Peláez
(Consejero Dominical)

Doña Ana Muñoz Beraza
(Consejera Independiente)

**Don Jesus Pérez Rodríguez-
Urrutia**
(Consejero -Otros externos)

Doña Teresa Quirós Álvarez
(Consejera Independiente)

Doña María Sicilia Salvadores
(Consejera Independiente)

Don Cristóbal Valdés Guinea
(Consejero Dominical)

**Doña Leticia Zorrilla de
Lequerica Puig**
(Consejera Dominical)

Amurrio (Alava), a 23 de febrero de 2023